

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45170

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden EHA/1375/2009, de 26 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática y se modifican otras

disposiciones relativas a la gestión de determinadas autoliquidaciones.

La disposición final primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, autoriza al Gobierno para que, mediante Real Decreto, apruebe el Plan General de Contabilidad, así como sus modificaciones y normas complementarias, al objeto de desarrollar los aspectos contenidos en la propia Ley. Adicionalmente establece la disposición que el Gobierno debe aprobar un Plan General de Contabilidad para las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, PYMES), que tenga en consideración las especiales características de estas empresas.

En cumplimiento de la citada disposición final, se aprobó el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, que sustituye al aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y cuya aplicación es obligatoria para todas las empresas cualquiera que sea su forma jurídica.

El mismo día se aprobó el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Este Plan General de Contabilidad de PYMES es de aplicación opcional para las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 175 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Con el objeto de adaptarse al nuevo marco contable presente en la Ley 16/2007, de 4 de julio, aplicable a las entidades aseguradoras, el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras. Así, en el artículo 2 se establece que el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras será de aplicación obligatoria para todas las entidades aseguradoras españolas comprendidas en el título II del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, así como para las sucursales de las entidades aseguradoras y reaseguradoras domiciliadas en terceros países, no miembros del Espacio Económico Europeo, establecidas en España.

Por su parte, la disposición adicional octava de la Ley 16/2007, de 4 de julio, regula las modificaciones del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, Texto Refundido), que son necesarias realizar como consecuencia de la reforma contable.

En cuanto a las modificaciones realizadas por la citada Ley 16/2007 cabe resaltar la no amortización del fondo de comercio, la adaptación del artículo 15 del Texto Refundido al nuevo Régimen contable de las variaciones de valor, la modificación del artículo 42 del Texto Refundido referente a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, la novedad en materia de ingresos procedentes de patentes y supuestos similares del artículo 23 del Texto Refundido y, por último, la modificación del artículo 42 del Código de Comercio, relativo al concepto de grupo de sociedades.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45171

En primer lugar cabe destacar que, según las normas contables, el fondo de comercio no será objeto de amortización, pero deberá someterse, al menos, anualmente a una prueba de deterioro. En este sentido, el nuevo tratamiento fiscal del fondo de comercio se ha desarrollado en el apartado 6 del artículo 12 del Texto Refundido, donde se reconoce la deducibilidad del precio de adquisición originario del fondo de comercio, estableciendo que dicha deducción no está condicionada a su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias y que las cantidades deducidas minorarán, a efectos fiscales, el valor del fondo de comercio.

En segundo lugar, el artículo 15 del Texto Refundido se adapta al nuevo régimen contable de las variaciones de valor, partiendo de que los elementos patrimoniales se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Código de Comercio, estableciendo que, no obstante, las variaciones de valor originadas por aplicación del criterio del valor razonable no tendrán efectos fiscales mientras no deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En tercer lugar, se amplía el ámbito de aplicación de las deducciones por reinversión del artículo 42 del Texto Refundido, al permitir que las inversiones o desinversiones en valores representativos de entidades que tienen carácter empresarial puedan aplicar este incentivo, independientemente del tipo de actividad que desarrolle la entidad de cuyo capital sean representativos dichos valores.

Merece especial mención la novedad introducida en el artículo 23 del Texto Refundido, relativa a la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles. En este sentido, y siempre que se cumplan los requisitos previstos en el apartado 1 de dicho artículo, los ingresos procedentes de la cesión del derecho de uso o explotación de patentes y otros activos intangibles que hayan sido creados por la empresa en el marco de una actividad innovadora, se integrarán en la base imponible en un 50 por ciento de su importe, siempre que tengan un carácter eminentemente tecnológico.

Por último, la Ley 16/2007 modifica el artículo 42 del Código de Comercio, que centraba el concepto de grupo de sociedades en la unidad de decisión de varias sociedades. Tras la modificación, el apartado 3 del artículo 16 del Texto Refundido considera que existe grupo cuando una entidad ostente o pueda ostentar el control de otra u otras, independientemente de su residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

Junto con la Ley 16/2007, y como consecuencia de la necesidad de adaptar la legislación fiscal a la reforma contable, se aprobó la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Así, en la disposición transitoria vigésimo sexta del Texto Refundido, se establece el régimen fiscal de los ajustes contables por la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, señalando que los cargos y abonos a partidas de reservas que tengan la consideración de gastos o ingresos, respectivamente, como consecuencia de la primera aplicación del Plan General de Contabilidad se integrarán en la base imponible del período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2008.

En la disposición transitoria vigésimo séptima se señala que lo establecido en la disposición vigésimo sexta será también de aplicación a los ajustes contables que las entidades aseguradoras deban realizar como consecuencia de aplicar los nuevos criterios contables.

La integración en la base imponible de dichos ajustes se regula en la disposición transitoria vigésimo octava del citado Texto Refundido.

Por último, y con efectos exclusivos para el primer período impositivo que se inicie a partir de 1 de enero de 2008, se establece en la disposición transitoria vigésimo novena que para determinar la base imponible de dicho período se podrá deducir la diferencia positiva que resulte de aplicar las correcciones de valor de participaciones en el capital de otras entidades regulada en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45172

Por su parte, la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, adaptándola a las modificaciones producidas tanto en la legislación española como en las normas internacionales de información financiera.

Paralelamente, la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modifica el régimen contable de las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, para adaptarlo al nuevo marco contable establecido en el Plan General de Contabilidad.

Hay que mencionar, también, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, que contiene una serie de modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades que afectan a la declaración del ejercicio 2008. En primer lugar, la Ley redujo de forma gradual el tipo general de gravamen del 35 por ciento, de forma que para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2008 se reduce del 32,5 por ciento (establecido para períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2007) a un 30 por ciento. También se redujo en dos ejercicios el tipo de gravamen de las entidades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, de tal forma que para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2008 se reduce del 37,5 por ciento (establecido para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2007) a un 35 por ciento.

En segundo lugar, y de forma paralela, la citada Ley 35/2006 acompaña la reducción del tipo impositivo de una progresiva eliminación de determinadas bonificaciones y deducciones. La mayoría de las deducciones se van reduciendo paulatinamente hasta su completa desaparición a partir del año 2011. Esta reducción gradual se prolonga hasta el 2014 respecto de la bonificación por actividades exportadoras de producciones cinematográficas y de libros, y de las deducciones por inversiones en bienes de interés cultural, producciones cinematográficas y edición de libros.

Por otra parte, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2008, actualiza los coeficientes correctores aplicables a activos inmobiliarios previstos en el artículo 15 del Texto Refundido, que permiten corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión de inmuebles afectos a actividades económicas. A su vez, en el artículo 69 de la citada Ley de Presupuestos, se regula el «Pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades», recogiendo la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2008 y fijando los porcentajes a que se refiere el artículo 45 del Texto Refundido.

También debe mencionarse el Real Decreto 1893/2008, de 14 de noviembre, por el que se desarrollan medidas fiscales y de seguridad social en el ejercicio 2008 para atender los compromisos derivados de la organización y celebración de la 33ª edición de la Copa del América en la ciudad de Valencia.

Merece una especial atención, el Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, y mediante el cual se da nueva redacción a los capítulos V y VI del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, que desarrollan el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Así, en el capítulo V del Reglamento del Impuesto se regulan ciertos aspectos relativos a la determinación del valor normal de mercado, aspectos procedimentales y las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas y con personas o entidades residentes en paraísos fiscales. En concreto, el apartado 4 del artículo 16 entiende que dos o más operaciones son equiparables cuando no existan entre ellas diferencias significativas, que afecten al precio del bien o servicio o al margen de la operación, o, cuando existiendo diferencias, puedan eliminarse efectuando las correcciones necesarias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45173

Por su parte, en el capítulo VI del mencionado Reglamento se regulan el procedimiento de los acuerdos de valoración previa de operaciones entre personas o entidades vinculadas y el procedimiento para el acuerdo sobre operaciones vinculadas con otras Administraciones tributarias.

También se modifica el artículo 62 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aclarando que la base de retención o ingreso a cuenta, cuando la obligación de retener o ingresar a cuenta tenga origen en el ajuste secundario, será la diferencia entre el valor de mercado y el valor convenido.

En lo que respecta al modelo de declaración, una de sus novedades es la introducción de la información relativa a las operaciones vinculadas por lo que, de esta manera, se hace efectivo lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada por el citado Real Decreto 1793/2008, de 3 de noviembre, que establece que el obligado tributario deberá incluir en las declaraciones que así se prevea la información relativa a sus operaciones vinculadas en los términos que se establezca por Orden del Ministro de Economía y Hacienda. Hay que destacar que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del mencionado Real Decreto 1793/2008, la obligatoriedad en la cumplimentación de la información de las operaciones vinculadas sólo será exigible para operaciones en las que exista obligación de documentación y que sean realizadas a partir de 19 de febrero de 2009.

Asimismo, en lo que respecta a los modelos de declaración, en aras a la simplificación administrativa y con el objetivo de lograr la reducción de las cargas administrativas de las empresas, se ha considerado conveniente, por una parte, equiparar al máximo la nomenclatura de las cuentas anuales a las establecidas para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil por la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, y, por otra, se ha procedido a unificar los modelos de declaración 200 y 201 en uno sólo de carácter general (modelo 200), donde se especifica, a través de las correspondientes claves, si la entidad, a los efectos del depósito de cuentas en el Registro Mercantil, utiliza los modelos normal, abreviado o de PYMES, exigiéndose sólo la información correspondiente a cada caso.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades habilita al Ministro de Economía y Hacienda, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.
- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico, las uniones temporales de empresas y las sociedades patrimoniales.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de esta misma Ley habilita al Ministro de Hacienda para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios telemáticos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45174

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

En este sentido, el artículo 57 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades establece la forma de hacer efectiva la colaboración social en la presentación de declaraciones por este impuesto. La regulación de la colaboración social en la gestión de los tributos para la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios se desarrolla más ampliamente en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. En consecuencia, las personas o entidades que, conforme a las disposiciones anteriores, estén autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas podrán hacer uso de esta facultad respecto de las declaraciones que se aprueban por esta orden.

En su virtud, dispongo:

- Artículo 1. Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, consistentes en:
- a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):
- 1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.

El modelo 200 en impreso consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el declarante.

- 2.º Modelo 220 (formato electrónico): Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el Anexo II de la presente orden.
 - b) Documentos de ingreso o devolución:
- 1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 204.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45175

- 2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206. No obstante, en el supuesto a que se refiere el artículo 2.3 de la presente orden, el número de justificante comenzará con el código 205.
- 3.º Modelo 220 (formato electrónico): Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el Anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

Cada uno de los documentos de ingreso o devolución de los modelos 200 y 206 consta de un ejemplar para la Administración, otro para el declarante y otro para la Entidad colaboradora.

- 2. El modelo 200, que figura como Anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.
- 3. El modelo 220, que figura como Anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente.
- Artículo 2. Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).
- 1. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, firmado por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el mismo. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 se efectuará bien por impreso o por vía telemática con arreglo a los formularios y condiciones a que se refiere el artículo 6.1 de esta orden. La presentación de las declaraciones correspondientes al modelo 200 será obligatoria por vía telemática para los supuestos mencionados en el artículo 5.2 de esta orden.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica el régimen contable de las mismas, para adaptarlo al nuevo marco contable establecido en el Plan General de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45176

Contabilidad. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de variación patrimonial en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

- 2. Para la presentación del modelo 200, mediante el modelo preimpreso, se utilizará el sobre de envío que figura en el Anexo IV de la Orden HAC/1163/2004, de 14 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2003, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación telemática.
- 3. Excepto cuando la presentación por vía telemática tenga carácter obligatorio serán válidos los modelos de declaración en papel del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español) ajustados a los contenidos del modelo 200 que se generen exclusivamente mediante la utilización del servicio de impresión desarrollado a estos efectos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los datos impresos en estas declaraciones y en sus correspondientes documentos de ingreso o devolución prevalecerán sobre las alteraciones o correcciones manuales que pudieran contener, por lo que éstas no producirán efectos ante la Administración Tributaria.
- 4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, se efectuará por vía telemática de acuerdo con las condiciones generales a que se refiere el artículo 6 de esta orden.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades. Dichas declaraciones se presentarán por vía telemática. Asimismo, cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código electrónico de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

- 5. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar conjuntamente con la declaración, modelo 200, bien mediante su introducción en el sobre de envío que corresponda, o bien de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de esta orden cuando la declaración se presente por vía telemática, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:
- a) Fotocopia de la tarjeta del Número de Identificación Fiscal, en el caso de no disponer de etiquetas identificativas (sólo en caso de presentación de la declaración en papel preimpreso).
- b) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45177

- 1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- c) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- d) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- e) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.
- f) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- 6. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:
- a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado, la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.
- b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.
- Artículo 3. Lugares de presentación e ingreso del modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), en caso de presentación en papel.
- 1. Al tiempo de presentar la declaración, los sujetos pasivos o contribuyentes deberán ingresar la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada.

Para la realización del ingreso de la deuda tributaria resultante de la autoliquidación practicada deberá utilizarse el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden.

La presentación e ingreso resultante de la autoliquidación por el Impuesto sobre Sociedades o por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45178

permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas) practicada mediante el modelo 200 se efectuará en cualquiera de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria (bancos, cajas de ahorro o cooperativas de crédito) sitas en territorio español, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. El documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente cuando de la autoliquidación practicada por éste proceda la devolución, la cual se realizará mediante transferencia bancaria, sin perjuicio de que se pueda ordenar la realización de la devolución mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España cuando ésta no pueda realizarse mediante transferencia bancaria.

La presentación del modelo 200, cuyo resultado sea a devolver, se efectuará en cualquier entidad colaboradora sita en territorio español, en la que el sujeto pasivo o contribuyente tenga cuenta abierta a su nombre, en la que desee recibir el importe de la devolución, para lo cual será necesario que la declaración lleve adheridas las correspondientes etiquetas identificativas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. No se precisarán etiquetas identificativas cuando la declaración en papel se haya obtenido a través del servicio de impresión facilitado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No obstante, cuando el contribuyente solicite la devolución por transferencia bancaria en una cuenta abierta en entidad de crédito que no actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria, la declaración deberá ser presentada en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando el sujeto pasivo o contribuyente no tenga cuenta abierta en entidad de crédito sita en territorio español, se podrá hacer constar dicha circunstancia acompañando a la declaración escrito dirigido al titular de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cuya demarcación territorial tenga el sujeto pasivo o contribuyente, quien, a la vista del mismo, y previas las pertinentes comprobaciones, ordenará, si procede, la realización de la devolución correspondiente mediante la emisión de cheque cruzado del Banco de España.

En este supuesto, así como cuando el sujeto pasivo o contribuyente no pueda presentar la declaración a través de entidades colaboradoras según lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior, el modelo 200 de declaración se presentará directamente, mediante entrega personal, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o cualquiera de sus Administraciones dependientes en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo o contribuyente.

4. De igual manera, el documento de ingreso o devolución correspondiente de los que figuran en el Anexo I de la presente orden, deberá ser utilizado por el sujeto pasivo o contribuyente si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver o cuando el sujeto pasivo o contribuyente renuncie a la devolución resultante de la autoliquidación practicada.

En estos supuestos, el modelo 200 de declaración se presentará en los lugares expresados en el último párrafo del apartado 3 anterior. La presentación podrá realizarse directamente, mediante entrega personal en dichas oficinas, o por correo certificado dirigido a las mismas.

5. Los sujetos pasivos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria regulado en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 138 a 143), cuando, no resultando obligados a su



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45179

presentación telemática, opten por presentar el correspondiente modelo en papel, efectuarán tal presentación en la Delegación o Administración que les corresponda.

- Artículo 4. Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.
- 1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2008, que efectúen la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (Banco, Caja de Ahorro o Cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.
- 2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 21 de julio de 2009, ambos inclusive.
- 3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.
- 4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática, en los términos establecidos en el artículo 5 de la presente orden, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (artículos 79 a 81) y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.
- 5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que, a tal efecto, expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.
- Artículo 5. Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, modelo 220, correspondientes a la Administración del Estado, tendrá carácter obligatorio en todo caso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45180

- 2. La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, tendrá carácter obligatorio para los sujetos pasivos adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, así como para todos los sujetos pasivos que tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada.
- 3. Las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía telemática, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los Anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es. En este caso, los lugares de presentación serán los que se establecen en el artículo 3 de esta orden.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.6 de esta orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www. agenciatributaria.es, y, dentro de la Oficina Virtual, imprimir un ejemplar de la declaración presentada ante la Administración del Estado, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

- 4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía telemática declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán hacer uso de dicha facultad, respecto de las declaraciones que se aprueban en esta orden.
- 5. A partir de 27 de julio de 2013 no se podrá efectuar la presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas), modelo 200. Transcurrida dicha fecha, deberá efectuarse la presentación de la declaración mediante el correspondiente modelo de impreso.
- Artículo 6. Condiciones generales para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF).
- b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Si la presentación telemática la realizara una persona



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45181

o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será dicha persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado electrónico.

- c) Se podrán descargar desde la dirección electrónica www.agenciatributaria.es programas que permitirán cumplimentar los formularios ajustados al contenido de los modelos aprobados por esta orden que aparecerán en la pantalla del ordenador y, de este modo, obtener el fichero con la declaración a transmitir, o bien transmitir un fichero de las mismas características que el que se genera con la cumplimentación de los citados formularios.
- d) La presentación telemática de la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (modelos 200 ó 220) podrá ser realizada por el contribuyente a través de la Oficina Virtual de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es.
- 2. Tratándose de declaraciones a ingresar, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante de la misma. No obstante lo anterior, en el caso de que existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha del ingreso, podrá realizarse dicha transmisión telemática hasta el cuarto día hábil siguiente al del ingreso.
- 3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del declarante por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su rectificación.
- Artículo 7. Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.
- 1. Si se trata de declaraciones a ingresar, el procedimiento a seguir para su presentación será el siguiente:
- a) En primer lugar, el declarante o presentador se pondrá en comunicación con la entidad colaboradora bien por vía telemática, de forma directa o por medio de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, o bien acudiendo a sus oficinas, para efectuar el ingreso correspondiente y facilitar los siguientes datos:
- 1.º NIF del sujeto pasivo, contribuyente o la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo (9 caracteres).
 - 2.º Período al que corresponde la declaración = 0A (cero A).
 - 3.º Documento de ingreso o devolución:

Impuesto sobre Sociedades = 200. Ejercicio fiscal 2008.

Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) = 206. Ejercicio fiscal: 2008.

Impuesto sobre Sociedades (grupos fiscales) = 220. Ejercicio fiscal 2008.

- 4.º Tipo de autoliquidación = «I» Ingreso.
- 5.º Importe a ingresar (deberá ser mayor que cero), expresado en euros.

La entidad colaboradora, una vez realizado el ingreso, asignará un Número de Referencia Completo (NRC) que generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relacione de forma unívoca el NRC con el importe ingresado.

Al mismo tiempo, remitirá o entregará, según la forma de transmisión de los datos, un recibo que contendrá, como mínimo, las especificaciones contenidas en el apartado 3 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45182

de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- b) El declarante conectará con la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es, y seleccionará, dentro de la Oficina Virtual, el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir. Una vez seleccionado, introducirá el NRC suministrado por la entidad colaboradora, salvo que esté excepcionado de ingresar la deuda tributaria por estar integrado en un grupo fiscal, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, que se haya acogido al procedimiento de pago mediante domiciliación bancaria previsto en el artículo 4 de esta orden o que se haya acogido al sistema de cuenta corriente en materia tributaria.
- c) A continuación procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

d) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del Documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validados por un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación si el error fuese originado por otro motivo.

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como, en su caso, el documento de ingreso o devolución, debidamente validados con el correspondiente código electrónico.

- 2. Si el resultado de la declaración es a devolver, tanto con solicitud de devolución como con renuncia a la misma, así como si en el período impositivo no existe líquido a ingresar o a devolver, se procederá como sigue:
- a) El declarante o presentador se conectará con la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www.agenciatributaria.es, y seleccionará, dentro de la Oficina Virtual, el concepto fiscal y el tipo de declaración a transmitir.
- b) A continuación procederá a transmitir la correspondiente declaración con la firma electrónica generada al seleccionar el certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, se requerirá una única firma, la correspondiente a su certificado.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla los datos del documento de ingreso o devolución, modelo 200, 220 ó 206 según corresponda, validado con un código electrónico de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

En el supuesto de que la presentación fuese rechazada se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanar los mismos con el programa de ayuda con el que se generó el fichero, o en los formularios de entrada, o repitiendo la presentación, si el error fuese originado por otro motivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45183

El presentador deberá imprimir y conservar la declaración aceptada, así como el documento de ingreso o devolución debidamente validado con el correspondiente código electrónico.

3. Si el resultado de las declaraciones correspondientes a los modelos 200 (supuestos de presentación telemática obligatoria) y 220 es a ingresar y se presentan con solicitud de compensación, aplazamiento o fraccionamiento, será de aplicación lo previsto en los artículos 71 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y en los artículos 65 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, respectivamente.

El procedimiento de transmisión telemática de las declaraciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación o simple reconocimiento de deuda será el previsto en los apartados anteriores, con la particularidad de que el presentador, a través de la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, deberá obtener al inicio del proceso de presentación un número de referencia desde el registro telemático.

- 4. Cuando la declaración se presente por vía telemática y los contribuyentes deban acompañar a la misma cualesquiera documentos, solicitudes o manifestaciones de opciones no contemplados expresamente en el propio modelo de declaración, en particular, los que se indican en el apartado anterior de este artículo, los señalados en las letras b), c), d), e) y f) del artículo 2.5 o en la letra b) del artículo 2.6, ambos de esta orden, y en aquellos casos en que la declaración resulte a devolver, los que soliciten la devolución mediante cheque cruzado del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro telemático general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante deberá conectarse a la página de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica www. agenciatributaria.es y seleccionar, dentro de la Oficina Virtual, la opción de acceso al registro telemático de documentos, y, dentro de ésta, la referida a los modelos correspondientes a los que se incorporará la documentación y se procederá a enviar los documentos.
- 5. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.
- Artículo 8. Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) por medio de papel impreso o por vía telemática.
- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden EHA/1420/2008, de 22 de mayo, que aprobó los aplicables a los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45184

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los veinticinco días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, el plazo de presentación será el de un mes a partir de la fecha en que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados en este párrafo.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, dispondrán del plazo de un mes a partir de la fecha en que se produzca el cese para presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenidos en la Orden EHA/1420/2008, de 22 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en los párrafos anteriores, según corresponda.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente orden se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

Disposición final primera. Modificación de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- 1. En el Anexo I, código 021 autoliquidaciones, se eliminan los siguientes modelos de declaración:
 - a) Código de modelo: 201.

Denominación: IS E IRNR. DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

Período de ingreso: 0A.

b) Código de modelo: 225.

Denominación: IS. SOCIEDADES PATRIMONIALES.

Período de ingreso: 0A.

- 2. En el Anexo VI, modelos de autoliquidación cuyo resultado sea una solicitud de devolución y gestionables a través de entidades colaboradoras, se eliminan los siguientes modelos de declaración:
 - a) Código de modelo: 201.

Denominación: IS E IRNR. DECLARACIÓN ANUAL SIMPLIFICADA.

Período de ingreso: 0A.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45185

b) Código de modelo: 225.

Denominación: IS. SOCIEDADES PATRIMONIALES.

Período de ingreso: 0A.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2009.

Madrid, 26 de mayo de 2009.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado Méndez.



Notaría ___

Núm. 131

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45186

å		Anexo I			
Agencia Tributaria		Impuesto sobre S		S Presidentes (establecimientos permanentes y	2008 Página 1
Delegación o Diputación / Comunidad Foral de		entidades en régimen de atribución de		en el extranjero con presencia en territorio español)	
Administración de IINISTERIO	Código Administración	Declaración relativa al per	íodo impositivo	comprendido desde	Modelo
Economia y Hacienda				AL L. L. L.	200
Idantificación					
Identificación			Fiercicio		
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si datos en este apartado y adjunte fotocopia del docur	no dispone de etiquetas ide mento acreditativo del N.I.F.).	ntificativas, consigne sus		cicio	
N.I.F.				CICIO	
			0.11.71.2.		
Apellidos y nombre o razón social			Teléfono 1	Teléfono 2	
Caracteres de la declaración: Marque con una Tipo de entidad	a "X" el o los que procedan				
Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen	001 Agrupación de	interés económico española	012	Gran empresa	023
fiscal Título II Ley 49/2002 Entidad parcialmente exenta	002 Agrupación de o Unión tempo	oral de empresas			004
Sociedad de inversión de capital variable	Agrupación eu	ropea de interés económico		Entidad de crédito	
o fondo de inversión de carácter financiero Sociedad de inversión inmobiliaria	Cooperativa p	rotegida		Entidad aseguradora	
o fondo de inversión inmobiliaria	Cooperativa e	specialmente protegida	. 010	Entidades de capital-riesgo Sociedad de desarrollo industrial regional	
vecinales en mano común		ativas	. 019	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo	032
Entidad de tenencia de valores extranjeros	011 Establecimien	to permanente	021	1/2002, de 29 de noviembre	048
Regimenes aplicables					
Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tít. VII L.I.S.)	006 Entidades sor	netidas a la normativa foral	047	Régimen especial hidrocarburos	034
Entidad ZEC	015 Regimenes es	peciales de normativa foral	. 049	Entidad dedicada al arrend. de viviendas	038
Régimen entid. navieras en función del tonelaje		ecial Canarias		Entidad en rég. de atribución de rentas constituída en el extranjero con presencia en territorio español	046
Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales	028 Régimen espe	ecial minería	. 055	SOCIMI	012
Otros sovestavos				Otros regímenes especiales	. 020
Otros caracteres	Onción art 5	I .2.b) L.I.S	. 016	Opción art. 43.3 R.I.S	037
Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 L.I.S.	007	/a	026	Entidad que forma parte de un grupo mercantil	020
Opción art.107.6 L.I.S.	Base imponib	e negativa o cero		(art. 42 del Cód. Comercio)	
Sociedad dominante de grupo fiscal	orto 26.2 d	lementos patrimoniales y 84.1 L.I.S	. 000	Obligación información art. 45 R.I.S.	044
Sociedad dependiente de grupo fiscal	1 010	3.1 R.I.S	0.05	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	045
Estados de cuentas (*)					
1 5	050 Pérdidas y ga	nancias: Mod. normal	053	Número de grupo fiscal (*)	040
	051	Mod. abreviado	054	(*)Sólo para entidades que hayan marcado las o 010 de caracteres de la declaración (otros car	
Mod. PYMES	052	Mod. PYMES	055	010 de caracteres de la declaración (onos car	acteres).
(*) Excepto entidades que hayan marcado las clave	es 003, 004, 024 ó 025 de o	caracteres (tipo de entidad)		Declaración complementaria	
Personal asalariado				Nº de justificante de la declaración anterior	
Consigne la cifra media del ejercicio Pers	sonal fijo 04	1 Personal no fijo	042	de justificante de la declaración anterior	
Firma del Secretario del Consejo de Adi	ministración, declarante	o representante decla-		Firma	
D	N.I.F.		en su calidad	d de Secretario del Consejo de	
Administración de la entidad declarante o persona que cui entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en					
de esta declaración.	•				
Las declaraciones del I.R.N.R. (establec. permanentes y e por el declarante o representante.	nt. en règ. de atribución de rer	itas constituidas en el extranjero (i territorio español) se firmarán ólo declaraciones del IRNR):	
Declaración de los representantes legale	s de la entidad				
La(s) persona(s) abajo identificadas como representante(s exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por	s) legal(es) de la entidad declar las normas que les sean aplica	ante, manifiesta(n) que todos los bles, y en los registros auxiliares.	datos consignad en relación con	os se corresponden con la información contenida en los la determinación del resultado contable.	libros oficiale
En testimonio de lo cual firma(n) la presente decla		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,a		е
Por poder,	Por poder,			Por poder,	
D.	D.			D.	
N.I.F.	N.I.F.			N.I.F.	
- I					

Notaría ___

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legitimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjucio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempe que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

Notaría ___



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45187

Modelo	N.I.F.			Apellidos y nombre o razón social		2008
200						Página 2
200	A. RE	LAC	CIÓN I	DE ADMINISTRADORES		
A cumplimentar dirección, admir y entidades en r	por todas las iistración o co égimen de at	entida ontrol d ribució	des decla le la entid n de rent	rantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, ad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del l as constituídas en el extranjero con presencia en territorio español).	, gestor, director, administrador general y otros análogo Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimie	os que supongan la entos permanentes
N.I.F.		F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. PARTICIPACIONES DIRECTAS DE LA DECLARANTE EN OTRAS SOCIEDADES Y DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LA DECLARANTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PERÍODO DECLARADO

tos de la participada: . (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)			Entidad 5."	
 (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España) 				
nbre o razón social				
ibre o razon social				
igo provincia /país				
os en los registros de la declarante:				
centaje de participación (%, con 2 decimales)				
r nominal total de la participación				
en libros (en el activo de la declarante) de la participación				
sos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado				
recciones valorativas por deterioro :				
dida por deterioro al final del ejercicio 2007				
dida por deterioro al final del ejercicio 2008				
glose de las correcciones valorativas (cumplimentación volur				
·/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias				
) Variación contra patrimonio neto				
Salidas y reducciones				
/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocios, etc.)				
tos adicionales de la participada: se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidac italervas ervas us partidas del patrimonio neto		sufrido se determina en relación	al patrimonio neto de l	a entidad partici
<u> </u>				
PARTICIPACIONES DE PERSONAS O ENTIDADES PARTICIPACIONES DE IMPORTE IGUAL O SUPERIOR CUMPANIO OPERANTADO		SI SE TRATA DE VALORES	QUE COTICEN EN L	IN MERCADO
CUNDARIO ORGANIZADO. RPTE. F/J Apellidos y nombre / Raz	zón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip
			i	

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45188

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008
200				Página 3
	BALANCE: ACTIVO (I)			
ACTIVO	1			
7.01110			101	
	ORRIENTE (N, A, P)		101	
		103		
	V)	104		
	cias, marcas y similares (N)ercio (N, A, P)	105 106		
	formáticas (N)	107		
	V)	108		
	do intangible (N)	109		
Resto (A, P)		110		
Inmovilizado	material (N, A, P)		111	
Terrenos y con	strucciones (N)	112		
	écnicas y otro inmovilizado material (N)	113		
Inmovilizado ei	n curso y anticipos (N)	114		
Inversiones in	nmobiliarias (N, A, P)		115	
Terrenos (N)		116		
Construccione	s (N)	117		
Inversiones e	n empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)		118	
	e patrimonio (N, A, P)	119		
Créditos a emp	oresas (N)	120		
	entativos de deuda (N)	121 122		
	inancieros (N)	123		
	les (N)	124		
		125		
			126	
	nancieras a largo plazo (N, A, P)	127	120	
	eros (N)	128		
Valores repres	entativos de deuda (N)	129		
		130		
	inancieros (N)	131		
	ICS (IV	133		
. , .				
	npuesto diferido (N, A, P)		134	
Deudores coi	nerciales no corrientes (N, A, P)		100	
ACTIVO CORI	RIENTE (N, A, P)		136	
	rrientes mantenidos para la venta (N, A)		137 138	
	N, A, P)	139	130	
	I)s y otros aprovisionamientos (N)	140		
	surso (N)	141		
_	o de producción (N)	142		
	to de producción (N)	143		
	ninados (N)	145		
-	to de producción (N)	146		
	residuos y materiales recuperados (N)	147		
Anticipos a pro	veedores (N)	148		
(N) Modelo normal	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito	de cue	entas en el Regis	stro Mercantil.





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45189

Modelo	N.I.F.	Ar	ellidos y nombre o raz	ón social							2008
200			,							Р	ágina 4
	BALANCE	E: ACTIVO (II)									
		,									
ACTIVO (cont)										
ZACTIVO (JUIII./										
	-	tras cuentas a cobi						150	149		
		ciones de servicios (N caciones de servicios									
		aciones de servicios						150			
		y asociadas (N)						153			
								154 155			
		te (N)									_
		istraciones Públicas (4.53			_
		embolsos exigidos (N,						1.50			
Otros deudo	res (A, P)							159			
				(A) A 5)					160		
		del grupo y asociad N, A, P)						1.01	100		
								162			
		euda (N)									
	•							164			_
								167			_
110510 (11, 17)											
		corto plazo (N, A, P)							168		
		N, A, P)						4.70			_
		euda (N)						171			_
								172			
Otros activos	financieros (N) .										
								174			_
Resto (A, P)								1/3			_
Periodificad	iones a corto i	plazo (N, A, P)							176		
		uidos equivalentes							177		
								178			
Otros activos	s líquidos equival	lentes (N)						179			_
TOTAL ACT	VO (N. A. P)								180		
(N) Modelo norm	al de depósito de cuen	ntas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de d	lepósito de cuentas	en el Registro Mer	cantil; (P) Model	o PYMES de depósi	to de cue	ntas en el Regis	tro Mercantil.	
						, , , ,					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45190

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social				2008 Página 5
200	BALANCE: PATRIMONIO NETO Y PASIVO (I)				i agiila 3
DATDIMON	IIO NETO Y PASIVO				
TATITUMOT	NETO (N, A, P)		[185	
	ios (N, A, P)		[186	
			[187	
	, P)		188	107	
	igido) (N, A, P)		189		
Prima de en	nisión (N, A, P)			190	
	A, P)			191	
	ıtarias (N)		192		
Otras reserva	s (N)		193		
(Acciones y	participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)			194	
	le ejercicios anteriores (N, A, P)			195	
	l)		196 197		
(Resultados n	egativos de ejercicios anteriores) (N)		137		
Otras aporta	ciones de socios (N, A, P)			198	
	el ejercicio (N, A, P)			199	
	cuenta) (N, A, P)nentos de patrimonio neto (N, A)			200	
Otros instrui	nentos de patrimonio neto (N, A)				ı
Ajustes por	cambios de valor (N, A)			202	
	ieros disponibles para la venta (N)		203		
	de cobertura (N)rrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)		205		
	conversión (N)		206		
Otros (N)			207		
Ajustes en p	atrimonio neto (P)		[208	
			1	209	
Subvencione	es, donaciones y legados recibidos (N, A, P)				
PASIVO NO	CORRIENTE (N, A, P)			210	
	a largo plazo (N, A, P)		212	211	
	por prestaciones a largo plazo al personal (N) nedioambientales (N)		213		
	or reestructuración (N)		214		
Otras provisio	nes (N)		215		
Doudes a le	rgo plazo (N, A, P)			216	
	y otros valores negociables (N)		217		
	ntidades de crédito (N, A, P)		218		
	or arrendamiento financiero (N, A, P)		219		
	financieros (N)		221		
	a largo plazo (A, P)		222		
			[222	
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)			223	
	impuesto diferido (N, A, P) ones a largo plazo (N, A, P)			225	
	comerciales no corrientes (N, A, P)			226	
Deuda con o	aracterísticas especiales a largo plazo (N, A, P)			227	
(N) Modelo norma	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cue	entas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito	de cue	ntas en el Re	gistro Mercantil.





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45191

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2	2008
200					Pá	ágina 6
	BALANCE: F	ATRIMONIO NETO Y PASIVO (II)				
PATRIMON	IIO NETO Y PASIN	O (cont.)				
TATMINON	NO NETO LLASIV	O (COIL.)			1	
				228		
		s no corrientes mantenidos para la vent		230		
		A, P)		231		1
		ociables (N)	000			
Deudas con e	entidades de crédito	(N, A, P)		_		_
		nanciero (N, A, P)	0.25	_		_
			235	_		_
)	007	_		
Otras deudas	a corto piazo (A, F					
Deudas con	empresas del gr	po y asociadas a corto plazo (N, A, P)	 	238		
		as cuentas a pagar (N, A, P)		239		
			240	_		
		A, P)				_
		A, P)o y asociadas (N)				_
		o y asociadas (IV)	244	_		_
		entes de pago) (N)	245			
		V)	246	_		
		ciones Públicas (N)				_
			248	_		_
Otros acreedo	ores (A, P)		 249			_
Periodificaci	iones a corto nla:	o (N, A, P)		250		
		peciales a corto plazo (N, A, P)		251		
					7	
TOTAL PATR	IMONIO NETO Y	PASIVO (N, A, P)	 	252		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45192

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social				2008 Página 7
200	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)				I agilla 7
	NES CONTINUADAS		055		
	de la cifra de negocios (N, A, P)	56	255		1
		57			
Prestaciones	Je servicios (IV)	-			
Variación de	existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	[258		
	lizados por la empresa para su activo (N, A, P)		259		
Aprovisional	nientos (N, A, P)		260		
Consumo de	nercauerias (iv)	61			
	naterias primas y otras materias consumibles (14).	62 63			
	adus poi otras empresas (14)	64			
Deterioro de	nercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N)	04			
Otros ingres	os de explotación (N, A, P)		265		
_		66			
0		67			
0 1		68			
Subvenciones	de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	69			
		[070		
	ersonal (N, A, P)		270		
	ios y asimiliados (N, A, 1)	71			
	es (N, A, 1)	73 74			
	Lidi d Cargo de la empresa (N, A, F)	75			
	a largo piazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, F)	76			
	mediante instrumentos de patrimonio (N, A, F)	77			
_		78			
i rovisiones (i	, //				
Otros gastos	de explotación (N, A, P)	[279		
_		80			
Tributos (N)	2	81			
Pérdidas, det	storo y variación de provisiones por operaciones conterciales (14)	82			
Otros gastos	de gestión corriente (N)	83			
			284		
	n del inmovilizado (N, A, P)		285		
-	le subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)		286		
	provisiones (N, A, P)esultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)		287		
		88			1
, ,		89			
		90			
		91			
Beneficios	N, /, /	92			
Pérdidas (N	A, P)	93			
		[294		
	egativa de combinaciones de negocio (N, A)		295		
Otros resulta	dos (N, A, P)	ا	233		
RESULTADO	DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	[296		
			297		
_	ncieros (N, A, P)	98	23/		
	ones en matumentos de patimono (14, 71, 17)	99			
	s del grupo y asociadas (iv, A, i /	00			
	(11, 7, 1)	01			
	godables y otros instrumentos infancieros (14, A, 1 /	02			
		03			
		04			
(N) Modelo norma	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de	cue	ntas en e	l Registro Merca	ntil.





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45193

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social				2008
200	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (II)				Página 8
	COLNTA DE FERDIDAS T GARANCIAS (II)				
OPERACIO	NES CONTINUADAS (cont.)				
Gastos finan	cieros (N, A, P)		305		
	in empresas dei grupo y asociadas (N, A, I /	306 307			
	on terceros (N, A, P)	308			
			309		
	valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	310	303		
		311			
Diferencias (de cambio (N, A, P)	[312		
.			313		
	esultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)érdidas (N, A, P)	314	313		
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	315			
	otras empresas (N, A, P)	316			
	e deterioros, empresas dei grupo y asociadas a largo piazo (N, A, P)	318			
	e deterioros, otras empresas (N, A, P)r enajenaciones y otras (N, A, P)	319			
	empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	320			
	otras empresas (N, A, F)	321			
	ripresas dei grupo y asociadas a largo piazo (N, A, F)	322			
Pérdidas, o	ras empresas (N, A, P)	323			
RESULTADO	FINANCIERO (N, A, P)	[324		
RESULTADO	ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	[325		
			326		
Impuestos se	obre beneficios (N, A, P)	ا			
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N)	[327		
OPERACIO	NES INTERRUMPIDAS				
RESULTADO	DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	[328		
RESULTADO	DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	[500		
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
(N) Modelo norma	de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito	de cuer	ntas en e	el Registro Mer	cantil.





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45194

Modelo N.I.F. Apellidos y nombre o razón social	2008
200	Página 9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (I): ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	
INICPESOS V CASTOS IMPLITADOS DIPECTAMENTE AL DATDIMONIO NETO	
INGRESOS I GASTOS INNI OTADOS DIRECTANIENTE AETATRINONIO NETO	
Por valoración de instrumentos financieros (N, A)	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	
Otros ingresos / gastos (N)	
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A)	
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A)	
Diferencias de conversión (N, A)	
Efecto impositivo (N, A)	
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A)	
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Por valoración de instrumentos financieros (N, A)	
Activos financieros disponibles para la venta (N) 347 Otros ingresos (greetos (N)) 348	
Otros ingresos / gastos (N)	
Por coberturas de flujos de efectivo (N, A)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 350 351	
Diferencias de conversión (N, A)	
Efecto impositivo (N, A) 353 Total transferencia a la cuenta de pérdides y gapancias (N, A) 354	
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A)	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

		CAPITAL (N, A, P)	(N, A, P)		Prima de emisión	_	Reservas	(Acciones y participae. en patrimonio propias)	rticipac. propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de	aciones de
		380	381	382	(14, 74, 17)	383		384		385	33	, , ,
ALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007 (N. A. P.)	ALDO, FINAL DEL EJEKCICIO 2007 (N. A. P.)	_	395	396		397		398	-	399	400	
is por errores del ejerc	lastes per carriors de jercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	408	409	410		411		412		413	414	
A CICINI COAFSII A C	A INSTANCT INITION DEL ETEROPORIO 2008 /N. A. D.	422	423	424		425		426	-	427	428	_
ingresos v gastos recol	otal ingresos v gastos reconocidos (N. A)	436	437	438		439		440		441	442	
hado de la cuenta de né	esultado de la cuenta de pérdidas v ganancias (P)	450	451	452		453		454	_	455	456	_
os v gastos reconocido	gresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P).	464	465	466		467		468		469	470	_
esos fiscales a distribu	Ingresos fiscales a distribuir en varios eiercicios (P).	478	479	480		481		482	_	483	484	_
s ingresos v gastos re	Otros ingresos v pastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494		495		496		497	498	
ciones con socios o pr	neraciones con socios o propietarios (N. A. P)	206	207	208		209		510	_	511	512	
nentos de canital (N. A.	Aimentos de capital (N. A. P)	520	521	522		523		524	_	525	526	
educciones de capital ((-) Reducciones de capital (N. A. P)	534	535	536		537		538		539	540	_
ersión de nasivos financ en na	Conservión de nasiuns financ en natr neto (conversión de obligas condonaciones de deutas) (N)	548	549	220		551		552	_	553	554	
istribución de dividendo	Generalista de promo marte de dividendos (N)	562	563	564		565		566	_	567	268	
raciones con acciones	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	929	577	578		579	_	580	_	581	582	_
mento (reducción) de patr.	Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de nezocios (N)	290	591	592		593		594	-	595	969	_
s operaciones con soc	Otras operaciones con socios o propietarios (N. A. P)	604	909	909		209		809	-	609	610	-
variaciones del patrimo	tras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620		621		622		623	624	
o, final del ejerc	ALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (N. A, P)	632	633	634		635		636		637	638	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

olaboM	NJ.F. Apellidos y r	nombre o razón social									2008 Página 11
200	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMO	ONIO NETO (III): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (cont.)	STADO TOTAL	DE CAIV	ABIOS EN E	L PATRIMO	NON	ETO (cont.)			
		Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)		Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	mbios A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	los ()	Total (N, A, P)
SALDO FINAL DEL F	SALDO FINAL DEL FIERCICIO 2007 (N. A. P.)	387	388	(1)	_	390		391	392	393	_
Aiustes por cambio de o	Alustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores (N. A. P.)	401	402	403	_	404		405	406	407	
Ajustes por errores del	Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores (N, A, P)	415	416	417		418		419	420	421	
SALDO A HSTADO	SALDO A III STADO INICIO DEL FIERCICIO 2008 (N. A. P.)	429	430	431		432	7	433	434	435	
Total ingresos v gastos	ONEDO POOSTADO, INICIO DEE EJENORIO ZOCO (N., 7, 1 /	443	444	445		446			448	449	_
Resultado de la cuenta o	Resultado de la cuenta de pérdidas v ganancias (P).	457	458				7	461	462	463	
Ingresos v gastos recor		471	472				7	475	476	477	
Ingresos fiscales a di	Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	485	486				7	489	490	491	
Otros ingresos v gast	Otros ingresos v gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502					503	504	202	
Operaciones con socios		513	514	515	_	516	_	517	518	519	
Aumentos de capital (527	528	529	_	530	_	531	532	533	_
(-) Reducciones de ca	(-) Reducciones de capital (N. A. P)	541	542	543		544	_	545	546	547	
Conversión de pasivos financ.		555	556	222	_	558	_		260	561	_
(-) Distribución de divid		269	570	571		572			574	575	
Operaciones con acci	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	584	585		586			588	589	
Incremento (reducción) de	Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	262	598	299		009			602	603	
Otras operaciones co	Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613		614	_	615	919	617	
Otras variaciones del pa		625	979	627		628	_	629	630	631	
SALDO, FINAL DEL E.	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008 (N, A, P)	639	640	641		642		643	644	645	
				-		į					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

odelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2 Pág
	LIQUIDACIÓN (I)				
RESULTAD	O DE LA CUENTA DE	PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
sultado de l	a cuenta de pérdidas y	ganancias		500	
			Aume	entos Disminuo	ciones
rrecciones	por Impuesto sobre Soc	ciedades	301	302	
sultado de I	a cuenta de pérdidas y	ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades		501	
		ES AL RESULTADO DE LA CUENTA DE ida la corrección por I.S.)			
			Aume	entos Disminuo	ciones
ferencias en	tre amortización contab	ole y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.)	303	304	
		ctividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S	205	306	
		e investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.)	007	308	
		ización (arts. 11.2, a), b) y e) L.l.S.)	309	310	
npresas de i	reducida dimensión: libe	ertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.)		312	
npresas de i	reducida dimensión: am	ortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.)		314	
		ora (art. 11.3 L.I.S.)		316	
rendamiento	financiero: régimen es	pecial (art. 115 L.I.S.)		318	
		de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I $$	201	320	
erdidas por de	eterioro de valor de crédi	tos derivadas de insolvencia de deudores (art. 12.2 L.I.S		322	
		rdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L	205	324	
		ticipaciones en entidades no cotizadas (art. 12.3 L.I.S	0.07	326	
		resentativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.)		330	
		idades no residentes (art. 12.5 L.I.S.)	221	332	
		t. 12.6 L.I.S.)	222	334	
	-	ndefinida (art. 12.7 L.I.S.)	225	336	
-		arts. 13.3, 14.1.f) y 19.5 L.I.S.)		338	
		Imente (art. 13 L.I.S.)		330	
		(art. 14.1.e) L.I.S.)	241	342	
		fiscales (arts. 12.3 y 14.1.g) L.I.S.)	242		
-		1.c) y d) L.I.S.)	0.45	346	
		do (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.)	247	348	<u> </u>
		torgados por terceros (art. 15.3 L.I.S.)		350	
-		depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.)		352	
		, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.		354	
		, , , , ,	255	356	
	a plazos (art. 19.4 L.I.S.		357	358	
		patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.)	359	360	
		oral de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.)	201	362	
			363		
einversión de	e beneficios extraordinar	rios (D. T. 3ª L.I.S.)			
astos no dec	ducibles por incompatibi	ilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.)			
ención por o	doble imposición interna	acional (arts. 21 y 22 L.I.S.)	369	370	
educción de	ingresos procedentes d	de determinados activos intangibles (art. 23 L.I.S.)		372	
ora benéfico	-social de las cajas de a	ahorro (art. 24 L.I.S.)		374	
rupaciones o	de interés económico y ur	niones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S		376	
ciedades y fo	ndos de capital-riesgo y so	ciedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título V		378	
		especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII	201	380	
		miento (arts. 98 y 102 L.I.S.)	202	382	
		s intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.)	205	384	
		de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.)	007	386	
		. 107 L.I.S.)	000	388	
		xentas (capítulo XV, título VII L.I.S.)	201	390	
-		rativos (Ley 49/2002)	000	392	
32.0	América (D.A. 7ª Lev 41	./2007)	393	394	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45198

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social		2008 Página 13
200	LIQUIDACIÓN (II)		
	DE LAS CORRECCIONES AL RESULTADO CONTABLE (cont.) a corrección por I.S.)		
		Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Montes vecina	iles en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.)		396
	ntidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.)		398
	Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990)		400
	Fondo de educación y promoción (Ley 20/1990)	401	419 404
	inversiones en Canarias (Ley 19/1994)lusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.)	405	406
	de empresas en el extranjero (D. T. 19ª L.I.S.)	407	
Entidades en rég	de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)	409	410
	específicas de entidades sometidas a la normativa foral	411 413	412
	iones al resultado de la cuenta de pérdidas y gananciass ajustes de primera aplicación del PGC integrados en el período imp. (desglose en pág. 18)	415	416
	riones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias rrección por I.S.)(desglose en página 18)	417	418
	ENTIDADES NAVIERAS EN RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN EN FUNCIÓ	N DEL TONELAJE	
	Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general		578
	Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial		579
BASE IMP	DNIBLE		
Base imponib	e antes de compensación de bases imponibles negativas		550
Compensació	n de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15)		547
Dasa immani	ble		552
Dase IIIIpolii	DIE		
	Sólo sociedades cooperativas		
	Davidada a a a a a a bira		553
	Resultados cooperativos		554
	Nesultatos extracooperativos		
	0/1		
	Solo agrupaciones espanolas de interes economico y UTES		
	Casias vasidantes		555
	Socios residentes		556
	Cála solidados 700		
	Solo entidades ZEC		
	Paga impanible a tipe de gravaman especial		559
	Base imponible a tipo de gravamen especial		
TIPO DE G	RAVAMEN		
		550	
Tipo de grav	amen	558	
CUOTA ÍN	TEGRA		
_	previa	561	560
· .	n de cuotas por pérdidas de cooperativas	301	562
Guota integr	a		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45199

Modelo 200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2008 Página 14
	LIQUIDACI	ÓN (III)				
BONIFICA IMPOSIC		UCCIONES POR DOBLE EGRA AJUSTADA POSITIVA				
Donificación	n nor rontos obtoni	idas an Cauta y Malilla (art. 22 LLC)	567	I		
		idas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)portadoras y de prestación de servicios (art. 34 L.I.S.)			_	
		as bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	EC3			
		operativas (Ley 20/1990)	566		_	
		das al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.)	F.CO		_	
		:::::- (d	509		_	
		ición (desglose en página 15): s aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570	1		
		n el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571			
		eriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	E72			
D.I. internac	cional generada y aplic	ada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)			_	
Transparence	cia fiscal internacional	(art. 107.9 L.I.S.)			_	
		% (cooperativas)	501			
		eras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994)			582	
Cuota inte	gra ajustada pos	itiva			502	
0		Δ				
COOTAL	LIQUIDA I OSITIVI					
Apoyo fisca	al a la inversión y o	tras deducciones			_	
Deducción a	art. 42 L.I.S. y art.	. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)				
		sitoria octava L.I.S. (desglose en página 16)	500			
		apítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17)				
		ides sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 17)	F00		_	
		as (Ley 20/1991) (desglose en página 16)as entidades sometidas a normativa foral				
		as entitudues sometidas a normativa foral			592	
CUOTA E	DEL EJERCICIO A	NINGRESAR O A DEVOLVER				
Retenciones	s e ingresos a cue	nta / pagos a cuenta participaciones I.I.C	595			
Retenciones e	e ingresos a cuenta / pa	agos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de	596			
interés econór	mico y uniones tempor	ales de empresas	596		_	
				ESTADO		FORALES / NAVARRA (TOTALES) (desglose en pág. 23)
Cuota del	ejercicio a ingres	sar o a devolver	599		600	
	FRACCIONADOS. DIFERENCIAL					
1 ^{er} pago fra	accionado		601		602	
			603		604	
			605		606	
Cuota dife	erencial		011		012	
LIQUIDO	A INGRESAR O	A DEVOLVER				
Incremento	nor nérdida henefi	icios fiscales períodos anteriores	615		616	
		icios liscales períodos anteriores			618	
		efectuada de la declaración originaria	619		620	
		olver	621		622	
,	3		-			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45200

Modelo 200

2008

DETALLE DE LA COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS (*)

		Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación er períodos futuros
Compensación de base año 1993	640		641			
Compensación de base año 1994	643		644		645	
Compensación de base año 1995	646		647		648	
Compensación de base año 1996	649		650		651	
Compensación de base año 1997	652		653		654	
Compensación de base año 1998	655		656		657	
Compensación de base año 1999	658		659		660	
Compensación de base año 2000	661		662		663	
Compensación de base año 2001	664		665		666	
Compensación de base año 2002	667		668		669	
Compensación de base año 2003	743		747		748	
Compensación de base año 2004	275		276		277	
Compensación de base año 2005	608		609		610	
Compensación de base año 2006	704		705		706	
Compensación de base año 2007	013		014		015	
Compensación de base año 2008	725		726		727	
Total			547		671	

D.I. interna ejerc. anteriores:	Límite año		Deducción pendiente /generada	Ti perío	po gravamen do generación	2008 deducción pendiente		Deducción aplicada en esta liquidación	De 6	ducción pendiente ejercicios futuros
D.I. interna 2001	2008/09	101		102	696		697			
O.I. interna 2002	2009/10	104		105	846		847		848	
O.I. interna 2003	2010/11	106		107	282		283		284	
O.I. interna 2004	2011/12	108		109	702		703		707	
O.I. interna 2005	2012/13	110		111	071		187		300	
O.I. interna 2006	2013/14	112		113	025		026		027	
D.I. interna 2007	2014/15	114		115	714		715		716	
Total 2001-2007		116			117		570		118	
ipo de gravamen 2008				103						
).l. interna 2008:								7		
ntersoc. al 50% (art. 30,1 y 3 L.I.S.)	2015/16	119			120		121		122	
ntersoc. al 100% (art. 30,2 y 3 L.I.S.)	2015/16	123			124		125		126	
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2015/16	127			128		129		130	
Total 2008		131			132		571		133	

	Límite año		Deducción pendiente /generada	ne	Tipo gravan íodo genera		2008 deducción pendiente		Deducción aplicada en esta liquidación		lucción pendiente ercicios futuros
D.I. internac. ejerc. anteriores: D.I. internacional 2000	2010/11	151	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	15		711		712	1	713	
	,	153		72		637		638		639	
	2011/12				-	849		894		197	
D.I. internacional 2002	2012/13	154		72							
D.I. internacional 2003	2013/14	155		73)	285		286		287	
D.I. internacional 2004	2014/15	156		73	l l	825		826		827	
D.I. internacional 2005	2015/16	157		73	2	001		002		003	
D.I. internacional 2006	2016/17	158		73	3	028		029		030	
D.I. internacional 2007	2017/18	159		73	1	717		718		719	
Total 2000-2007		160				161		572		162	
Tipo de gravamen 2008				. 10	3						
D.I. internacional 2008:											
Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2018/19	163				164		165		166	
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2018/19	167				168		169		170	
Total 2008		171				172		573		174	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45201

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social 2008
Página 10

DEDUCCIÓN ART. 42 L.I.S. Y ART. 36 TER LEY 43/95

	Límite año	Per. Pe	anteriores. Deducc. pendiente er. actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2001	2011/12	835		836		837	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	2012/13	838		839		840	
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003	2013/14	932		933		934	
Deducción art. 42 L.I.S. 2004	2014/15	297		298		299	
Deducción art. 42 L.I.S. 2005	2015/16	090		091		092	
Deducción art. 42 L.I.S. 2006	2016/17	004		005		006	
Deducción art. 42 L.I.S. 2007	2017/18	031		032		033	
Deducción art. 42 L.I.S. 2008	2018/19	022		023		024	
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I	.s	841				843	

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA L.I.S.

	Límite conjunto deducciones	Per. Per	anteriores. Deducc. pendiente . actual. Deducc. generada	А	plicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2003: Periodificación / diferimiento		749		750			
2004: Periodificación		752		753		754	
2005: Periodificación		755		756		757	
2006: Periodificación	35%	758		759		760	
2007: Periodificación		761		762		763	
2008: Periodificación		744		745		746	
Total deducciones disposición transitoria octava L.	I.S	764		584			

RÉGIMEN ESPECIAL DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (LEY 19/1994)

	Importe	e de las dotaciones		Materializaciones en	2008	Clave		Pend	diente de materializ	ar
Reserva para inversiones en Canarias 2004 0	075		0	76		086				
Reserva para inversiones en Canarias 2005 0	078		0	79	i	087	080	1		
Reserva para inversiones en Canarias 2006	081		0	32		088	083			
	In	nporte de la dotación	Inver	siones previstas en las as A, B y D (1º) del art. 27.4 Ley 19/1994	Inve	ersiones previstas as C y D (2º a 6º) o 27.4 Ley 19/199	en las del art. 14	Pe	ndiente de materia	liza
IIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007	000	nporte de la dotación	Inver letra 094	siones previstas en las as A, B y D (1º) del art. 27.4 Ley 19/1994	Inve letra	ersiones previstas as C y D (2° a 6°) c 27.4 Ley 19/199	en las lel art. 14	Pe 096	ndiente de materia	liza
RIC 2007. Dotación y materializaciones efectuadas en 2007 RIC 2008. Dotación y materializaciones efectuadas en 2008	. 089	mporte de la dotación	letra	siones previstas en las is A, B y D (1°) del art. 17.4 Ley 19/1994	letr	ersiones previstas as C y D (2º a 6º) o 27.4 Ley 19/199	en las del art. 14		ndiente de materia	lizai

DEDLICCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS LEY 20/1991

Lím. con deducc		Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2003	2008/09	854	855	
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2004	2009/10	857	858	859
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2005	2010/11	860	861	862
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2006	2011/12	863	864	865
ctivos fijos (Ley 20/1991) 2007	2012/13	883	884	885
996: Suma de deducciones ID	2011/12	194	195	196
oversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	2007/08(*)	868	869	834
oversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	2008/09(*)	871	872	873
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 70/	2008/09(*)	874	875	876
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000	2010/11(*)	877	878	879
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	2011/12(*)	880	881	882
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002	2012/13(*)	866	867	870
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	2013/14(*)	939	940	941
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004	2014/15(*)	191	192	193
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005	2015/16(*)	613	614	701
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006	2016/17(*)	200	257	011
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	2017/18(*)	037	038	039
versiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008	2018/19(*)	044	045	046
- ·	2013/14	852	853	856
otal deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/	1991)	886	590	887



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45202

Modelo 200

.l.F. Apellidos y nombre o razón soc

2008

DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETERMINADAS ACTIVIDADES (CAP. IV TIT. VI LEY 43/95 Y L.I.S.)

	Lím. conj dedu		Per P	anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
996: Suma de deducciones ID		2011/12	842		844	· .	845	
997: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2007/08(768		769		770	
998: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2008/09	774		775		776	
999: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2009/10	780		781		782	
000: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2010/11(786		787		788	
001: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2011/12	766		767		833	
002: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2012/13	198		896		897	
003: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2013/14	288		289		290	
004: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95		2014/15	466		467		468	
005: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S		2015/16	, 061		498		586	
006: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2016/17	472		473		478	
007: Suma deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S		2017/18	180		181		182	
008: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2018/19	792		793		794	
Deducción por creación empleo minusválidos (CE)		2018/19	705		796		797	
Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)		2023/24	798		799		800	
Inversiones tecnologías información y comunicación (TIC)		2023/24	801		802		803	
Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT)		2018/19	804		805		806	
Producciones cinematográficas (PC)		2018/19	007		808		809	
Bienes de interés cultural (BIC)		2018/19	810		811		812	
Empresas exportadoras (EE)		2018/19	813		814		815	
Gastos de formación profesional (FP)		2018/19	016		817		818	
Edición libros (ED)	. %0%	2018/19	0.0		820		821	
Contribuciones a planes de pensiones (PP)		2018/19	891		892		893	
Guarderías para hijos de trabajadores (G)	22	2018/19	822		823		824	
Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08)		2018/19	063		064		065	
Expo Zaragoza 2008 (Z08)		2018/19	000		070		093	
Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08)		2018/19	589		850		851	
Barcelona World Race (BWR)		2018/19	000		994		995	
Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07)		2018/19	0.40		041		042	
33ª Copa del América (33CDA)		2018/19	177		178		179	
Guadalguivir Río de Historia (GRH)		2018/19	183		185		186	
Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)		2018/19	100		189		190	
Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2018/19	828		829		830	
otal deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y L.I.S.			831		588		832	
Deducciones aplicables 1997 - 2007:								
1997: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP y ED			2003:	PM, CE, CT, TIC, AT, PC, PH, E	E, FP.	ED, PP, EI, BCN04, J04 y CJ03	3	
1998: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC2000				PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE,				
1999: PM, CE, ID, PC, BIC, EE, FP, ED, J99 y SC 2000				PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE,				08
2000: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, SC2000 y S2002				PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE,				
2001: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, S2002 y BCN04 2002: PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE, FP, ED, PP, S2002 y BCN04			2007:	PM, CE, CT, TIC, AT, PC, BIC, EE,	rr, ED	, FF, G, CAU7, PU8, LU6, ZU8, AU8	, BWK y	Juu/
2002. Tim, OE, OT, 110, 711, 1 0, 210, EE, 11, ED, 11, 32002 y DONO4								

DEDUCCIÓN DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO. LEY 49/2002

	Límite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2002	2012/13	929	930	931
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2003	2013/14	942	943	944
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004	2014/15	294	295	296
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005	2015/16	066	074	084
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006		008	009	010
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007	2017/18	034	035	036
onac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008		004	202	203
otal deducciones donac. a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002) .		598	565	895
oral deducciones donac, a ent. sin fines de lucro (Ley 49/2002).				





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45203

Modelo 200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón so	ocial		2008 Página 18
	APLICACIÓN DE R	SULTADOS			
BASE DE F	REPARTO		APLICACIÓN		
Pérdidas y ga	nancias	650	A reservas	654	
Remanente		651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas)	655	
Reservas		652	A dividendos	656	
			A dividendo activo (Entid. Crédito)	657	
Total		653	A dotación O. S. (Cajas de ahorro)	658	
			A F.R.O. y F.E.P. (Cooperativas)	659	
			A retornos cooperativos (Cooperativas)	660	
			A otras aplicaciones (Entid. Crédito)	661	
			Partícipes (IIC)	662	
			Otros fines (IIC)	663	
			A remanente y otros	664	
			A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665	
			Total	666	

DETALLE DE LAS CORRECCIONES AL RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cuadro de cumplimentación voluntaria)

	Correcciones d	el ejercicio	Saldo pendiente a fin de ejercicio		
Correcciones fiscales	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras	
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)					
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio					
Por amortizaciones					
Por deterioros de valor					
Por pensiones					
Por fondo de comercio					
Resto					
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores					
Por amortizaciones					
Por deterioros de valor					
Por pensiones					
Por fondo de comercio					
Resto					
FOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.)	7	418	1		

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS AJUSTES DERIVADOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN (D.T. 26°, 28° y 29° L.I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Eliminación de gastos de constitución o establecimiento		
Aplicación del valor razonable a los activos mantenidos para negociar e instrumentos financieros híbridos		
Corrección de provisiones de valores de renta fija deducidas fiscalmente		
Correcc. de prov. de inversiones en el patrim. de empresas del grupo, multig. y asoc. deducidas fiscalmente		
Eliminación de criterio LIFO en valoraciones de existencias		
Ajustes de moneda extranjera		
Eliminación de la provisión por responsabilidades deducida fiscalmente		
Otros ajustes de primera aplicación		
TOTAL ajustes de primera aplicación	505	506
Deducción disposición transitoria 29ª L.I.S.		
Saldo neto disposición transitoria 28ª L.I.S.	507	508
Importe del saldo neto integrado en el período impositivo	415	416
Importe del saldo pendiente de integración en períodos posteriores	509	510



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45204

200	N.I.F.			nombre o razón social						20 Pági)08 na 1
	OPE	RACIONES CO	N PERSON	AS O ENTIDADES	VINCULA	ADAS					
dique las opera	aciones del e	ejercicio (criterio deveng de ingreso y pago, sin ef	o contable) con per fectuar compensaci	rsonas o entidades vinculada ones entre ellas aunque con o importe conjunto no super	ns, residentes y	no residente	s, de acuerdo co to. Solamente aq	n lo estable uellas en la	ecido en el artícu s que exista obli	lo 16 L.I.S. Declar gación de docume	e se ntaci
ersona o entid	lad	Apellidos y nombre /		o importe conjunto no supel	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	€ (valor de fr Código provincia/p	Tipo	Ingreso ("I")/ Pago	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación	
		, ,									Ļ
											İ
	OPE PAR	RACIONES Y S AISOS FISCALI	SITUACIONE Es	ES RELACIONADA	AS CON	PAÍSES	O TERRIT	ORIOS	CONSIDE	RADOS CO	DM
OPERACI PARAÍSO	ONES RE S FISCAL		N PAÍSES O TI	ERRITORIOS CONSID		OMO					
			Persona o	entidad residente en país o t	territorio		Clave F	aís o territ	orio considerado		
escripción de	la operación	1	con	siderado como paraíso fisca	al	F/J p	país/territorio	como p	araíso fiscal	Importe	٥
TEMENO		ODEC DEL ACION	ADOS CON DA	AÍSES O TERRITORIO	0		_				
CONSIDE		COMO PARAÍSOS		AISES O TERRITORIO	S						
ipo	Entidad	l participada o emisora o	de los valores	País o territorio con	siderado como	paraíso fisca	Clav país/ter		Valor de adquis	ición % Pa	ırtici
	CON	IUNICACIÓN D	EL IMPORT	E NETO DE LA C	IFRA DE I	NEGOCI	OS				
GRUPOS	DF SOCI	EDADES ART 12	CÓDIGO DE O	OMERCIO INCLUIDA	AS ENTIDAD	DES DE CI	RÉDITO V AS	FGURAI	OORAS		
artor 05	DE SOCI	LUNULO, ANT. 42	CODIGO DE C	JOMENOIO, INGEGIDA	10 LIVIDAL	DES DE CI	NEDITO I AC	<u>JEGOTAL</u>	JONAS		
mporte neto	de la cifr	a de negocios del c	onjunto de las e	entidades del grupo					987		
	entidades	del grupo		1		4			7		
I.I.F. de las	la entidad de	clarante)		3		5			8	<u> </u>	_
I.I.F. de las excepto el de				3		0					
xcepto el de				NITA BEDIANCE							
NO RESID				NTO PERMANENTE							
NO RESID	o de la cifr	a de negocios del c	onjunto de esta	NTO PERMANENTE	ites de la mis	sma persor	na física o		988		
NO RESID	o de la cifr ar	a de negocios del c	onjunto de esta	blecimientos permanen					988		

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [003], [004], [024] ó [025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2008......

cve: BOE-A-2009-8955

... 989



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Modelo 200	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social						
	RÉGIME	EN DE COOPERATIVAS					
DETERMI	nación de	LA BASE IMPONIBLE					
				Resultados	cooperativos	Resultados extracooperativos	
1. Ingresos	computable	s		C1	E1		
				0.2	E2		
-	-	outados			E3		
	-	uciones patrimoniales		OF.	E5		
		ositivos)		C6	E6	5	
		es negativos)			E7		
		toria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/		00	E8	3	
		ones en Canarias (Ley 19/199		010	E10	0	
		to + 6 - 7 - 8 + 9 + 10)		552	55		
11. D 400 III	ipoilibio (o						
DETALLE	DE COMPE	NSACIÓN DE CUOTAS					
			Pendient	e de aplicación a	an acta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
Compensacio	ón de cuota a	año 735		pio del período Aplicado	en esta liquidación 67		
Compensacio				677	67		
Compensacio	ón de cuota a	año 737	679	680	68	1	
Compensacio				683	68		
Compensacio				686	68		
Compensacio Compensacio				689	69		
Compensacio				624	67		
Compensacio				280	28		
Compensacio	ón de cuota a	año 184	587	515	90	0	
Compensacio				099	10		
Compensacio				018	01		
Total				773	77		
			051	001	- 03		
	,						
	RÉGIME	EN DE LAS ENTIDADES I	NAVIERAS EN FUNCIÓ	N DEL TONELAJE			
No de buques	e a los qua s	e anlica el régimen			N1		
14 uc buque.	3 a 103 que 3	e apilea el regimen					
Base imponib	ble resultante	e de aplicar la escala del apart	tado 1 del art. 125 L.I.S		63	0	
Importe de re	entas genera	das en transmisiones de buqu	ues (reserva, diferencia ent	re la amortización fiscal y	63		
la contable)	Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)						
				sar unicamente con la casilla 6			
разе ппропи	DIE TESUILATILE	e de la aplicación del regimen	[030 + (031 - 032)]				
	ODEDA	CIONEC DE FUCIÓN. FO	CICIÓN V CANJE DE V	ALODEC (DÉCIMEN ECDI			
	Opción		CISION Y CANJE DE V				
Loc doclars	toe and have	in marcada la aloue 02E ± 0	137 doborán consistant !	ciquientes detec			
		n marcado la clave 035 ó 0					
Tipo de oper	ación a que s			alores			
Entidad trans	mitente.	N.I.F.	Denominación social				
Linuau u diis	minicinte. [N.I.F.	Denominación social				
Entidad adqu	iirente:						
Fecha de los acuerdos sociales							
Valor de las acciones entregadas							
		_					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45206

Modelo 200	N.I.F.			Apell	ildos y nombre o razón social				2008 Página 21
	AGRUPACI	ONES I	DE IN	ITER	ÉS ECONÓMICO Y UTES (RÉGIMEN	N ESPECI	AL)		
Y DEN	ENTAJE DE IMPU MÁS CONCEPTO rcentaje de imputa	s liquid	DATOR	RIOS		nas o entidad	les que ostenten		
					oles y demás conceptos liquidatorios a las person e socio que sean contribuyentes por el I.R.P.F. o s esidentes en territorio español	bujetos pasiv	os dei impuesto	060	
B) MODE	LO DE INFORM <i>f</i>	ACIUN (A	KIIUU	JLU 4	0 K.I.S./				
					S			552	
3 Deducc	ión para evitar la d	doble imp	osició	n inter	rna:				
	Base de la dedi	ucción			Tipo de entidad de la que proceden las rentas	% P	articipación		
4 Deducc	ión para evitar la d	doble imp	osició	n inter	rnacional: Base de la deducción	% P	articipación		
					lización de determinadas actividades				
7 Retenci 8 Dividen	ones e ingresos a dos y participacion	cuenta nes en be	eneficio	os dist	ribuidos con cargo a reservas: a tributado en el régimen especial			062	
b) De e 9 Relació	ejercicios en los qu n de socios existe	ue la soci ntes a la	edad h fecha	naya tr de cie	ributado en el régimen especial			reciente de gra	do de
particip N.I.F.	ación, con sus da	RPTE.	ficativo F/J	os y gi R/X	rado de participación en dicha fecha:	Código provincia/país	Base imponib		% Partic.

En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas copias de la misma sean necesarias.





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45207

	Modelo N.I.F.	Razón social		2008 Página 22
	200 RÉGIMI	EN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNAC	CIONAL	
1	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave país/territorio Importe renta A	l
2	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave pals/territorio Importe renta B	I
3	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave país/territorio Importe renta C	ı
4	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave país/territorio Importe renta D	l
5	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave pais/territorio Importe renta E	I
6	Nombre o razón social Administradores	Domicilio social	Clave país/territorio Importe renta F	l
		Total importe (A + B + C + D + E		
		En el supuesto de tener que consignar más datos de los previstos en esta hoja, adjunte cuantas c	ropias de la MISMA Sean Necesarias.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45208

TOTAL 600 602 604 606 612 616 618 620 622 NAVARRA 485 489 493 497 427 444 448 465 477 VIZCAYA 052 053 054 055 056 626 627 628 629 629 426 443 447 451 476 484 488 492 496 050 GUIPÚZCOA Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero). 421 442 446 450 475 483 487 491 495 ÁLAVA Apellidos y nombre o razón social 420 402 445 474 482 486 490 494 Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio. (051) × 100... (051) × 100... (051) × 100... (051) × 100... Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores NAVARRA VIZCAYA. Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver Territorios históricos del País Vasco: Territorio de la Comunidad Foral de Volumen de las operaciones realizadas en: Líquido a ingresar o a devolver 1° 2° 3° Diputación Foral de ÁLAVA: Diputación Foral de GUIPÚZCOA: N.F. Diputación Foral de NAVARRA: Diputación Foral de VIZCAYA: Administración del Estado: Territorio común Intereses de demora.. Pagos fraccionados Modelo 200 Cuota diferencial





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45209

2008 DADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE (I) Caja y depósitos en bancos centrales Cartera de negociación Depósitos en entidades de crédito..... Crédito a la clientela..... 105 Valores representativos de deuda Otros instrumentos de capital..... Derivados de negociación..... Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Depósitos en entidades de crédito..... 111 Valores representativos de deuda Instrumentos de capital Activos financieros disponibles para la venta Valores representativos de deuda..... 115 Instrumentos de capital Inversiones crediticias Depósitos en entidades de crédito..... 118 Crédito a la clientela..... Valores representativos de deuda..... Cartera de inversión a vencimiento Ajustes a activos financieros por macro-coberturas 122 Derivados de cobertura Activos no corrientes en venta Entidades asociadas..... Entidades multigrupo..... 127 Entidades del grupo Contratos de seguros vinculados a pensiones Cedido en arrendamiento operativo Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) 134 Inversiones inmobiliarias Corrientes 140 Resto de activos Fondos de insolvencias por cobertura específica..... Fondos de insolvencias por cobertura genérica.....



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45210

2008 ITIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA. BALANCE (II) Cartera de negociación Depósitos de bancos centrales 145 Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela..... Débitos representados por valores negociables..... Derivados de negociación..... 149 Posiciones cortas de valores Otros pasivos financieros..... Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Depósitos de bancos centrales 153 Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela..... Débitos representados por valores negociables..... Otros pasivos financieros..... Pasivos financieros a coste amortizado Depósitos de bancos centrales 160 Depósitos de entidades de crédito Depósitos de la clientela..... 162 Débitos representados por valores negociables..... Pasivos subordinados..... Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas Derivados de cobertura Pasivos asociados con activos no corrientes en venta Provisiones Fondo para pensiones y obligaciones similares..... Provisiones para impuestos y otras contingencias legales..... Provisiones para riesgos y compromisos contingentes..... 174 175 176 Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Resto de pasivos Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito) 178





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45211

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			2008 Página 26
200	ENTIDAD	DES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESI	PAÑ	IA. BALANCE	(III)
PATRIMON	IIO NETO				
Fondos prop	ios			180	
			181		
			182 183		
		J	184		
			185		
Otros instrum	entos de capita	ul	186		
		US COMPUESTOS	187 188		
		ilidos asociados (solo Cajas de allortos)	189		
		Capital	190		
			191		
Menos: Divide	endos y retribu	ciones	192		
Aiustoo nor 1	volovoción			193	1
		les para la venta	194		
			195		
		letas en negocios en el extranjero	196		
			197 198		
		ita	199		
ricoto de ajas	tes por valorae				
Total patrimo	onio neto			200	
Total pasivo	v natrimonio	neto		201	
iotai pasivo	y patrillionio	new			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45212

2008 ITIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA Intereses y rendimientos asimilados 205 Intereses y cargas asimiladas Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito) 208 Rendimiento de instrumentos de capital Comisiones pagadas Resultado de operaciones financieras (neto) Cartera de negociación 213 Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Diferencias de cambio (neto) 217 Otros productos de explotación Otras cargas de explotación Gastos de administración Gastos de personal Otros gastos generales de administración..... Dotaciones a provisiones (neto) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Resultado de la actividad de explotación Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)..... Fondo de comercio y otro activo intangible Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta...... Diferencia negativa en combinaciones de negocios 234 Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas 235 Resultado antes de impuestos Impuesto sobre beneficios Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas 239 Resultado de operaciones interrumpidas (neto) 500 Resultado del ejercicio





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45213

Modelo 200 N.I.F. Apellidos y nombre o razón social 2008
Página 28

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (I). ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE

Resultado del ejercicio Otros ingresos y gastos reconocidos Activos financieros disponibles para la venta Ganancias (pérdidas) por valoración..... Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.... Coberturas de los flujos de efectivo Ganancias (pérdidas) por valoración..... Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... 264 Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas..... Otras reclasificaciones..... Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero 267 Ganancias (pérdidas) por valoración..... 268 Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... Otras reclasificaciones..... Diferencias de cambio 271 Ganancias (pérdidas) por valoración..... Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... 273 Activos no corrientes en venta Ganancias (pérdidas) por valoración..... 276 Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones

Resto de ingresos y gastos reconocidos

Total ingresos v gastos reconocidos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45214

						Página 29
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (II). ENTIDADES SOMETIDAS A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD DEL BANCO DE ESPAÑA	METIDAS A LAS	NORMAS DE	CONTABILIDAD	DEL BANCO DE E	SPAÑA	
EN EL PATRIMONIO NETO						
			FONDOS	FONDOS PROPIOS		
	Capital /Fondo de dotación	ndo ón Prima de emisión		Otros instrumentos Reservas de capital		Menos: Valores propios
Saldo final al (/ /)	282	283	284	285	286	
Alustes por cambio de criterio contable	292	293	294	295	296	
Ajustes por errores	302	303	304	305	306	
Saldo inicial airetado	312	313	314	315	316	
Total ingresos v gastos reconocidos	322	323	324	325	326	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	
Aumentos de capital / fondo de dotación	342	343	344	345	346	
Reducciones de capital	352	353	354	355	356	
Conversión de pasivos financieros en canital	362	363	364	365	366	
incrementos de otros instrumentos de canital	372	373	374	375	376	_
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	382	383	384	385	386	_
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	392	393	394	395	396	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	402	403	404	405	406	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413	414	415	416	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	422	423	424	425	426	_
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433	434	435	436	_
Dotación discrecional a obras v fondos sociales (sólo Caias de ahorros v Cooperativas de crédito)	442	443	444	445	446	
Pagos con instrumentos de capital	452	453	454	455	456	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	462	463	464	465	466	
)	472	473	474	475	476	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45215

FONDOS PROPIOS FONDOS PROPIOS Propios	Modelo NJ.F.	Apellidos y nombre o razón soci								,	Página
FONDOS PROPIOS Resultado de jercicio Menes, inidendos Total fondos Ajustes por valoración 287 287 288 299 290 290 307 1 288 1 299 300 310 287 328 329 300 1 317 328 329 340 360 1 318 329 349 340 360 1 310 329 349 349 360 1 311 329 329 360 1 360 1 318 329 349 360 1 360 1 319 329 360 360 1 360 1 310 329 329 360 360 1 360 1 310 320 320 320 360 360 1 400 1 417 420 420 420<	ESTADO DE	ATRIMONIO NETO (I	SOMETIDAS	A LAS NO	RMAS DE	CONTA	BILIDA	DEL E	SANCO DE E	SPANA	
Fesultado del rejercicio de lercicio de ler	ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL	- PATRIMONIO NETO (cont.)									
Resultado del ejercicio Menos: dividendos ejercicio Total fondos propos Ajustes por ejercicio Ajustes por ejercicio Ajustes por ejercicio 288 Total fondos Ajustes por ejercicio 290 Ajustes por ejercicio 290 Ajustes por ejercicio 290 Ajustes por ejercicio 290					FONDOS PROPIC	S(
287 288 290 290 297 298 299 300 307 308 309 310 317 318 319 320 327 328 329 340 347 348 349 360 357 368 359 370 377 378 369 400 407 408 409 410 427 428 429 420 447 448 429 430 447 448 449 450 447 448 449 450 457 458 459 460				Resultado del ejercicio	Menos: div y retribuc	idendos iones	Total pro	fondos opios	Ajustes po valoració	or n	Total patrimonio neto
307 298 299 300 300 307 308 309 310 310 317 318 319 310 310 327 328 329 320 320 347 328 349 360 370 350 377 388 389 360 370 377 378 378 379 400 370 407 407 408 409 400 410 410 417 42 42 420	aldo final al (/ /)		287		288	. 7	683	_	290	291	
307 308 309 310 317 318 319 320 310 327 328 329 340 320 347 348 349 340 360 357 36 36 36 370 377 378 379 370 370 377 378 379 370 370 407 408 409 400 410 417 418 429 420 420 427 428 429 420 420 427 428 429 420 420 427 428 429 420 420 427 428 429 420 420 428 429 420 420 420 447 428 429 420 420 457 428 429 420 420 458 429 420 420 420 458 429 420 420 420	ustes por cambio de criterio contable		297		298	-	66;		300	301	
317 318 319 320 327 328 329 340 347 348 349 360 357 368 369 360 377 378 379 370 407 408 409 410 427 428 429 420 447 448 449 440 447 448 449 440 447 448 449 440 447 448 449 450 447 448 449 450 447 468 449 450 447 468 449 450 447 468 449 450 447 468 449 460	ustes por errores				308	.,,	608		310	311	
327 328 329 330 337 338 349 340 347 348 349 360 357 368 369 370 377 378 379 380 387 388 389 30 407 408 409 410 417 418 419 420 427 428 429 430 447 448 449 450 457 468 469 470			317		318	-	19	-	320	321	
337 338 339 340 347 348 349 350 357 368 369 370 378 379 370 370 377 378 379 370 387 388 389 30 397 407 408 409 40 407 418 419 420 40 427 428 439 430 40 447 428 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 447 448 449 450 40 457 458 459 460 40	ndo inicial ajustado				328	(1)	129		330	331	
347 348 349 350 357 358 359 360 367 368 379 370 378 378 379 370 387 388 389 30 397 407 408 409 40 407 418 419 42 40 427 428 439 430 40 427 428 439 430 40 447 428 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 447 438 439 430 40 457 458 459 46 40 467 468 469 40 40	ras variaciones del patrimonio neto		337		338	-	139	_	340	341	
357 358 359 360 360 360 360 360 370 <td>mentos de capital / fondo de dotación.</td> <td></td> <td>347</td> <td></td> <td>348</td> <td>-</td> <td>149</td> <td></td> <td>350</td> <td>351</td> <td></td>	mentos de capital / fondo de dotación.		347		348	-	149		350	351	
367 368 369 370 377 378 369 370 387 378 379 380 387 388 389 390 407 408 409 400 417 418 419 420 427 428 429 430 437 438 430 430 447 438 439 440 447 448 449 450 457 458 450 460 467 468 470 470	ducciones de capital		357		358	_	159	_	360	361	
387 378 379 380 387 388 389 390 407 408 409 410 417 418 419 420 427 428 439 430 6 attivas de crédito) 447 438 439 440 457 48 48 48 450 467 468 469 460	nversión de pasivos financieros en capi	ital	367		368	_	698		370	371	
387 388 389 390 397 398 399 400 407 408 409 410 417 418 419 420 427 428 429 430 erativas de crédito) 447 448 449 450 457 458 459 460 467 468 469 470	rementos de otros instrumentos de ca	pital	377		378	-	(79	-	380	381	
407 408 409 400 407 408 409 410 417 418 419 420 427 428 429 430 643 439 440 400 644 438 439 440 645 449 450 460 647 468 469 470	clasificación de pasivos financieros a o				388	_	688		390	391	
407 408 409 410 410 410 410 410 410 410 410 410 410 420 <td>clasificación de otros instrumentos de u</td> <td>capital a pasivos financieros</td> <td>397</td> <td></td> <td>398</td> <td>-</td> <td>668</td> <td>-</td> <td>400</td> <td>401</td> <td></td>	clasificación de otros instrumentos de u	capital a pasivos financieros	397		398	-	668	-	400	401	
417 418 419 420 427 428 429 430 erativas de crédito) 437 438 439 440 457 458 449 450 1 457 458 459 460 1 467 468 469 470	tribución de dividendos / Remuneració	n a los socios	407		408	7	601		410	411	
427 428 429 430 437 438 439 440 erativas de crédito) 447 448 449 450 457 458 459 460 467 468 469 470	eraciones con instrumentos de capital	propio (neto)	417		418	4	.19	_	420	421	
erativas de crédito) 437 438 439 440 400 400 400 400 400 400 400 400 40	spasos entre partidas de patrimonio ne	eto	427		428	- 4	-29	_	430	431	
erativas de crédito) 447 448 449 450 457 458 459 460 467 468 469 470	rementos (reducciones) por combinacio	ones de negocios	437		438	7	(39	_	440	441	-
457 458 459 460 467 468 469 470	tación discrecional a obras y fondos so	ociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	447		448	7	149	-	450	451	-
468 469 470	gos con instrumentos de capital		457		458	4	-59	-	460	461	_
	sto de incrementos (reducciones) de pa				468	7	691	_	470	471	
Saldo final al (ldo final al (/ /)		477		478	-	62	_	480	481	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45216

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			200	8
200	ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: ACTIVO (I)			Pagilia	31
ACTIVO	1				
ACTIVO					
-	os activos líquidos equivalentes		101		
	cieros mantenidos para negociar	103	102		
	le patrimonioentativos de deuda	104			
	Citativos de dedda	105			
		106			
	financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	100	107		
	le patrimonio	108			
	entativos de deuda	110			
	r cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111			
	Todalia de los tollidades de seguitos de vida que asumair el riesgo de la liversión.	112			
Activos finan	cieros disponibles para la venta		113		
Instrumentos o	le patrimonio	114			
	entativos de deuda	115 116			
	r cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	117			
Otros		117			
Préstamos v	partidas a cobrar		118	1	
-	entativos de deuda	119	,		
		120			
Anticipos so	bre pólizas	121			
	entidades del grupo y asociadas	122			
	otras partes vinculadas	123 124			
	entidades de crédito	125			
	stituídos por reaseguro aceptadoperaciones de seguro directo	126			
	de seguro	127			
	a signit.	128			
	peraciones de reaseguro	129			
Créditos por o	peraciones de coaseguro	130			
	exigidos	131			
		132			
	l las Administraciones Públicas	134			
Resto de cre	Ollos	101			
Inversiones n	nantenidas hasta el vencimiento		135		
Derivados de	cobertura		136		
	del reaseguro en las provisiones técnicas	120	137		
	primas no consumidas	138			
	prestaciones	140			
	nes técnicas	141			
Otras provision	ico (collicus				
Inmovilizado	material e inversiones inmobiliarias		142		
Inmovilizado m	aterial	143			
Inversiones inr	nobiliarias	144			
Immand!!!	inter with In		145	1	
	intangibleercio	146			
	nómicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores	147			
	angible	148			
Participacion	es en entidades del grupo y asociadas		149		
	s en empresas asociadas	150			
	s en empresas multigrupo	151 152			
Participacione	s en empresas del grupo	132			





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45217

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008 Página 32
200	ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE: ACTIVO (II)			ragilla 32
	ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE. ACTIVO (II)			
ACTIVO (co	nt.)			
Activos fisca	98		153	
	puesto corriente	154 155		
Activos por im	puesto diferido	133		
Otros activos		157	156	
	chos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	158		
	2\$	159 160		
Resto de activ	08	100		
Activos mant	enidos para la venta		161	
TOTAL ACTIV	0		162	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45218

Modelo	NIE	A W.			2	800
200	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				gina 33
	ENTIDADES AS	SEGURADORAS. BALANCE: PASIVO Y PATR	RIMONIO NETO (I)			
PASIVO						
Pasivos finar	icieros mantenidos i	para negociar		163		
		razonable con cambios en pérdidas y ganancias		164		
				1.05		
			1.00	165		
		cedido	1.67			
		Jedido	1.00			
	Ü		1.00			
Deudas con	mediadores					_
Deudas con	dicionadas					_
	_	iro	172			
	_	uroables				
		autes				
		ias de contratos de seguro				
						_
Deudas con	las Administraciones	Públicas				
	-	rupo y asociadas	100			_
Resto de ot	ras deudas		180			_
Derivados de	cobertura			181		
				100		
				182		
		ns				_
	-		105			-
	-	das	100			_
	-					_
	-	ndo el riesgo de la inversión lo asuma el tomador				_
			101			-
		eficios y para extornos	100			-
Otras provisio	nes tecnicas					_
Provisiones r	no técnicas			193		
		contingencias legales	194			_
Provisión para	pensiones y obligacio	ones similares				_
		de liquidación	107			
Otras provisio	nes no técnicas					
Pasivos fiera	les			198		
			100			
•	•		200			
				001		
•			202	201		
			202			_
		cigión del reseagura cadida				_
		sición del reaseguro cedido	205			
Strop publicos						
Pasivos vinci	ulados con activos n	nantenidos para la venta		206		
TOTAL DACIN	10			207		
TOTAL PASIV	U					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45219

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social					2008
200	ENTIDADES ASS	GURADORAS. BALANCE: PAS	VO V DATRIMONIO NICTO (III)			Pa	ágina 34
	ENTIDADES ASE	GURADURAS. BALANCE: PASI	VO Y PATRIMONIO NETO (II)				
PATRIMON	IO NETO						
					208		
Fondos prop	ios				208		
Capital o fond	o mutual			209			
				210			_
	-			211			
				213			
Legal y esta	tutarias			214			
				215			
				217			
				218			_
	•			219			
	,	nteriores)		220			
	•			221			_
	•	ilización a cuenta)		223			_
	•			224			
				226	225		
		venta		227			_
				228			
	-			229			
Otros ajustes				230			
Subvencion	s donaciones y logada	os recibidos			231		
Subvencione	s, dollaciones y legado	os recibidos					
TOTAL PATR	IMONIO NETO				232		
TOTAL DACE	O V DATDIBAGANG BIFT	^			233		
TOTAL PASI	O Y PATRIMONIO NET	0			255		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45220

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008
200	,			Página 35
	ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)			
CLIENTA TÉ	CNICA SEGURO NO VIDA			
			234	1
	das al ejercicio, netas de reaseguro	235	234	
0	das	236		
-	eptado	237		
Ü	a corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238		
	eguro cedido (-)	239		
Variación de la p	rovisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240		
Seguro directo)	241		
Reaseguro ac	eptado	242		
Variación de la p	rovisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243		
Inguasa dal in	marilimada makarial y da las inyarrianas		244	1
	movilizado material y de las inversiones	245		
-	entes de las inversiones inmobiliarias	246		
	correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247		
	do material y de las inversiones inmobiliarias	248		
	s financieras	249		
Beneficios en re	alización del inmovilizado material y de las inversiones	250		
Del inmovilizad	do material y de las inversiones inmobiliarias	251		
De inversiones	s financieras	252		
			253	1
	técnicos		254	
	del ejercicio, neta de reaseguro	255	201	
	gastos pagados	256		
_	eptado	257		
_	dido (-)	258		
_	provisión para prestaciones (+ ó -)	259		
Seguro directo)	260		
Reaseguro ac	eptado	261		
Reaseguro ce	dido (-)	262		
Gastos imputabl	es a prestaciones	263		
Variación do o	two manisiano támico nato de vecesque /, é)		264	ı
	tras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		265	
	astos por participación en beneficios y extornos	266		
	provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267		İ
Gastos de expl	otación netos		268	
	sición	269		
	nistración	270 271		
Comisiones y pa	rticipaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	2/1		
Otros gastos te	écnicos (+ ó -)		272	
	terioro por insolvencias (+ ó -)	273		
Variación del del	terioro del inmovilizado (+ ó -)	274		
Variación de pre	staciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275		
Otros		276		
			277	1
	ovilizado material y de las inversiones	278	211	
-	ón de las inversiones	279		
	novilizado material y de las inversiones inmobiliariasersiones y cuentas financieras	280		
	valor del inmovilizado material y de las inversiones	281		
	del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282		
	nmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283		
	oversiones financieras	284		
	entes del inmovilizado material y de las inversiones	285		
Del inmovilizad	do material y de las inversiones inmobiliarias	286		
De las inversion	ones financieras	287		
0.11/5			288	





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45221

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008
200				Página 36
	ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (II)			
CUENTA T	ECNICA SEGURO DE VIDA			
-	adas al ejercicio, netas de reaseguro	290	289	
	gadas	291		
U	aceptado	292		
	la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293		
	a provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	294		
	t provision para primas no consumidas y para nesgos en curso (+ 0 -)	296		
_	aceptado	297		
Variación de la	a provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298		
Ingresos del	inmovilizado material y de las inversiones		299	
_	edentes de las inversiones inmobiliarias	300		
-	edentes de las inversiones financieras	301		
	le correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302		
	zado material y de las inversiones inmobiliarias	304		
	realización del inmovilizado material y de las inversiones	305		
	rado material y de las inversiones inmobiliarias	306		
De inversion	nes financieras	307		
Ingresos de	inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión		308	
Otros ingres	os técnicos		309	
Cinicatualida	d del cienciaio moto de nococentro		310	
	d del ejercicio, neta de reaseguro	311		
	cto	312		
_	aceptado	313		
_	cedido (-)	315		
	cto	316		
_	aceptado	317		
	cedido (-)	318		
dastos impute	ibies a prestaciones		J	
	otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)		320	
	ara seguros de vida	321		
_	ctoaceptado	323		
	cedido (-)	324		
	ara seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325 326		
Otras provisio	nes técnicas	320		
Participació	n en beneficios y extornos	,	327	
	y gastos por participación en beneficios y extornos	328		
Variación de la	a provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329		
Gastos de ex	plotación netos		330	
	quisición	331		
	ninistración	332		
Comisiones y	participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45222

Modelo	N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social				2008
200						Página 3
	ENTIDADES A	SEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANAI	NCIAS (III)			
CHENTA	TÉCNICA SECUDO D	EVIDA (cont.)				
CUENTA	TECNICA SEGURO D	E VIDA (COIIC.)		20.4		
_	, ,		22	334		
		cias (+ ó -)ado (+ ó -)				
		300 (+ 0 -)	22			
Gastos del i	inmovilizado materia	l y de las inversiones				
Gastos de ge	estión del inmovilizado	material y de las inversiones				
		/ de las inversiones inmobiliarias	0.4			
	•	financieras				
		ido material y de las inversiones	2.4			
		terial y de las inversiones inmobiliariasal y de las inversiones inmobiliarias	24	_		
		as	2.4	5		
		do material y de las inversiones		5		
		inversiones inmobiliarias		7		
			0.4	3		
Gastos de ir	nversiones afectas a	seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversi	ón			
Subtotal (Re	esultado de la cuenta	técnica del seguro de vida)		350		
CLIENTAL	NO TÉCNICA					
CUENTAT	NO TECNICA					
Ingresos de	l inmovilizado mater	ial y de las inversiones		351		
Ingresos prod	cedentes de las inversi	ones inmobiliarias				
Ingresos prod	cedentes de las inversi	ones financieras		_		
		lor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	0.5			
	,	inversiones inmobiliarias				
		linedo metavial y de los invarsiones				
		izado material y de las inversionesinversiones inmobiliarias	25			
	•	inversiones infriodillarias		9		
De inversio	mes inidiferes					
Gastos del i	inmovilizado materia	l y de las inversiones		360		
Gastos de ge	estión de las inversione	S				
Gastos de	inversiones y cuentas	financieras				
			26			
		do material y de las inversiones				
		terial y de las inversiones inmobiliarias	26	_		
		al y de las inversiones inmobiliariasas	26	_		
		do material v de las inversiones				
		inversiones inmobiliarias	26	9		
		IIIVOI SIGNES IIII NOOMAA IAS	0.7	0		
Otros ingres	sos			371		
-		ndos de pensiones	37	_		
Resto de ingr	resos		37	3		
Otros gasto	e			374		
_		dos de pensiones	37			
		400 de pensiones	37	6		
		no técnica)		377		
	•			378	_	
-				379		
-	•	ciones continuadas		381		
-	•	ciones interrumpidas neto de impuestos		500		
nesultado d	iei ejercicio					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45223

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008 Página 38
200	ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPI	0	(I)	
ESTADO D	E INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
Resultado de	l ejercicio	[500	
Otros ingreso	os y gastos reconocidos	[383	
	cieros disponibles para la venta	85	384	
Importes trans	feridos a la cuenta de pérdidas y ganancias	86		
	le los flujos de efectivo		388	
Ganancias y p	erdidas por valoración	889		
Importes trans	sieriuos a la cuenta de perdidas y gariancias	190		
Importes trans	feridos al valor inicial de las partidas cubiertas	91		
Otras reclasifi	caciones	192		
		1		
Coberturas o	le inversiones netas en negocios en el extranjero		393	
Ganancias y p	erdidas por valoración.	194		
Importes trans	sieriuos a la cuenta de perdidas y gariancias	195		
Otras reclasifi	caciones	196		
		[
Diferencias of	le cambio y conversión		397	
Ganancias y p	erdidas por valoración	198		
	sieriuos a la cuerta de perdidas y gariancias.	199		
Otras reclasifi	caciones	00		
		[
Corrección o	e asimetrías contables		401	
Ganancias y p	er didas por valoración	02		
	steriuos a la cuerta de perdidas y gariancias	03		
Otras reclasifi	caciones	04		
			405	
	enidos para la venta		405	
	eruluas por valoración.	06		
	iferiuos a la cuenta de perdidas y gariancias	.07		
Otras reclasifi	caciones	.00		
			409	
Ganancias /	(pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal		403	
Otros ingres	s v gastos reconocidos		410	I
Ou os iligies	s y gastos reconocidos			
Impuesto sol	ore beneficios		411	
·		[412	
iotal de liigh	esos y gastos reconocidos			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45224

Modelo	N.I.F. Apellidos y	Apellidos y nombre o razón social										۵	2008 Página 30
200	ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO	DE C	S EN EL F	PATRIMON	IIO PROPIO	(II): EST/	ДОТ ОД	AL DE	CAMBIOS	EN EL	AMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO (II): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		1811a J9
		CAPITA	CAPITAL O FONDO MUTUAL	.nal							-	ć	
		Escriturado		(No exigido)	Prima de emisión	misión	Reservas	SI	(Acciones en patrimonio propias)	en opias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	ones de Ialistas
SALDO FINAL DEL F	SALDO FINAL DEL E IERCICIO 2007	413	414		415	416	9	4	417		418	419	
Ainstes nor cambio de	Ainstes nor cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	426	427		428	429	6	4	430	4	431	432	_
Ajustes por errores del		439	440		441	442	1.5	4	443	4	444	445	
OINI OURTSHIP OU IAS	SA DO A ILISTADO INICIO DEL ETERNICIO 2008	452	453		454	455	10	4	456	4	457	458	_
Total ingresos v gastos	UNEDO ASOS INDÍO, INTERIO DEE ESTENCIOS ESOSO	465	466		467	468	00	4	469	4	470	471	-
Operaciones con socio	Operaciones con socios o mutualistas	478	479		480	481	11	4	482	4	483	484	
Aumentos de capital o i	Aumentos de capital o fondo mutual	491	492		493	494	14	4	495	4	496	497	
(-) Reducciones de capi	(-) Reducciones de capital o fondo mutual	504	202		206	207	17		508	5	209	510	
Conversión de pasivos financ.	Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligae, condonaciones de deudas)	517	518		519	520	0;		521	- 2	522	523	
(-) Distribución de divide	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	531		532	533	23		534	5	535	536	
Operaciones con accion	Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543	544		545	546	9.	43)	547	- 5	548	549	_
Incremento (reducción) de	Incremento (reducción) de natr nefo resultante de una combinación de negocios	556	222		558	529	6	43	260	- 07	561	562	_
Otras operaciones con	Otras operaciones con socios o mutualistas	569	220		571	572	.2		573	20	574	575	
Otras variaciones del p	Otras variaciones del patrimonio neto	582	583		584	585	35		586	. 5	587	588	_
Pagos basados en instr	Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595	296		597	598	80	ш)	599	9	009	601	
Trasnasos entre nartida	Taschasos entre nartidas de natrimonio neto	809	609		610	611	1		612	9	613	614	
Otras variaciones	Otras variaciones	621	622		623	624	7.	ę	625	9	929	627	
DO INTERPRETATION	CAL PA CHAM PEL FIEDOLO SOCO	634	635	_	636	637	2	-	638	6	629	640	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45225

ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PROPIO (III): ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (cont.)	IN EL PATRIM	ONIO PRO	PIO (III): E	STADO TOTAL	. DE CAMBIOS E	N EL PATRIM	ONIO NETO (c	Página 40 ont.)
	Resultado	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)		Otros instrumentos de Ajustes I de patrimonio	Ajustes por cambios do de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	420	4	421	42	423	424		425
Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	433	4	434	435	436	437		438
Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	446	4	447	448	449	450		451
SALDO A ILISTADO. INICIO DEL EJERCICIO 2008	459	4	460	461	462	463		464
Total ingresos v gastos reconocidos	472	4	473	474	475	476	_	477
Operaciones con socios o mutualistas	485	4	486	487	488	489		490
Aumentos de capital o fondo mutual	498	4	499	382	501	502	_	503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual.	511	2	512	513	514	515		516
Conversión de pasivos financ, en patr, neto (conversión de obligac, condonaciones de deudas)	524	- 2	525	526	527	528		529
-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	- 2	538	539	540	541		542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	550	2	551	552	553	554	_	555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	563	- 2	564	565	266	292	_	268
Otras operaciones con socios o mutualistas.	929	2	577	578	579	580	_	581
	589	- 2	590	591	592	593	_	594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	9	603	604	909	909	_	209
Taspasos entre partidas de patrimonio neto	615	9	616	617	618	619	_	620
	628	9	629	630	631	632		633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	641	9	642	643	644	645	9	646



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45226

Modelo	N.I.F. A	pellidos y nombre o razón social			2008
200					Página 41
	INSTITUCIONES DE INVE	ERSIÓN COLECTIVA. BALANCE: ACTIVO			
ACTIVO					
Active no cor	rionto (F. I)			101	
			102		
			103		
			105		
WODINATIO y	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::				
			106		
	•		107		
			109		
			110		
			111		
		- //\	112		
		s (I)es de arrendamiento (I)	114		
	•	obiliarias (I)	115		
Otros (I)			116		
	•		117		
			119		
			120		
Cuentas trar	sitorias (I)		121		
		ehabilitaciones en curso (I)	122 123		
indemniza	ciones a arrendatarios (i)		120		
Activos por im	ouesto diferido (F, I)		124		
				125	
			126	123	
			127		
Deudores po	r alquileres (I)		128		
			129		
		ntizados (I)	131		
on oo doddo	SS (//				<u>. </u>
			132		
			134		
			135		
			136		
			137		
			139		
0003 (17					
Cartera exte	rior (F, I)		140		
			141		
			143		
			144		
Derivados	(F)		145		
			146		
			148		
11140131011031	3343, 4440343 0 cm migio (1, 1/.				
			149		
lesorería (F, I)			150		
TOTAL ACTIV	O (F, I)			151	
	nancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias				



(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Núm. 131

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45227

2008 INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. PATRIMONIO Y PASIVO. CUENTAS DE ORDEN Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I) Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I) Prima de emisión (F. I) 157 Reservas (F, I) (Acciones propias) (F. I) Resultados de ejercicios anteriores (F, I) Otras aportaciones de socios (F, I)..... Resultado del ejercicio (F, I).... (Dividendo a cuenta) (F. I) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)...... Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)...... Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I) Pasivo no corriente (F, I) Provisiones a largo plazo (F, I) Deudas a largo plazo (F, I)..... Pasivos por impuesto diferido (F, I) Pasivo corriente (F, I) Provisiones a corto plazo (F, I)..... Deudas a corto plazo (F, I) 174 Acreedores (F I) Pasivos financieros (F) Periodificaciones (F. I) TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I) Cuentas de compromiso (F) 181 Compromisos por operaciones largas de derivados (F) Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)..... Cuentas de riesgo y de compromiso (I) Compromisos por compra de inmuebles (I) Compromisos de venta de inmuebles (I) 185 Contratos de arras (I) Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I) Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I) Otras cuentas de riesgo y compromiso (I) 189 TOTAL CLIENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I) Otras cuentas de orden (F) Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)..... Valores aportados como garantía por la IIC (F) Valores recibidos en garantía por la IIC (F)..... Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)...... 195 Capital nominal no suscrito (SII) (I) Avales recibidos (I) Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I) Pérdidas fiscales a compensar (F) (I).... Otras cuentas de orden (I)..... 202 TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I) 203 TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45228

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social				800
200	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANAN	~I / C	:	Pág	ina 43
	THISTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA. CUENTA DE PERDIDAS T GANTAIN	UIAC	,		
CUENTA D	E PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
	descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204			
	trocedidas (F, I)	205			
	Iquiler (I)sonal (F, I)	207			
Otros gastas	la avaletación (E. I)	208		1	
-	le explotación (F, I)gestión (F, I)	209			
Comisión de	positario (F, I)	210			
	to por compensación compartimento (I)	211			
Otros (F, I)					
Deterioro y res	sultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213			
Deterioro de ir	versiones inmobiliarias (I)	214			
	de deterioro (I)	215			
Reversión de	el deterioro (I)	216			
Resultados po	r enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217			
	oositivos (I)	218			
Resultados	negativos (I)	219			
Compensacion	es e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220			
	le las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221			
Amortización (lel inmovilizado material (F)	222			
	ovisiones (F, I)	223			
Deterioro y res	sultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)				
Resultado de	explotación (F, I)		225		
Ingresos finan	cieros (F, I)	226			
	eros (F, I)	227			
	alor razonable en instrumentos financieros (F, I)	228			
	ones de la cartera interior (F)	230			
	ones con derivados (F)	231			
		232			
	cambio (F, I)	233			
	sultado por enajenaciones de instrumentos imancieros (r, i)	235			
	oor operaciones de la cartera interior (F)	236			
	oor operaciones de la cartera exterior (F)	237			
	or operaciones con derivados (F)	238			
01.00 (17.1111					
	anciero (F, I)		240		
	tes de impuesto (F, I)	242	2.12		
			500		
RESULTADO	DEL EJERCICIO (F, I)		500		
(F) Aplicable a IIC	nancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias				





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45229

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008
200	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMO	NIA	(1)	Página 44
FOTADO	INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA. ESTADO DE VARIACION LA INIMIO	11/-1	_ (1)	
_ ESTADO L	E VARIACION PATRIMONIAL			
Patrimonio i	nicial (F, I)		244	
Saldo neto (F	, ()		245	
	/ Puesta circ. Acciones (F)	246		
	/ Aumentos de capital (I)	247 248		
	Recompra de acciones (F) Reducciones de capital (I)	249		
,	rutos distribuidos (F, I)		250	
Rendimiento	s netos (F, I)		251	
Rendimiento	s de gestión (F, I)		252	
Alquileres (I)		253		
		254		
Dividendos (F,	I)	255		
Inversiones in	nobiliarias (I)	256		
	el valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	257		
Resultados	por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258		
	por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I)	259		
Otros deriva	idos de las inversiones inmobiliarias (I)	260		
Valores renres	sentativos de deuda (F, I)	261		
	de patrimonio (F, I)	262		
Depósitos (F)		263		
Instituciones o	le inversión colectiva (F, I)	264		
		265 266		
	(F, I)	267		
	entos (F, I)	268		
Ou oo renamm	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
Gastos repei	cutidos (F, I)		269	
_	tión corriente (F, I)	270		
	e gestión sobre patrimonio (F, I)	272		
	e gestión sobre resultados (F, I)	273		
001111010111 44	, soposite () , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1	
Otros gastos	de gestión corriente (F, I)	274		
	egistros oficiales (F, I)	275		
	cotización (F)	276 277		
	s de gestión corriente (F, I)	278		
01100 84010	0 do 500don 00110.110 ()		1	
Servicios exte	riores (F, I)	279		
	(1)	280		
	ión de fincas y gastos de comunidad (I)	282		
	y conservación de inmuebles (I)	283		
	incarios y similares (F, I)	284		
Publicidad,	propaganda y relaciones públicas (F, I)	285		
Otros servic	ios (F, I)	286		
Amorti-ssié-	de mobiliario y ancaras (F. I)	287		
	de mobiliario y enseres (F, I)	288		
	cepto por inversiones inintobiliarias (y).	289		
	o recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290		
	re beneficios (F, I)	291		
	npartimento IB (F, I)	292 293		
Otros (F, I)		233		
(F) Aplicable a IIC	financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45230

Modelo	N.I.F. Apellidos y nombre o razón social			2008 Página 45
	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA. ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMO	ONIA	L (II)	
ESTADO D	E VARIACION PATRIMONIAL (cont.)			
Ingresos (F, I)			294	
Comisiones de	descuento a favor de la institución (F, I)	295		
Comisiones re	trocedidas (F, I)	296		
	iarios financieros (F, I)	297 298		
	nes en otras IIC (F, I)	299		
	15.75	300]	
-	rrtimento por IB (F, I)	301		
			302	
Revalorizaci	on inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)		302	
PATRIMONIO	FINAL (F, I)		303	
(F) Aplicable a IIC	mancieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias			





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45231

MINIST DE ECON HACIEI	OMIA Y
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-fiquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe:
Cuota cero (6)	Cuota cero a de de

Ejemplar para la Administración





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45232

DE ECO	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Código de Administración DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe:
Cuota cero (6)	Declarante (7) Simma Peclarante (7) Firma Peclarante (7)

Ejemplar para el declarante





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45233

MINIST DE ECON HACIEI	OMÍA Y
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Nombre o razón social Ejercicio
Liquidación (3)	
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Lindad: Oficina DC Núm. de cuenta Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe:
Cuota cero (6)	Declarante (7) Cuota cero Firma de

Ejemplar para la entidad colaboradora

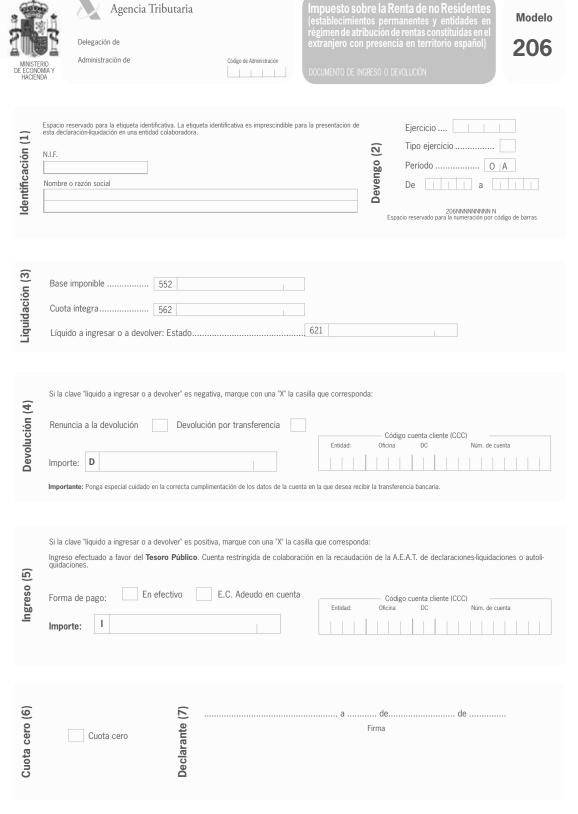


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45234



Ejemplar para la Administración



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Agencia Tributaria

Sec. I. Pág. 45235

MINISTE DE ECONO HACIEN	MÁY
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social Período
Liquidación (3)	Base imponible
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda: Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda: Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-líquidaciones o autoliquidaciones. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Cuota cero (6)	Declarante (7)

Ejemplar para el declarante



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45236

MINISTE DE ECONO HACIENI	Delegación de ERIO Administración de Código de Administración OMIA Y	(establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social	la presentación de Ejercicio Tipo ejercicio Período De
Liquidación (3)		
Devolución (4)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casi Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe: D Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta	Código cuenta cliente (CCC) Entidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Ingreso (5)	Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casil Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboració quidaciones. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Importe:	
Cuota cero (6)	Declarante (7)	a de Firma

Ejemplar para la entidad colaboradora



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45237

Anexo II FORMATO ELECTRÓNICO

Agencia Tributaria Delegación o Diputación / Comunidad Foral de Administración de Código PACCIONOMÍA Y HACIENDA	Administración	Impuesto : Régimen de c			2008 Página 1 Modelo 220
Espacio reservado para la etiqueta identificativa (si no dispor sus datos en este apartado y adjunte fotocopia del documento aci N.I.F. Nombre o Razón social	editativo del N.I.F.	ntificativas, consigne).	Tipo ejer	cicion relativa al período imp	positivo comprendido
Declaración complementaria: Si esta dec "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el nú			entre el ración anterior o rior a la que co	//2008 y e	
Declaración complementaria		ante de la declaración a menor import			C.N.A.E.
Principal Otras					
ripo de grupo, a efectos de estados de in caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señal rupo general	e el esquema de e	cuentas que refleje más fi		007	era y los resultados del grupo)
Otros caracteres: Grupos de cooperativas (R.D. 1345/1992 de 6 de noviembre)					
Declaración de los representantes lega il(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la in los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en esultado contable.	entidad declaran	te, manifiesta(n) que tod	os los datos co os los datos co	nsignados se correspor s registros auxiliares, ei	nden con la información contenida n relación con la determinación de
n testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en Por poder,	Por poder,		,a	de Por poder,	de
D	D			D	
N.I.FFecha poder	Fecha poder			Fecha poder	
Notaria	a sociedad, en núm		te, con indicación		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45238

Modelo N.I.F.	Denomir	Denominaciión social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	odn			2008 Página 2
	SOCIEDADES DEL GRUPO EN RÉGI	AIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL				
Denominación social Sociedad dominante/Entidad cabeza de grupo:	de grupo:	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	Domicillo fiscal	Fecha de incorporación al grupo	Fecha de Participación incorporación directa el indirecta al al grupo final del ejercicio	Código electrónico de presentación de la declaración individual
Sociedades dependientes/Cooperativas integrantes del grupo:	vas integrantes del grupo:					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45239

ACTIVO ACTIVO NO CORRIENTE	Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008 Página 3A
ACTIVO NO CORRIENTE				
ACTIVO NO CORIENTE 100				
Innovilizado intangible 102 105 10	ACTIVO			
Innovilizado intangible			101	
100				
Innovilizado material Innovilizado material Innovilizado material Innovilizado material Innovilizado material Innovilizado en curso y construcciones Intercincia y otro innovilizado material Innovilizado en curso y anticipos Innovilizado en curs		106		
Terrenos y construcciones 112	Resto	110		
Terrenos y construcciones				
Inversiones immobiliarias. Inversiones immobiliarias. Inversiones immobiliarias. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Instrumentos de patrimonio. Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones financieras a largo plazo Inversiones en empresas del grupo no consolidadas Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio Infersiones financieras a corto plazo Infer		112	111	
Inversiones inmobiliarias	·			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversione	Inmovilizado en curso y anticipos	114		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversiones financieras a corto plazo Inversiones a corto plazo				
Instrumentos de patrimonio	Inversiones inmobiliarias		115	
Instrumentos de patrimonio	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		118	
Inversiones financieras a largo plazo		119		
127	Resto	125		
127				
Activos por impuesto diferido	Inversiones financieras a largo plazo	107	126	
Activos por impuesto diferido				
Deudores comerciales no corrientes	nestu			
Fondo de comercio de sociedades consolidadas	Activos por impuesto diferido		134	
ACTIVO CORRIENTE Activos no corrientes mantenidos para la venta. Existencias. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Clientes empresas del grupo no consolidadas y asociadas. Activos por impuesto corriente Otros deudores. Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Instrumentos de patrimonio. Instrument	Deudores comerciales no corrientes			
Activos no corrientes mantenidos para la venta				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestaciones de servicios Clientes empresas del grupo no consolidadas y asociadas. Activos por impuesto corriente Otros deudores Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Instrumentos de patrimonio Resto Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio Resto 169 Instrumentos de patrimonio Resto 176 Periodificaciones a corto plazo Irve Irv				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Existencias		138	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
Clientes por vertical y presanciones de servicios y asociadas. Clientes empresas del grupo no consolidadas y asociadas. Activos por impuesto corriente. Otros deudores. Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo Instrumentos de patrimonio. Resto. Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio. Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	150	149	
Activos por impuesto corriente				
Otros deudores				
Instrumentos de patrimonio	Otros deudores	159		
Instrumentos de patrimonio			400	
Resto	Inversiones en empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo	161	160	
Inversiones financieras a corto plazo Instrumentos de patrimonio Resto Periodificaciones a corto plazo Instrumentos de patrimonio Instrumentos de patrimon	_ ·			
Periodificaciones a corto plazo Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
Periodificaciones a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo		168	
Periodificaciones a corto plazo				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nesto			
Liectivo y ottos activos ilquidos equivalentes	Periodificaciones a corto plazo		176	
TOTAL ACTIVO	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		177	
TOTAL ACTIVO			100	
	TOTAL ACTIVO		180	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45240

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008 Página 3B
	GRUPO GENERAL. BALANCE CONSOLIDADO: PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRI	MONIO NETO		185	
Fondo	os propios		186	
0			187	1
	pital		190	
Res	servas y resultados de ejercicios anteriores		191	
	servas distribuibles	193 192		
	ervas no distribuibles	195		
nes	uliduos de ejercicios anteriores			<u> </u>
Res	servas en sociedades consolidadas		245	
	ciones y participaciones en patrimonio propias y de la sociedad dominante)		194 198	
	as aportaciones de socios		199	
	didas y ganancias consolidadas			
(Pé	rdidas y ganancias socios externos)	221		
(D :	ideada a sucata)		200	
-	ridendo a cuenta)os instrumentos de patrimonio neto		201	
0				
Ajuste	es por cambios de valor		202	
C. de			209	ı
Subve	enciones, donaciones y legados recibidos		200	
Socio	s externos.		236	
			210	
	O NO CORRIENTEsiones a largo plazo		211	
FIUVIS	iones a largo piazo			
Deuda	as a largo plazo		216	
	ciones y otros valores negociables	217		
	of on childagos de dedite	218		
	dores por arrendamiento financiero	222		
	as con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo		223	
	os por impuesto diferidodificaciones a largo plazodificaciones a largo plazo plazodificaciones a largo plazo pla		225	
	dores comerciales no corrientes		226	
	a con características especiales a largo plazo		227	
			228	
	O CORRIENTEos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	• • • • • •	229	
	siones a corto plazo		230	
	as a corto plazo		231	
Obliga	ciones y otros valores negociables	232		
	s con entidades de crédito	233		
	dores por arrendamiento financiero	237		
2 00				
	as con empresas del grupo no consolidadas y asociadas a corto plazo		238	<u> </u>
	dores comerciales y otras cuentas a pagar	240	239	
	adoresadores, empresas del grupo no consolidadas y asociadas	243		
	os por impuesto corriente	246		
Otros	acreedores	249		
			250	
	dificaciones a corto plazo		250	
Deutic	von varaotoriotivas especiales a vorto plazo	•••••		
TOTAL	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		252	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45241

220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008
U	GRUPO GENERAL. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA	/I)		Página 4A
	GROFO GENERAL, COENTA DE FERDIDAS I GANANCIAS CONSOCIDADA	(1)		
OPE	ERACIONES CONTINUADAS			
Import	e neto de la cifra de negocios		255	
-	~			
Prestac	iones de servicios	257	7	
Variaci	ión de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		258	1
	os realizados por la empresa para su activo		050	İ
-	sionamientos			
	no de mercaderías	26		
	no de materias primas y otras materias consumibless realizados por otras empresas	26		
	ro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	26	4	
			265	
	ingresos de explotación	266	-	
-	s accesorios y otros de gestión corriente	26		
_)			
Subven	nciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	269	9	
Gastos	s de personal		270	1
	s, salarios y asimilados	27		
Indemn	izaciones			
	lad Social a cargo de la empresa	070		
	ciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	276		
	astos sociales	277	,	
Provisio	ones	278	3	
Otros	gastos de explotación		279	1
	pastos de explotación	280)	
Tributos	3			
_	as, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	000		
Otros g	astos de gestión corriente		²	
Amorti	zación del inmovilizado		284	
Imputa	ción de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			<u> </u>
	os de provisiones		286	
	oro y resultado por enajenaciones del inmovilizadoro y pérdidasro	288		
	ioros	289)	
	rsión de deterioros	290		
	dos por enajenaciones y otras	29		
	dasdas			
	oro y resultado por enajenaciones de participaciones consolidadas		. 244	
			700	
Diferen	ncia negativa de consolidación de sociedades consolidadas		. 700	
Diferen Diferen				
Diferen Diferen Otros r	ncia negativa de consolidación de sociedades consolidadas		294	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45242

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			200 Págin	
	GRUPO GENERAL	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (II)				
OPI	RACIONES CONTINUA	NDAS (cont.)				
Ingres	os financieros			297		
De par	icipaciones en instrumentos	de patrimonio	. 298			
En e	mpresas del grupo no conso	idadas y asociadas	. 299			
			300			
	,	umentos financieros	301			
		lidadas y asociadas	303			
		ciones y legados de carácter financiero	304			
пприга	cion de subvenciones, donac	ciones y legados de caracter imandero	• L			
Gasto	s financieros			305		
		o no consolidadas y asociadas	. 306			
Por de	udas con terceros		. 307			
Por ac	ualización de provisiones		308			
				000		
		instrumentos financieros	310	309		
	*	nov activas financiavas diaponibles nova la vente	311			
Imputa	cion ai resultado del ejercicio	por activos financieros disponibles para la venta		1		
Difere	ncias de cambio			312		
Biloto	iolao ao cambio				'	
Deteri	oro y resultado por enajen	aciones de instrumentos financieros		313		
			. 314			
Dete	ioros, empresas del grupo n	o consolidadas y asociadas a largo plazo	315			
Dete	ioros, otras empresas		316			
Reve	rsión de deterioros, empresa	s del grupo no consolidadas y asociadas a largo plazo	317			
		presas	318			
		333				
		o consolidadas y asociadas a largo plazo	321			
		consolidadas y asociadas a largo plazo	322			
		consolidadas y asociadas a largo piazo	323			
RESU	TADO FINANCIERO			324		
RESU	TADO ANTES DE IMPUES	TOS		325		
				326		
Impue	stos sobre beneficios			020		
DEGII	TADO DEL E IEDOLOIO DE	ROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		327		
NESU	IADO DEL EJENCICIO FI	NOCEDENTE DE OFENACIONES CONTINOADAS				
OPI	RACIONES INTERRUM	IPIDAS				
0	. I AOIOILO III EI IIIOII					
RESU	TADO DEL EJERCICIO PE	ROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS .		328		
				500		
		EL EJERCICIO	247	500		
		ominante	248			
Resulta	ido atribuido a socios externi					





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45243

Modelo	NIE	Description of a social de la sociadad de la la constante de la la constante de la la constante de la constant			2008
220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			Página 5A
	GRUPO GENERAL GASTOS RECONO	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO D OCIDOS CONSOLIDADO	E IN	GRESOS	, i
Result	ado consolidado del ejero	cicio	500)	
ING	RESOS Y GASTOS IMP	PUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO			
		financierosa la venta		5	
		33	8		
		etivo			
		gados recibidosriales y otros ajustes	0.4		
-		vos vinculados, mantenidos para la venta	0.4	2	
			0.4		
	•	los directamente en el patrimonio neto consolidado	0.41		
TOTAL II	igicsos y gustos iniputad	os directamente en el parimono neto consolidado			
TRA	<u>NSFERENCIAS A LA C</u>	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA			
Dorvo	lovoción do instrumentos	financiavas	346	3	
		financieros	7		
Otros ir	ngresos / gastos	34	8		
Por co	berturas de fluios de efec	etivo	349	9	
	<u>=</u>	gados recibidos	. 350		
		vos vinculados, mantenidos para la venta	35		
		de pérdidas y ganancias consolidada	0.5	1	
TOTAL	DE INGRESOS Y GASTO	S CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	355	5	
TOTAL	DE Maneoco i ano io	0 00100110010010010010010010010010010010			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45244

	N.F. Denomin	Denominaciión social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		-							ZUUG Página 5B
02.2	GRUPO GENERAL. ESTADO DE CAMB	TEBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (I)	IMONIO NET	O: ESTADO 1	TOTAL D	E CAMBIO	S EN EL P	ATRIMOR	IO NETO CON	SOLIDA	(I) Od
			Capital	Prima de emisión		Reservas y result. ejercicios anteriores	(Patrimor de la soc.	(Patrimonio propio y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante	tel ejercicio 3. dominante
ENA!	SALDO EINAL DEL E LEBOLICIO 3007		380	382	88		384		386	387	-
ustes nor cambio	Aliistes nor cambio de criterio del ejercicio 2007 v anteriores		394	396	397		398	7	400	401	
ustes por errores	Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores		408	410	411		412	,	414	415	
ALDO A HISTAD	SALDO A HISTADO INÍCIO DEL EJEDCICIO 2008		422	424	425	-	426	4	428	429	-
otal ingresos v g	Total ingresos v gastos consolidados reconocidos		436	438	439		440		442	443	
neraciones con	Operaciones con socios o propietarios		909	508	509		510	-17	512	513	-
mentos (reduccio	Aumentos (reducciones) de capital		520	522	523	_	524	_	526	527	_
onversión de nasiv	Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.		548	550	551		552		554	555	_
Distribución de di	(-) Distribución de dividendos.		562	564	565		566	-17	568	569	_
peraciones con ac	Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	_	929	578	579		580	-17	582	583	_
cremento (reduccio	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios		290	592	593		594	_	596	265	_
domisiciones (vent	Adomisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	_	591	536	595		538	_	540	541	_
tras operaciones (Otras operaciones con socios o propietarios	_	604	909	209		809	_	610	611	_
tras variaciones	Otras variaciones del patrimonio neto	_	618	620	621		622		624	625	-
ALDO, FINAL DE	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008		632	634	635		989	_	638	639	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45245

Modelo	N.F.	Denominaciion social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	minante / e	ntidad cabece	era de grup	0									2008 Página 5C	8 5C
0.77	GRUPO GENERAL, ESTADO DE CAMB	DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)	IMOMI	O NETO	: ESTA	ро тота	DE C	AMBIO	SENE	L PATRIN	IONIC	NETO C	ONSC	OLIDAD	(II) O	
			(Divide	(Dividendo a cuenta)		Otros instrumentos de patrimonio neto	car	Ajustes por cambios de valor		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	aciones	Socios externos	sou		Total	
SALDO, FINAL D	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007		388	-	389	_	390		392		<u>≓</u>	157	_	393	_	
Ajustes por cambi		Ss	402	_	403		404		406		7	158		407	_	
Ajustes por errore	Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores		416		417		418		420		86	381		421		
SALDO A.IIISTAI	SALDO A.ILISTADO INICIO DEL ELEBOICIO 2008		430	-	431	-	432		434		<u>-</u>	163	-	435		
Total ingresos v	Total ingresos v gastos consolidados reconocidos		444		445		446		448		-	164	-	449		
Operaciones cor	Operaciones con socios o propietarios		514		515		516		518		=	165	_	519		
Aumentos (reducc	Aumentos (reducciones) de capital		528	_	529	_	530		532		_	166	_	533		
Conversión de pas	Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		556	_	292		258		260		<u>ග</u>	385	_	561	_	
(-) Distribución de	(-) Distribución de dividendos		220	_	571		572		574		-	171	_	575	_	
Operaciones con a	Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	sociedad dominante (netas)	584	_	585	_	586		588		-	172	_	589	-	
Incremento (reduc	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación	a combinación de negocios	598		599		009		602		-	173	_	603	_	
Adauisiciones (ver	Adauisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.		542	_	543	_	615		546		-	174	_	399	-	
Otras operaciones	Otras operaciones con socios o propietarios		612		613		614		616		ñ	391	_	617		
Otras variacione	Otras variaciones del patrimonio neto		626		627		628		630		Ø	652		631	_	
SALDO, FINAL D	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008		640	-	641		642		644		ě	395	\Box	645	_	
SALDO, PINAL L															_	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45246

20	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008 Página :
	GRUPO DE ENTID	ADES DE CRÉDITO. BALANCE CONSOLIDADO:	ACTIVO		
ACT	TVO				
aja y	depósitos en bancos ce	ntrales		101	
				100	
	-		100	102	
			104		
			105		
			100		
erivac	los de negociación		107		
ros a	activos financieros a vald	or razonable con cambios en pérdidas y ganancias		108	
			400		
			440		
lores	representativos de deuda.				
strum	entos de capital		112		
tivo	s financieros disponibles	para la venta		113	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
strum	entos de capital		115		
, oroi	onoo oroditioioo			116	
			117		
			440		
lores	representativos de deuda.		119		
				120	
		entoor macro-coberturas		121	
	-	or muoro coperturas		122	
ctivo	s no corrientes en venta			123	
				124	1
	•		125	124	
			100		
	- ·	das	407		
		os a pensiones		128 501	
ctivo	s por reaseguros			501	
tivo	material			129	
			100		
De us	so propio		131		
Cedio	do en arrendamiento opera	tivo			
		as de ahorros y Cooperativas de crédito)	404		
ersic	ones inmobi l iarias		134		
tivo	intangible			135	
	<u>-</u>		136		
ro ac	tivo intangib l e		137		
tiv-	e fiecalee			138	
			139		
	08		140		
			502	141	
	cias		503		
ros			303		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45247

	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008
220	CRUPO DE ENTIDADES DE ODÉRITO. DAL ANOS CONSOLIDADO, DAGINO V	/ DATDII	40N	Página 3B
_	GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y	PATRI	JON	O NETO (I)
PASIV	O Y PATRIMONIO NETO			
Cartera	de negociación		143	
	os de bancos centrales	144		
Depósito	s de entidades de crédito	145		
Depósito	s de la dientela			
	representados por valores negociables	147		
	s de negociaciónes cortas de valores	149		
	sivos financieros	150		
Oli oo pa				
Otros pa	asivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		151	
	os de bancos centrales	152		
	os de entidades de crédito	154		
	s de la clientelarepresentados por valores negociables	155		
	subordinados	156		
	sivos financieros	157		
Pasivos	financieros a coste amortizado		158	
	os de bancos centrales	159		
	os de entidades de crédito			
	s de la clientelarepresentados por valores negociables.	162		
	subordinados	163		
	sivos financieros	164		
-	a pasivos financieros por macro-coberturas		165	
	os de cobertura		166	
	asociados con activos no corrientes en venta		504	
Pasivos	por contratos de seguros			
Provisio	ones		168	
	ara pensiones y obligaciones similares			
Provision	nes para impuestos y otras contingencias legales	170		
Provision	nes para riesgos y compromisos contingentes			
Otras pro	ovisiones	172		
Paciuse	fiscales		173	
	9S	174		
		175		
	le la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)		176	
Fondo d	e pasivos		177	
Resto de			179	
Resto de	reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		178	
Resto de Capital r			178	





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45248

	ad dominante / entidad cabecera de grupo			2008
GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. B	ALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y PAT	RIM	ONIO NETO (Página 3C
PASIVO Y PATRIMONIO NETO (cont.)				
Fondos propios			180	
Capital / Fondo de dotación		. 181		
Escriturado		182		
Menos: Capital no exigido		184		
Reservas		185		
Otros instrumentos de capital		186		
De instrumentos financieros compuestos		187		
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorr Resto de instrumentos de capital		189		
Menos: Valores propios		190		
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante		. 191		
Menos: Dividendos y retribuciones		192		
Airestee new veloveeién			193	
Ajustes por valoración		194		
Coberturas de los flujos de efectivo		195		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		196		
Diferencias de cambio		. 197		
Activos no corrientes en venta		198		
Resto de ajustes por valoración				
Intereses minoritarios			505	
Ajustes por valoración		506		
Resto		507		
TOTAL PATRIMONIO NETO			200	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			201	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45249

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2008 GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA Intereses y rendimientos asimilados Intereses y cargas asimiladas Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito) Rendimiento de instrumentos de capital Comisiones percibidas Comisiones pagadas 210 Resultado de operaciones financieras (neto) Cartera de negociación Diferencias de cambio (neto) Otros productos de explotación Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos...... Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros..... Otras cargas de explotación Gastos de contratos de seguros y reaseguros. Variación de existencias..... Gastos de administración Gastos de personal Dotaciones a provisiones (neto) Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) Inversiones crediticias. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias..... Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)..... Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta..... Diferencia negativa en combinaciones de negocios RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS Resultado de operaciones interrumpidas (neto) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO Resultado atribuido a la entidad dominante





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 452

2008

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
20			Página 5A
		ES DE CRÉDITO. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NE	ETO: ESTADO DE
	I INGRESOS Y GASTO	S RECONOCIDOS CONSOLIDADO.	

Otros ingresos y gastos reconocidos Activos financieros disponibles para la venta Ganancias (pérdidas) por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias Coberturas de los flujos de efectivo Ganancias (pérdidas) por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas..... Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero Ganancias (pérdidas) por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias...... Ganancias (pérdidas) por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias..... Activos no corrientes en venta Ganancias (pérdidas) por valoración Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias...... Impuesto sobre beneficios Total ingresos y gastos reconocidos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45251

GRUPO DE ENTIDADES DE CRÉDITO. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (I) Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad 387 397 417 357 367 377 407 427 437 Menos: Valores propios PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE 296 296 306 316 326 336 346 356 366 416 426 436 376 396 FONDOS PROPIOS
Otros instrumentos
de capital 315 3325 335 345 345 365 365 386 415 4405 445 445 445 294 304 314 324 334 354 354 364 374 374 404 404 404 414 424 434 444 444 Prima de emisión Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 283 293 303 313 323 333 343 353 353 373 383 393 403 413 423 433 443 463 473 Capital /Fondo de dotación 372 382 392 402 412 422 432 282 292 302 312 322 332 342 352 362 442 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) ... Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital. Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios Distribución de dividendos / Remuneración a los socios... Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto Incrementos de otros instrumentos de capital Traspasos entre partidas de patrimonio neto Conversión de pasivos financieros en capital Otras variaciones del patrimonio neto. Aumentos de capital / fondo de dotación Total ingresos y gastos reconocidos. Ajustes por cambio de criterio contable Pagos con instrumentos de capital Saldo final al (... / ...) Saldo final al (... / ... /) Reducciones de capital H N Saldo inicial ajustado. Ajustes por errores 220



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45252

EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL PATRIMONIO NETO 301 381 391 411 431 INTERESES MINORITARIOS 538 539 540 TOTAL PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE AJUSTES POR VALORACIÓN 300 370 380 390 400 420 420 440 340 350 360 Total fondos propios - FONDOS PROPIOS Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 289 299 309 379 389 399 409 419 429 429 449 449 319 329 349 359 369 Menos: dividendos y retribuciones ESTADO DE CAMBIOS 298 308 318 328 348 368 378 388 398 408 418 428 438 448 Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) DE CRÉDITO. Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto Distribución de dividendos / Remuneración a los socios Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) Incrementos de otros instrumentos de capital Traspasos entre partidas de patrimonio neto Conversión de pasivos financieros en capital Otras variaciones del patrimonio neto Aumentos de capital / fondo de dotación. Total ingresos y gastos reconocidos. Ajustes por cambio de criterio contable. Pagos con instrumentos de capital Saldo final al (... / ... /) Saldo final al (... / ... /) Saldo inicial ajustado Reducciones de capital Ajustes por errores Modelo 220





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45253

20	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008 Página
_U	GRUPO DE ENTIDA	ADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: A	ACTIVO (I)		r agina
			(1)		
ACTI	VO				
fective	o y otros activos líquidos	equivalentes		101	
ctivos	financieros mantenidos	para negociar		102	
	· ·		404		
			104		
			106		
tros a	ctivos financieros a valo	r razonable con cambios en pérdidas y ganancias		107	
strume	entos de patrimonio		108		
alores	representativos de deuda		109		
strume	entos híbridos				
versio	nes por cuenta de l os toma	dores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión			
tros			112		
	diameters to the	Is		113	
	· ·	para la venta	444	110	
			445		
		dores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	440		
		dores de seguitos de vida que asuman el nesgo de la inversion	117		
réstar	nos y partidas a cobrar .			118	
alores	representativos de deuda				
réstam	nos		120		
Antici	oos sobre pólizas		121		
Présta	amos a entidades del grupo	no consolidadas y asociadas			
Présta	amos a otras partes vincula	das	123		
epósit	os en entidades de crédito		124		
	· -	uro aceptado	400		
		o directo	126		
	-		100		
		guro	129		
		guro	130		
		guio	131		
	•		132		
		s Públicas	133		
Resto	de créditos		134		
versi	ones mantenidas hasta e	l vencimiento		135	
erivac	los de cobertura			136	
	! (137	
	•	as provisiones técnicas	100	101	
		as	139		
	o .		140		
			141		
movil	izado material e inversio	nes inmobiliarias		142	
movi l iz	zado material				
versio	nes inmobi l iarias		144		
				445	
	-		0:=	145	
			647		
		ción	648		
			146		
		e carteras de pólizas adquiridas a mediadores	148		
ro act	ivo intangibie		140		





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45254

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220	Página 3B
GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: ACTIVO (II)	
ACTIVO (cont.)	
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas y asociadas	
Participaciones en empresas asociadas	
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	
Activos fiscales 153	
Activos fiscales	
Activos por impuesto diferido	
Otros activos	
Otros activos	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	
Periodificaciones	
Resto de activos	
Activos mantenidos para la venta	
TOTAL ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45255

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008
220			Página 3
GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: PA	SIVO Y P	ATRIMO	NIO NETO (I)
PASIVO			
Pasivos financieros mantenidos para negociar		163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		164	
		165	1
Débitos y partidas a pagar	166	100	
Pasivos subordinados	167		
Deudas por operaciones de seguro	168		
Deudas con asegurados	169		
Deudas con mediadores	170		
Deudas condicionadas	171		
Deudas por operaciones de reaseguro	173		
Obligaciones y otros valores negociables	174		
Deudas con entidades de crédito	175		
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176		
Otras deudas	177		
Deudas con las Administraciones Públicas	178		
Otras deudas con entidades del grupo no consolidadas y asociadas	400		
nesto de otras dedidas			
Derivados de cobertura		181	
Provisiones técnicas	100	182	
Provisión para primas no consumidas	183		
Provisión para riesgos en curso	185		
Provisión para primas no consumidas	186		
Provisión para riesgos en curso	187		
Provisión matemática	188		
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189		
Provisión para prestaciones	191		
Provisión para participación en beneficios y para extornos			
Provisiones no técnicas		193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195		
Provisión para pagos por convenios de liquidación	197		
Otras provisiones no tecnicas		-	
Pasivos fiscales		198	
Pasivos por impuesto corriente	199		
Pasivos por impuesto diferido	200		
Posts de contrar		201	
Resto de pasivos Periodificaciones	202	20.	
Pasivos por asimetrías contables.	203		
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204		
Otros pasivos	205		
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta		206	
1 asiros vinculados con activos mantenidos para la venta			1
TOTAL PASIVO		207	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45256

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo			2008 Página 3D
GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. BALANCE CONSOLIDADO: PASIVO Y	PA	TRIMONIO N	
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios		208	
Capital o Torido middal	209		
Capital escritarado o fondo matada	211		
(Capital 110 exiglico)	212		
	213		
Legal y estatutarias	214		
1000174 00 001401240107	215		
1000 100 01 0000000000	649 216		
Otias reservas	217		
(Acciones y participaciones en partimonio propias y de la sociedad dominiante)	218		
	219		
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	220		
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221		
nesultado del ejercicio atribuldo a la sociedad dominiante	692		
refuldas y garialicias corisolidadas	222 693		
(Ferdidas y gariaridas socios externos)	223		
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	224		
Otos instrumentos de parimonio neto			
Ajustes por cambios de valor		225	
7 otivos ilitariologo disportibles para la vorta	226		
Operaciónes de coportara.	227		
Dictroids de carriole y conversion	228 229		
Confederation de delinication contables	230		
Ottos ajustos			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		231	
	,		
Socios externos		652	
, years per rain asia.	694		
Resto	695		
TOTAL PATRIMONIO NETO		232	
TOTAL PATHINGROUP RETO			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		233	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45257

2008 N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I) Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro Reaseguro aceptado..... Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)..... Primas del reaseguro cedido (-) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)..... Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias..... Ingresos procedentes de las inversiones financieras Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias 249 De inversiones financieras Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones..... Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias De inversiones financieras Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas..... Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro Prestaciones y gastos pagados..... Reaseguro aceptado..... Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -) 261 Reaseguro aceptado..... Gastos imputables a prestaciones..... Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -) Participación en beneficios y extornos Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos..... Gastos de explotación netos Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido..... Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)..... Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones Gastos de gestión de las inversiones..... Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Gastos de inversiones y cuentas financieras..... Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Deterioro de inversiones financieras. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones...... Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias De las inversiones financieras..... Pérdidas por la enaienación de participaciones en sociedades consolidadas Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45258

2008 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 220 GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (II) 289 Prima imputadas al ejercicio, netas de reaseguro Primas devengadas..... Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)..... Primas del reaseguro cedido (-) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)..... Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -) Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias...... Ingresos procedentes de las inversiones financieras Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias De inversiones financieras Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones..... 306 Del inmovilizado material v de las inversiones inmobiliarias De inversiones financieras Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas..... Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión Otros ingresos técnicos Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro Prestaciones y gastos pagados..... Reaseguro aceptado..... Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -) Reaseguro aceptado..... Reaseguro cedido (-)..... Gastos imputables a prestaciones..... Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -) Provisiones para seguros de vida Reaseguro cedido (-).... Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros Otras provisiones técnicas..... Participación en beneficios y extornos Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)..... Gastos de explotación netos Otros gastos técnicos (+ ó -) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45259

2008 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones..... Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Gastos de inversiones y cuentas financieras..... Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Deterioro de inversiones financieras. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones...... Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida) Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias..... Ingresos procedentes de las inversiones financieras..... Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones...... Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias De inversiones financieras Beneficios por la enaienación de participaciones en sociedades consolidadas Diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas..... Gastos del inmovilizado material y de las inversiones Gastos de gestión de las inversiones..... Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias..... Gastos de inversiones y cuentas financieras..... Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones..... Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias...... Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias...... Deterioro de inversiones financieras. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones...... Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias De las inversiones financieras Perdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas Ingresos por la administración de fondos de pensiones..... Resto de ingresos..... Gastos por la administración de fondos de pensiones..... Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica) Resultado antes de impuestos Impuesto sobre beneficios Resultado procedente de operaciones continuadas Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos 500 Resultado consolidado del ejercicio Besultado atribuido a los socios externos.... Resultado atribuido a la sociedad dominante....





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45260

GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIN INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO EN EL EJERCICIO	10N		
INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO	ION		Página 5A
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO EN EL EJERCICIO		IO NETO	D: ESTADO DE
ESTADO DE INCINESCO TIGASTOS NECONOCIDOS CONSCEIDADO EN EL ESENCICIO			
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		500	
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		383	
Activos financieros disponibles para la venta		384	
Ganancias y pérdidas por valoración	385		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	386		
Otras reclasificaciones	387		
Cobertura de los flujos de efectivo		388	
Ganancias y pérdidas por valoración	389		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390		
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	391		
Otras reclasificaciones	392		
		393	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	394	393	
Ganancias y pérdidas por valoración	395		
Otras reclasificaciones.	396		<u> </u>
Diferencias de cambio y conversión		397	
Ganancias y pérdidas por valoración	398		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	399		
Otras reclasificaciones	400		
Ourse side de seine bide e controlle		401	
Corrección de asimetrías contables Ganancias y pérdidas por valoración	402		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	403		
Otras reclasificaciones	404		
Activos mantenidos para la venta		405	
Ganancias y pérdidas por valoración	406 407		
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	408		
Otras reclasificaciones			
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal		409	
* ' ' '			
Otros ingresos y gastos reconocidos		410	
		444	
Impuesto sobre beneficios		411	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS		412	
Atribuidos a la entidad dominante	697		
	698		
Atribuidos a sacios externos			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45261

000	פטטונו מכן וא פטטונטמעט ניסון וווומוונים אין פווומעמעט ממטטטטומן מיני פן נוסט										Página 5B
GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS, ESTADO CONSOLIDADO (I)		CAMBIOS EN E	EL PATRIMONIO N	IIO NE	ETO: ESTADO	DO TO	TOTAL DE CAMBIOS EN	MBIO	S EN EL F	ATRII	EL PATRIMONIO NETO
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO											
	Ö	Capital	Prima de emisión		Reservas y result. de ejercicios anteriores		(Acciones propias y de la soc. dominante)		Otras aportaciones de socios o mutualistas		Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007	413	-	415	416	(0)	417	7	419		4	420
, Ajustes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	426	_	428	429		430	0.	432	0.1	4	433
Åjustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	439		441	442	0.	443	63	445	19	4	446
SAI DO A.IIISTADO INICIO DEI E.IERCICIO 2008	452	-	454	455		456	9	458		4	459
Total ingresos v gastos consolidados reconocidos	465		467	468	-	469	6	471		4	472
Operaciones con socios o mutualistas	478		480	481		482	2	484		4	485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual		_	493	494		495	ſΩ	497	_	4	498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)		_	519	520		521	_	523	~	5	524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	_		532	533	0-	534	4	536		Ω.	537
minante (netas)	543		545	546		547	7	549		ιö	550
	556	_	558	229		260	0.	562	01	r.C	563
0	229	_	678	629		089	0.	189		9	682
	569	_	571	572		573	0	575	10	2	576
Otras variaciones del natrimonio neto	285		584	585		586	9	588		Ω.	589
tras variaciones del patrimono neto		-									-
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	634	-	636	637		638	8	640		9	641



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45262

Modelo	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	minante / entidad cal	becera de ç	rupo						П	Página 5C
022	GRUPO DE ENTIDADES ASEGURADORAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO: ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)	CAMBIOS E	L E	ATRIMONIO	NETO: EST	АБО ТОТ	AL DE CA	MBIOS EN I	EL PATR	OINONIO	NETO
ESTADO TOT	AL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (cc	ont.)									
		(Dividendo a cuenta)		Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	ciones Socios externos	externos	2	TOTAL
SALDO FINAL D	SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2007	421	422	-	423	424		669	_	425	-
Aiustes por cambi	Alistes por cambio de criterio del ejercicio 2007 y anteriores	434	435		436	437		299	_	438	_
Ajustes por errores	Ajustes por errores del ejercicio 2007 y anteriores	447	448		449	450		899		451	
SALDO A IIISTAR	SALDO A HISTADO INICIO DEL EJERCICIO 2008	460	461	-	462	463		699	-	464	-
Total ingresos v		473	474		475	476		029	_	477	-
Oneraciones cor	Operaciones con socios o mutualistas	486	487		488	489		671	_	490	
Aumentos (reducc	Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	499	382	_	501	505		672	_	503	
Conversión de pasivo		525	526		527	528		673	_	529	-
(-) Distribución de	(-) Distribución de dividendos o derramas activas	538	539	_	540	541		674		542	-
Operaciones con		551	552		553	554		675	_	555	_
Incremento (reduc	Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	564	565		566	299		676	_	568	-
Adquisiciones (ven	Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	683	684		685	989		687	_	989	-
Otras operaciones	Otras operaciones con socios o mutualistas	577	578		579	580		689	_	581	_
Otras variacione	Otras variaciones del patrimonio neto	290	169	_	592	593		069	_	594	-
Ou as variacione	s del parimiono neco									1	
SALDO, FINAL D	SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008	642	643		644	645		691	-	646	





 Núm. 131
 Sábado 30 de mayo de 2009
 Sec. I. Pág. 45263

	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cal	pecera de grupo	2008
20				Página
_	APLICACION DE	RESULTADOS CONSOLIDADA		
BASE	DE REPARTO			
J/ (OL	DE HEITHIO			
		ganancias consolidada	054	
manen	nte y reservas que se ap	lican	[001]	
tal			653	
PLIC.	ACIÓN			
LIO	ACION			
			055	
		partos entre sociedades del grupo fiscal)		
	' - '	ejercicios anteriores	005	
ıl			666	
-				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45264

220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo		2008
				Página
	LIQUIDACIÓN (I)			
iuma d	e bases imponibles indiv	iduales:		
		ciedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores	043	
		B.I. individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	047	
	· ·	B.I. individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	048	
	· ·	n especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant (Pág. 7A) (*)	049	
orreco	iones a la suma de hase	s imponibles por diferimiento de resultados internos: (**)		
		iciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7B)	050	
	· · ·	eraciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7C)	051	
		iciones internas de inmovilizado amortizable (Pág. 7B)	057	
corpor	ación de resultados por ope	eraciones internas de inmovilizado a amortizable (Pág. 7C)	058	
liminaci	ón de resu l tados por opera	ciones internas de terrenos (Pág. 7B)	060	
corpor	ación de resultados por ope	eraciones internas de terrenos (Pág. 7C)	062	
iminació	n de resultados por transmisio	ones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda.</u> (Pág. 7B)	067	
		nsmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de</u>	068	
	• ,	piciones internos do devivados (ancienos futuros eta.) (Dág. 7D)	072	
	· ·	misiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 78)	073	
	•	nsmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C)	075	
	· ·	misiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 78)	076	
		nsmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7C)	077	
		ciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores (Pág. 7B)eraciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores (Pág. 7C)	078	
corpor	acion de resultados por <u>ope</u>	stationes internas no iniquidas em los apigrales antenores (r. ag. 70)		'
otal c	rrecciones a la suma de	bases imponibles por diferimiento de resultados internos	079	
	orrecciones a la suma de ón de <u>dividendos internos</u> d	e <u>bases imponibles: (**)</u> del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	080	
liminac	ón de <u>dividendos internos</u> c	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	080	
liminac Iiminac ncorpor	ón de <u>dividendos internos</u> d ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de val</u> or	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)		
liminac Iiminac ncorpor jercicio	ón de <u>dividendos internos</u> d ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> s anteriores (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)le participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal (Pág. 7F)rd participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en	081	
liminac liminac ncorpor jercicio: irupos istribuid	ón de <u>dividendos internos</u> o ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> anteriores (Pág. 7G) de <u>Cooperativas</u> : Eliminacio los por la entidad cabeza d	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	082	
liminac liminac ncorpor jercicio: irupos istribuid	ón de <u>dividendos internos</u> o ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> anteriores (Pág. 7G) de <u>Cooperativas</u> : Eliminacio los por la entidad cabeza d	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081	
liminac liminac ncorpor jercicio: irupos istribuio tras co	ón de <u>dividendos internos</u> o ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> anteriores (Pág. 7G) de <u>Cooperativas</u> : Eliminacio los por la entidad cabeza d rrecciones a la suma de ba	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	082	
liminac liminac ncorpor jercicio: irupos istribuio tras co	ón de <u>dividendos internos</u> o ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> anteriores (Pág. 7G) de <u>Cooperativas</u> : Eliminacio los por la entidad cabeza d rrecciones a la suma de ba	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085	
liminac liminac ncorpor jercicios irupos istribuid otras co	ón de <u>dividendos internos</u> o ón de <u>deterioros de valor d</u> ación de <u>deterioros de valor</u> anteriores (Pág. 7G) de <u>Cooperativas</u> : Eliminacio los por la entidad cabeza d rrecciones a la suma de ba	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085	
liminac liminac acorpor iercicio: irupos istribuid tras co otal ot	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086	
liminac liminac corpor ercicio: rupos r stribuio tras co otal ot ase im ase im	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362	
liminac liminac corpor ercicio: rupos stribuio tras co otal ot ase im Compe	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor en anteriores (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547	
liminac liminac corpor ercicio: rupos e stribuic tras co otal ot ase im ase im Compe	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor en anteriores (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552	
liminac liminac corpor ercicio: rupos e stribuic tras co otal ot ase im ase im Compe compe ase im	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de Cooperativas: Eliminacio los por la entidad cabeza de recciones a la suma de baras correcciones a la suma ponible y cuota íntegra de ponible del grupo, antes nsación de bases imponibles ación de bases imponibles ponible del grupo	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553	
liminac limina	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de cooperativas: Eliminacio los por la entidad cabeza de cabeza de recciones a la suma de baras correcciones a la suma de ponible del grupo, antes ponible del grupo de Cooperativas: Base imponible de Cooperativas: Coo	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552	
liminac diminac dicorpor jercicio: distribuic distribui	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de Cooperativas; Eliminacio los por la entidad cabeza de carecciones a la suma de baras correcciones a la suma de ponible del grupo, antes nsación de bases imponibles ponible del grupo	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554	
iminac corpor co	ón de dividendos internos de ón de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de Cooperativas; Eliminacio los por la entidad cabeza de carecciones a la suma de baras correcciones a la suma de ponible del grupo, antes nsación de bases imponibles ponible del grupo	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553	
liminac corpor irupos sistribuic tras co otal ot ase im ase im Compe Compe Grupos Grupos	ón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554	
liminac limina	ón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554	
Iliminac corpor	ón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554	
Eliminac corpor jercicio- corpor jercicio- corpos citato corpos citato corpos cor cortal ot compe comp	ón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554 558 560 363 561	
Eliminac neorpor piercicio Grupos s	ón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554 558	
Eliminac Eliminac Incorpor Eliminac Incorpor Eliminac Incorpor Eliminac Incorpor Eliminac Incorpor Eliminac Incorpor Inc	cón de dividendos internos de con de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554 558 560 363 561	
Eliminac Compos Comp	cón de dividendos internos de valor de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros de valor de ación de deterioros (Pág. 7G)	del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	081 082 083 085 086 550 362 547 552 553 554 558 560 363 561	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45265

Régimen especial de navieras: BJ. en función del tonelaje, antes de comp. de BJ. negat. de ej. ant. (*) (7) 049 Grupos de Cooperativas: Base imponible por por resultados cooperativos extracooperativos (5) (6 = 4 - 5) 048 047 Base imponible antes de compensación de B.I. negativas de ej. Gn ant (act. B.I. especial naviera) re: 043 Otras correcciones netas al resultado contable (3) BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO FISCAL Denominaciión social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 780 Corrección neta por Impuesto sobre Sociedades (2) 966 Resultado del ejercicio (1) 266 Sociedades dependientes/cooperativas integrantes del grupo: Ц Entidad dominante/entidad cabeza de grupo: Total (dominante + dependientes) Denominación social (*) No incluida en (4) 220



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45266

Modelo 220

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de eliminaciones del ejercicio

Bien o servicio transmitido	N.I.		de la Insi			edad e	N.I.		de I dqu				ad	Resultado eliminado (**
	Н	4	+	+	Ш		$\parallel \perp$	+	+	+	Ш	Щ	+	
	\perp	+	+	+	Ш			+	+	-	Н		_	
		_	+	+	Ш			+	_		Ш		_	
	-	_	_	+	Ш			+	-	-	Ш		_	
		_	+	$^{+}$				$^{+}$	+	_	Н		_	
			T	T	П			Ť	T		П			
	П	i	T	T				T	ī	ī			T	
				Ĺ				İ					ĺ	
											Ш			
						ш								
	Ш				Ш						Ш	Ш		
	Ш	_			Ш						Ш			
	Н	4	1		Щ			_	_		Щ	Ц	-	
	Н	_	-	_	Ш			1			Н			
		_		-				+					_	
		-						+						
		+											_	
										ī				
		ī		Ī				ī	ī	ī			i	
	Π	ī		ī				ī	Ī	ī			T	
						\perp								
						\perp								
		_			Ш		1		_	_	Ш	Ц		
	11	4	+	_	Ш			+	+	Ļ	Ш	Н	_	
		+	+	+	Ш			+	+	_	Ш		_	
		_		-		-		_						
		_	_	_		_		_	+	_			_	
	1 1	+	+	+				+	+				-	
							' '							
			То	tal	cla	ve EX						05		
												05		
												06		
						ve DE						06		
			То	tal	cla	ve IP.						07 07 07	5	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45267

Total resultado incorporado (**) Resultado incorporado por enajenación del activo o cancelación del crédito (**) 051 058 062 068 073 076 Total clave EX ...
Total clave IA
Total clave TE
Total clave DE ...
Total clave DR ... Total clave IP Total clave OT Resultado incorporado mediante amortizaciones y deterioros de valor (sólo para activos depreciables) Ejercicio de la eliminación Denominaciión social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo N.I.F. de la Sociedad adquirente cuando se produjo la eliminación DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de i Indique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación: N.I.F. de la Sociedad transmitente cuando se produjo la eliminación Terrenos
Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda
Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda
Instrumentos de patrimonio Signo igual al del resultado incorporado: (+) beneficio; (-) pérdida Bien o servicio transmitido Existencias Inmovilizado amortizable 220 Clave de operación (*) (FX) = (F



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45268

Modelo	N.I.E.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008 Página 7D
	DIFERIMIENTO DE RE (excluidas las elimina	ESULTADOS INTERNOS: Detalle de eliminaciones pendientes de incorporar al término de ciones del ejercicio)	l ejercicio

Bien o servicio transmitido	N.I.	F c	le l nsi	a S mit	ocio ento	eda e	ad	ı	N.J.	F. c	de dq	la : uir	So	cie te	eda	ad	Eje el	rcicio de minaciór	la Resultado pendient de incorporar (**)
															Ī				
							Ш	-											
		Ш					Ш	-						L					
							Ш	I-						L					
		Ш					Ш	-											
	Ļ	Щ	4	+	+	Ļ	Н	-	Ļ	_	L	L	L	L	Ļ	+	-		
	H	Щ	+	+	+	H	Н	-	H	_	L	L	_	L	÷	+	-		
	_		+	+	+	+		1-						_	t	+			
	_		_	_		_		-	_	<u> </u>	l	_	_	_	+				
			†	$^{+}$		T					<u> </u>				t	+			
															T				
	Ĺ				İ				Ĺ					Ĺ					
					Ī	L							L		I				
			Ī	Ī	Ī								Ĺ		Ī				
		L																	
							Ш												
							Ш												
							Ш									_			
		Щ	_	+	_	L									+	_			
		Ц	_	+	_	L							_		_	+			
			-	-	-										-				
			+	+	-										+				
			_	+	+	-		1-				_			+	+			
			_	+	+	-									-	$^{+}$			
			_		1			1							_	+			
			i	T	T	i								Г	T	Ť			
			i	i	i	i			i				i	i	i	i			
			i	Ĺ	Ĺ	Ĺ							Ĺ	Ĺ	Ĺ	Ĺ			
								_											
							Ш	-											
							Ш	-											
		Ш	_	_			\perp	-						L	_				
				_												_			
							_			_								000	1
													••••		••••			096	
														• • • • •				007	
							To	tal c	ave	e IF	·							097	
								To: To: To:	Total cl Total cl Total cl	Total clave Total clave Total clave	Total clave I/ Total clave T Total clave D	Total clave IA Total clave TE Total clave DE.	Total clave IA Total clave TE	Total clave IA Total clave TE Total clave DE	Total clave IA Total clave TE Total clave DE Total clave DR	Total clave IA Total clave TE Total clave DE	Total clave IA Total clave TE Total clave DE Total clave DR	Total clave EX	Total clave IA





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45269

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008 Página 7E
1	07040 00000000	ONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Eliminación de dividendes internes de	

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Eliminación de dividendos internos del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición

N.I.F. de la Sociedad que distribuyó el dividendo	N.I.F. de la Sociedad que percibió el benef dividendo el	icio de cuyo icio procede Dividendo e dividendo	eliminado (*)
			İ
			<u> </u>
			İ
	Total	080	
(*) Signo negativo por redu	cir la base imponible del grupo		





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec.

Sec. I. Pág. 45270

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

Página 7F

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES:
Eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal

c	Sc de p p	oci e la ear det	ed as tic	lad ac ipa	le I til cic aci	la tula one on las	ar s es		en	N.I. nise o	F c ora par de	le la de tici teri	a S las ipa iora	ioc s a icic ada	ied cci one as	lad ones	es		Dete	erioro	de va	lor el	limina	ado (*)	
H	_		_				_			<u> </u>	<u></u>		_	_		<u> </u>	<u> </u>									
	_	!				_	_	-		Ļ	<u>. </u>	<u>. </u>	Ļ	Ļ	Ļ	<u> </u>	Ļ									
								-																		
1	4	_	_		Ш	Ц	4			Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ								_	
	_						_							_			_									
	_						_	-						_												
	_	_				Ц	_	-		Ļ	<u> </u>	L	Ļ	Ļ	Ļ	<u></u>	Ļ									
H	_					_	4			Ļ	L	<u>. </u>	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ									
1	_	_				_	_			Ļ	<u></u>	<u></u>	H	H	_	Ļ	Ļ								_	
-							_				<u> </u>		_		<u> </u>	<u> </u>									_	
H	4	_	_	Ш	Ш	_	4			Ļ	L			Ļ	L	Ļ	Ļ									
H	_	_				_	4	-	_	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>. </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>								_	
H	_	_				_	4			Ļ	<u> </u>	_	H	H	<u>. </u>	<u> </u>	Ļ								_	
H	4	4	_		Ш	_	4	-	-	Ļ	Ļ	_	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ	Ļ								_	
H	_	_				_	_			1	_					_	_								1	
H	_	_			Щ	_	_			1	_															
H	_	_			Щ	_	_																		_	
1	_	_				_	_			_																
1	4	4	_			_	_																		1	
+	4	4	_		Ш	4	4			H	H	L	L	H	H	H	H								_	
H	4	_	_			_	_		-	_	_			<u> </u>	_	+	_								_	
+	_	_	_				_							<u> </u>	_	_									_	
-	+	4	_		Н	_	_			-	_		_	_	_	H	+									
H	+	_	-			-	+		Н	H	_		_	_	_	H	H								_	
H	+	+	-			_	+			H			_	_	_	-	H								_	
÷	_	_	_			_	+			+	1	<u> </u>	<u> </u>	1	1	1	H								_	
÷	_	_				_	+						_		1		H								_	
+	_	_	_			_	$^{+}$		Н	t		<u> </u>	<u> </u>	-	<u> </u>	t	t								_	
Ť	i	i	i			i	Ť		Т	Ė	İ		Ī	İ	İ	ï	Ė								T	
i	i	i	Ī			i	i	П		İ	İ	İ	Ī	Ī	İ	İ	İ								T	
Ť	i	i	Ī			ī	Ť			İ			Ī			İ	İ								i	
																									ī	
																									ī	
							Ī																			
		Ī																								
	Ī	Ī					Ī																			
Ш																										
Ш		_																								
Ш																										
Н										L						L	L									
H							_																			
1		_					_																			
	- 1	1														1	1									
						т.	.+-											081								
						IC	ıal	••••					••••	• • • • •				001								
(*) 5	Sig	no	р	osi	tivo	pq p	or a	um	enta	ar I	a b	ase	e ir	np	oni	ible	e d	del grup	00							





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45271

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008 Página 7G

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores

N.I.F. de la Sociedad titular de las acciones o participaciones deterioradas	N.I.F. de la Sociedad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	Ejercicio en el que eliminó el deterioro de valor	Deteriorio de valor incorporado (*)
deterioradas	ueterioradas		
			ı
	Total		32
(*) Cinna na 11	nin la langa incomplication		
(*) Signo negativo por redu	icii ia base imponible del g	upo	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45272

N.I.F.		Denominación	i social de la sociedad dominan	te / entidad cabecera de grupo		
ОТ	RAS CORRE	CCIONES A	LA SUMA DE BAS	ES IMPONIBLES: D	eterioros de valor de partic cios anteriores, pendientes ()	ipacio
fon al t	dos propios (érmino de l ei	de empresa iercicio (exc	s del grupo fiscal el cluidas las eliminad	liminados en ejercio ciones del eiercicio	cios anteriores, pendientes ()	de inco
	N I E de	la Sociedad	N.I.F. de la Sociedad emisora de las	Ejercicio en		
	titular de	las acciones	acciones	que se eliminó el deterioro de	Deterioro de valor	
	o partic deter	cipaciones rioradas	o participaciones deterioradas	el deterioro de valor	pendiente de incorporación (*)	
		<u> </u>				
	III					
			Total		02	
			ucir la base imponible futu			





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45273

N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008
Página 71

GRUPOS DE COOPERATIVAS: Eliminación de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992)

I.I.F. de la Sociedad pagadora	N.I.F. de la Sociedad perceptora	Retornos intragrupo (*)	Ayudas económicas intragrupo (*)	Resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo (*)	Total eliminaciones (*)
					1
					i i
		<u> </u>	İ	İ	
					I
al		103	105	107	083





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45274

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008 Página 7J
	OTRAS CORRECO	CIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Otras correcciones a la suma	de bases

Descripción de la operación	N.I.F. de la Sociedad del grupo que origina la corrección de la suma de bases imponibles	N.I.F. de la otra Sociedad del grupo que interviene en la operación	Corrección en base imponible (*)
	Total	085	
		300	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45275

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 7K

TOTAL GRUPO
Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1993	109	111	
1994	113	115	134
1995	135	136	137
1996	138	139	140
1997	141	142	143
1998	144	145	146
1999	147	148	149
2000	150	152	173
2001	175	176	184
2002	199	204	205
2003	206	207	208
2004	209	210	211
2005	212	213	214
2006	215	216	217
2007	218	219	220
2008(*)	221	222	223
Total	224	362	226

^{*)} Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

1993	227	228		
1994	229	230	231	
1995	232	233	234	<u> </u>
1996	235	236	237	
1997	238	239	240	
1998	241	242	243	
1999	244	245	246	İ
2000	247	248	249	
2001	250	251	252	
2002	253	254	255	
2003	256	258	259	
2004	260	261	262	
2005	263	264	265	
2006	266	267	268	
2007	269	270	271	
2008(*)	272	273	274	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45276

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL del saldo pendiente	GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACI	ÓN: Imputac	ión indivi
jercicio de eneración			de aplicació dos futuros
993		1001	
994		1001	
995 996		1002	
997		1004	
998		1005	
999		1006	
000		1007	
1001		1008	
1002		1009	i
1003		1010	
1004		1011	
005		1012	
006		1013	
007		1014	İ
2008(*)		1015	
Total		1016	

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	en per	te de aplicació íodos futuros
1993		
1994	1017	
1995	1018	
1996	1019	
1997	1020	
1998	1021	
1999	1022	
2000	1023	
2001	1024	
2002	1025	
2003	1026	
2004	1027	
2005	1028	İ
2006	1029	İ
2007	1030	İ
2008(*)	1031	
Total	1032	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45277

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 7L

TOTAL GRUPO

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación		de aplicación los futuros
1993	640	641	I		
1994	643	644		645	
1995	646	647		648	
1996	649	650		651	
1997	652	653		654	
1998	655	656		657	
1999	658	659		660	
2000	661	662		663	
2001	664	665		666	
2002	667	668		669	
2003	743	747		748	
2004	275	276		277	
2005	608	609		610	
2006	704	705		706	
2007	013	014		015	
2008(*)	725	726		727	
Total	670	547		671	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidac		Pendiente de aplicación en períodos futuros	
1993	673	674			
1994	676	677	678		
1995	679	680	681		
1996	682	683	684		
1997	685	686	687		
1998	688	689	690		
1999	691	692	693		
2000	623	624	672		
2001	279	280	281		
2002	587	515	900		
2003	059	099	100		
2004	017	018	019		
2005	332	333	334		
2006	335	336	337		
2007	338	339	340		
2008(*)	341	342	343		
Total	694	561	695	1	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45278

Modelo 220	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008 Pág. 7L.NIF
NIF: Fecha inc	orpor. grupo (pág 2):		

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplica principio del perío			iente de aplicación períodos futuros
1993	1033	1034		
1994	1035	1036	1037	
1995	1038	1039	1040	
1996	1041	1042	1043	
1997	1044	1045	1046	
1998	1047	1048	1049	
1999	1050	1051	1052	
2000	1053	1054	1055	
2001	1056	1057	1058	
2002	1059	1060	1061	
2003	1062	1063	1064	
2004	1065	1066	1067	
2005	1068	1069	1070	
2006	1071	1072	1073	
2007	1074	1075	1076	
2008(*)	1077	1078	1079	
otal(**)	1080	1081	1082	
) Sólo debe cu anterior inicia		ad tiene bases imponibles negativas pen	dientes de compensar correspondientes	a un período impo
ividendos art. a	00.2 LIO INCIUIUOS EN B.I			

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicació principio del período			le aplicación os futuros
1993	1083	1084		
1994	1085	1086	1087	
1995	1088	1089	1090	
1996	1091	1092	1093	
1997	1094	1095	1096	
1998	1097	1098	1099	
1999	1100	1101	1102	
2000	1103	1104	1105	
2001	1106	1107	1108	
2002	1109	1110	1111	
2003	1112	1113	1114	
2004	1115	1116	1117	
2005	1118	1119	1120	
2006	1121	1122	1123	
2007	1124	1125	1126	
2008(*)	1127	1128	1129	
Fotal	1130	1131	1132	

^(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45279

Modelo N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 2008
Página 8

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:	
A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	. 293
B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	. 301
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	. 302
Consolidación de bases imponibles:	
D. Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	550
E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (= 043 + 049).	303
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E)	. 304
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= C - F = G1 + G2)	305
Diferencias en el diferimiento de resultados internos:	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en existencias en la empresa adquirente	306
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en inmovilizado amortizable en la empresa adquirente	. 307
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en terrenos en la empresa adquirente	. 308
- Por transmisiones internas de derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda	. 309
- Por transmisiones internas de derivados (opciones, futuros, etc.)	. 310
- Por transmisiones internas de activos financieros representativos de fondos propios	. 311
- Por operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores. (Especificar)	. 312
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos	. 313
Diferencias por otros conceptos:	
- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal	. 314
- Por eliminación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal	. 315
- Por incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal	316
- Por fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación	317
- Por otros conceptos no comprendidos en los apartados anteriores. (Especificar)	318
G2. Total diferencias por otros conceptos	319



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45280

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabeca	era de gru	іро			2008
220							Página 9
220							
	LIQUIDACIÓN (II)						
					562		
Cuota in			507		302		
		Ceuta y Melilla (pág. 11)	500		_		
	·	oras y de prestación de servicios (pág. 11)	500				
	· ·	oienes corporales producidos en Canarias (pág. 11)	500		_		
		vas (pág. 11)al arrendamiento de viviendas (pág. 11)					
		ai arrendamiento de viviendas (pag. 11)	500				
	" - '	olicada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)					
		l ejercicio actual (art. 30 LIS) (pág. 12)	C74				
		res aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).	570	i			
		a en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)		İ			
		. 107.9 LIS) (pág. 10)	C7C				
		cooperativas) (pág. 10)	C77				
		Canarias (pág. 11)	CO4				
Cuota ín	tegra ajustada positiva .				582		
Apoyo fise	cal a la inversión y otras de	ducciones	583				
Deducció	n art. 42 L I S y art. 36 ter Le	y 43/95 (pág. 13)	585				
Deduccio	nes disposición transitoria d	octava LIS (pág. 13)	584				
Deduccio	nes con límite del Capítulo I	V Título VI LIS (pág. 14)	588				
Deducció	n donaciones a entidades s	in fines de lucro (pág. 14)					
Deduccio	nes Inversión Canarias (Ley	20/1991) (pág. 13)			_		
Deduccio	nes específicas de las socie	edades sometidas a normativa foral	399		_		
	•				592		
Retencion	nes e ingresos a cuenta / paç	gos a cuenta participaciones I.I.C	595				
		os a cuenta participaciones I.I.C. imputados	596				
por agrup	paciones de interés económ	ico y uniones temporales de empresas	390				
				ESTADO	_	FORALES/NA	AVA DD A
				ESTADO		FUNALES/NA	AVANNA
Cuota de	el ejercicio a ingresar o a	devolver	599		600		
Pago frac	ccionado 1		601		602		
			603		604		
Pago frac	ccionado 3		605		606		
		1	044		010		
			611		612 616		
		cales períodos anteriores	617		618		
		a de la declaración originaria	619		620		
	•	a de la declaración originaria	621		622		
Liquido 8	a mgresar o a devoiver						





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009 Sec. I. Pág. 45281

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 10

DEDUCCIONES DEL GRUPO POR DOBLE IMPOSICIÓN NO TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES

	ı	NII	F			Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 LIS)	D.I. Interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)
	_	_			_		
	L	_		Ш	_		
	_	_					
	L			Ш			
			Ш		_		
			Ш		_		
			Ш		_		
			Ш		_		
					_		
		_			_		
		_	Ш	Щ	+		
		_	Ш	Щ	+		
			Ш		+		
		_	Ш		+		
					+		
	<u> </u> 	 			+		
	_				+		
					-		I
	l I	 			_		
	 	 			_		
		<u> </u>			\pm		
	 	 			_		
			Ш		\pm		
			Н		_		
			Н		_		
			Н		+		
					+		
					+		
					+		
					+		
			Н		_		
Total .						575	577
iotai .	••••	• • • • •		•••••	• • • • • •	3/3	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Página 11	Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L19/1994)													581
ı	Otras bonificaciones													569
	bonnicaciones entidades dedicadas al arrendamien- to de viviendas (art. 54 LS)			-										576
	Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990)											_ -		566
	Bonincacion rendimientos por venta bienes cor- porales producidos en Canarias(art. 26 L.19/1994)													563
	bonmeaciones actividades exportadoras y de presta- ción de servicios (art. 34 LIS)													568
	Bonificación por rentas ob- tenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)													295
BONIFI	-							_	-				-	
220	N -										_			Total





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45283

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo **TOTAL GRUPO** DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES 2008: deducción pendiente Pendiente de apliicación en períodos futuros Ejercicio de generación 2001. 2003. 2005. 2006. 2007.. 2008 (*) Total períodos anteriores Tipo de gravamen 2008. 2008: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS) 2008: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS) ... 2008: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS). (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones) Ejercicio de generación 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2008 (*)... Total períodos anteriores Tipo de gravamen 2008. 2008: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS) 2008: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)... Total 2008 (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45284

Modelo N.I.F.	Denominación soc	ial de la sociedad dominant	e / entidad cabecera de	grupo	2008 Página 12A
TOTAL GRUPO Fecha incorporación grupo entidad do	ninante (pág 2):	/			
DEDUCCIONES	DEL GRUPO				
DEDUCCIONES POR DOB	BLE IMPOSICIÓN INTE	RNA 2001-2008			
Ejercicio de generación	Per. ant: Ded Per. actual: De	. pendiente Tipo gravar ed generada período gene	nen 200 ración deducción i	8: Aplicado pendiente esta liquida	en Pendiente de apliicación ación en períodos futuros
2001	1133	1134	1136	1137	
2002		1140	1141	1142	1143
2003	1144	1145	1146	1147	1148
2004	1149	1150	1151	1152	1153
2005	1154	1155	1156	1157	1158
2006	1159	1160	1161	1162	1163
2007		1165	1166	1167	1168
2008 (*)			1170	1171	1172
Total períodos anteriores	1173		1174	1175	1176
		440=			
Tipo de gravamen 2008		1135			
2000	9) 1177		1170	1170	1100
2008: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LI	5)		1178	1179	1180
2008: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 L			1182	1183	1184
2008: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 L	,		1190	1191	1192
Total 2008	1109		1190	1191	1192
DEDUCCIONES POR DOE	Per. ant: Ded.	pendiente Tipo gravar	nen 200		
Ejercicio de generación	Per. actual: De				
2000		1194	2217	1195	1196
2001		1134	1198	1199	1200
2002		1145	1202	1203	1208
2003		1150	1210	1211	1212
2005		1155	1214	1215	1216
2006		1160	1218	1219	1220
2007		1165	1222	1223	1224
2008 (*)			1226	1227	1228
Total períodos anteriores			1230	1231	1232
Tipo de gravamen 2008		1135			
2008: Impuesto soport, por el sujeto pasiv	o (art. 31 LIS) 1233		1234	1235	1236
2008: Dividendos y particip, en beneficios			1238	1239	1240
Total 2008			1242	1243	1244
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene	deducciones pendientes de aplica	r correspondientes a un períod	to impositivo anterior inic	iado en el 2008 (consultar inst	rucciones)





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45285

NIF: Fecha incorporac		Denominación social de la s	sociedad dominante / enti	dad cabecera de grupo		2008 Página 12A
Fecha incorporac						
	ión grupo (pág 2): / / DEDUCCIONES DEL	CRUPO: Deduced	ionoo dol novio	do impositivo o i	mputoción pr	reneveienel de k
	deducciones pendier	ites	iones dei perio	do impositivo e i	mputacion pr	oporcional de la
DEDUC	CIONES POR DOBLE IMF	OSICIÓN INTERNA 2	001-2008			
	Ejercicio de generación	Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
	Ejorolo do gorio dolori	or dottad. Bod gorlorada	poriodo gorioración	addaddion pondionio	Sola ilquidadiori	on periodes lateres
						1246
						1247
						1249
						1250
2007						1251
2008 (*)						1252
Total períodos a	nteriores					1253
Tipo de gravame	en 2008					
2008: Intersocieta	ria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)	1254				1255
	ria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	1256				1257
	uente interna (art. 30,5 LIS)	1258				1259
Total 2008						1260
(*) Sólo debe cump	limentarse si el grupo tiene deduccione	es pendientes de aplicar correspo	ondientes a un período impo	sitivo anterior iniciado en el 200	8 (consultar instruccione	s)
	CIONES POR DOBLE IMP	Per actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2008:	Aplicado en	Pendiente de apliicación
2002	nteriores			deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuros 1261 1262 1263 1264 1266 1267 1268 1269 1270 1270
2001	nteriores			aeauccion penalente	esta liquidación	1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270
2001	nteriores			aeauccion penalente	esta liquidación	1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45286

Modelo N.I.F.	Denominación social de la	sociedad dominante / en	tidad cabecera de grupo		2008 Página 12
220					Fagilla 12
TOTAL GRUPO					
DEDUCCIONES	INDIVIDUALES PENDI	ENTES DE APL	ICAR AL INCOR	RPORARSE AL (GRUPO
DEDUCCIONES POR DOBL	E IMPOSICIÓN INTERNA 2	2001-2008			
Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros
2001	1276	periodo generación	1277	1278	en periodos luturos
2002	1279		1280	1281	1282
2003			1284	1285	1286
2004	1287		1288	1289	1290
2005	1291		1292	1293	1294
2006	1295		1296	1297	1298
2007	1299		1300	1301	1302
2008 (*)	1303		1304	1305	1306
Total períodos anteriores	1307		1308	1309	1310
	tiene deducciones pendientes de aplica				
DEDUCCIONES POR DOBL		CIONAL 2000-2008			
DEDUCCIONES POR DOBL			2008: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en periodos futuros
	E IMPOSICIÓN INTERNAC	DIONAL 2000-2008	2008:	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de apliicación en períodos futuros 1314
Ejercicio de generación	Per, ant: Ded. pendiente	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente	esta liquidación	en períodos futuros
Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente	está liquidación 1313	en períodos futuros
Ejercicio de generación 20002001.	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320	està liquidación 1313 1317 1321 1325	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326
Ejercicio de generación 2000	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330
Ejercicio de generación 2000	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334
Ejercicio de generación 2000	Per, ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1338 1332 1336	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338
Ejercicio de generación 2000	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332 1336 1340	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337 1341	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338 1342
Ejercicio de generación 2000	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332 1336 1340 1344	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337 1341 1345	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338 1342 1346
Ejercicio de generación 2000	Per. ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332 1336 1340	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337 1341	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338 1342
Ejercicio de generación 2000	Per, ant: Ded. pendiente 1311	DIONAL 2000-2008	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332 1336 1340 1344	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337 1341 1345	en periodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338 1342 1346
Ejercicio de generación 2000	Per, ant: Ded. pendiente 1311	Tipo gravamen período generación	2008: deducción pendiente 1312 1316 1320 1324 1328 1332 1336 1340 1344 1348	está liquidación 1313 1317 1321 1325 1329 1333 1337 1341 1345	en períodos futuros 1314 1318 1322 1326 1330 1334 1338 1342 1346 1350



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45287

Modelo 220	N.I.F. Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo Página 12B,NIF											
NIF:		,										
recna incorp	oración grupo (pág 2): DEDUCCIONES IND	DIVIDUALES PE	NDIENTES DE A	PLICAR AL I	NCORPORARSE A	AL GRUPO						
DED	DUCCIONES POR DOBLE IN	MPOSICIÓN INTER	RNA 2001-2008									
	Ejercicio de generación	Per. ant: Dec	Tipo grav I. pendiente período gen	amen 200 eración deducción	08: Aplicado e pendiente esta liquidad	en Pendiente de apliicación ción en períodos futuros						
2001	Ejordiolo de generación		1134	1352	1353	Sion on poriodos lataros						
		1354	1140	1355	1356	1357						
2003		1358	1145	1359	1360	1361						
2004		1362	1150	1363	1364	1365						
		1366	1155	1367	1368	1369						
		1370	1160	1371	1372	1373						
			1165	1375 1379	1376	1377						
				1383	1384	1385						
iotai period	os anteriores	1302		1303	1004	1000						
Tino do aros	/amen 2008		1135									
DE	DUCCIONES POR DOBLE I	MPOSICIÓN INTER	RNACIONAL 2000-2	008								
	Ejercicio de generación	Per. ant: Dec	Tipo grav I. pendiente período ger	amen 200 eración deducción	08: Aplicado e esta liquidado	en Pendiente de apliicación ción en períodos futuros						
2000		1386	1194	1387	1388	1389						
		1390	1134	1391	1392	1393						
2002		1394	1140	1395	1396	1397						
2003		1398	1145	1399	1400	1401						
2004			1150	1403	1404	1405						
		1406	1155	1407	1408	1409						
		1410	1160	1411	1412	1413						
		1/19	1165	1415 1419	1416	1417						
		4400		1419	1420	1425						
iotai period	os anteriores			1423	1424	1425						
Tipo do grav	vamen 2008		1135									
Tipo de gra	rainen 2006.											
(*) Sólo debe	cumplimentarse si alguna sociedad tiene	deducciones pendientes de	e aplicar correspondientes a u	n período impositivo ar	terior iniciado en el 2008 (consu	Itar instrucciones)						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45288

Modelo 220

N.I.F.

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo

2008

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES: (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo

DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN					
Ejercicio de generación	Pi P	er. ant.: Deducc. pendiente 'er. act: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2001	835	83	6	837	
2002	000	83	9	840	
2003		93	3	934	
2004	207	29	8	299	
2005	000	09	1	092	
2006	004	00	5	006	
2007	031	03	2	033	
2008 (*)	000	02	3	024	
2008	0.4.4	34	5	346	
Total	841	58	5	843	

*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCT	ΓΑVΑ	LIS				
Ejercicio de generación	F	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2003: Periodificación / Diferimiento	749		750			
2004: Periodificación	752		753		754	
2005: Periodificación	755		756		757	
2006: Periodificación	750		759		760	
2007: Periodificación	761		762		763	
2008: Periodificación (*)	0.47		348		349	
2008: Periodificación	744		745	i	746	
Total	764		584		765	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)

Ejercicio de generación		lucc. pendiente lucc. generada	Aplicado en esta liquidación		de aplicación dos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2003	854	855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2004	857	858		859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2005		861		862	
activos fijos (Ley 20/1991) 2006		864		865	
activos fijos (Ley 20/1991) 2007		884		885	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*)		351		352	
996: Suma de deducciones ID	10/	195		196	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	000	869		834	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998	0.74	872		873	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999	07.4	875		876	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000		878		879	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	000	881		882	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002		867		870	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	000	940		941	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004	101	192		193	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005		614		701	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006		257		011	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007		038		039	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*)		354		355	
nversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008		045		046	
activos fijos (Ley 20/1991) 2008		853		856	
otal	000	590		887	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

20 N.I.F.	Denominación social de l	la sociedad dominante /	entidad cabecera de grupo)			2008 Pág. 1
OTAL GRUPO cha incorpor. grupo entida	ad dominante (pág 2):	/					r ag. n
	NES DEL GRUPO	/					
DEDUCCIONE	S POR REINVERSIÓN (art. 4	12 LIS y art. 36.te	r Ley 43/95)				
Fiercicio de	generación	Per. ar Per. ac	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
		1426		427		1428	
)01)02		1429	1.	430		1431	
003		1432	1.	433		1434	
104		1435	1.	436		1437	
005		1438	1-	439		1440	
106		1441	1-	442		1443	
07		1444	1	445		1446	
08 (*)		1447	1-	448		1449	
08		1450	1	451		1452	
tal		1453	1	454		1455	
(*) Sólo debe cumplimentars	e si el grupo o alguna sociedad tiene dedu	cciones pendientes de ap	olicar, correspondientes a un pe	eríodo	impositivo anterior iniciado en e	el 2008 (d	consultar instrucciones)
DEDUCCIONE Fiercicio de	S DISPOSICION TRANSITO e generación		nt.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
,		1456		457	, see an addition		
	erimiento	1458		459		1460	
004: Periodificación		1461		1462		1463	
05: Periodificación		1464		465		1466	
06: Periodificación		1467		468		1469	
007: Periodificación		1470	1	471		1472	
		1473		474		4.475	
		1473		474		1475	
tal	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedu	1476	1	477	o impositivo anterior iniciado en	1478	consultar instrucciones)
otal		1476 ucciones pendientes de ap	1	477	impositivo anterior iniciado en	1478	consultar instrucciones)
(*) Sólo debe cumplimentars	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedu	1476 ucciones pendientes de ap S Ley 20/1991 Per. ar	1	477	o impositivo anterior iniciado en Aplicado en esta liquidación	1478	consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros
vtal (*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedu	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. a	plicar, correspondientes a un p nt.: Deducc, pendiente ct.: Deducc. generada	477 período 480		1478	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991)	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedo	S Ley 20/1991 Per. ar Per. ar 1479 1481	plicar, correspondientes a un p nt.: Deducc, pendiente ct.: Deducc, generada	480 482		1478 el 2008 (1483	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485		1478 1478 2008 (Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. ar 1479 1481 1484 1487	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 1488		1478 el 2008 (1483	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 4488 4491		1478 1483 1486 1489 1492	Pendiente de aplicación
citivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991) tivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006	1476 S Ley 20/1991 Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490 1493	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 1488 491 494		1478 el 2008 (1483 1486 1489 1492 1495	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2007	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 4484 491 494 497		1478 el 2008 (1483 1486 1489 1492 1495 1498	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991) stivos fijos (Ley 20/1991)	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2007	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 1488 491 494 497 500		1478 2008 (1483 1486 1489 1492 1495 1498 1501	Pendiente de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991) ctiv	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2007) 2008 (*) nes ID ey 20/1991) 1997 ey 20/1991) 1998	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 484 491 494 497 500		1478 9l 2008 (1483 1486 1489 1492 1495 1498 1501 1504	Pendiente de aplicación
(°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (Elizabeta) (Elizabeta (Elizabeta (Elizabeta (Elizabeta (Elizabeta (Eli	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedi S INVERSIÓN EN CANARIA a generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 484 491 494 497 500 503		1478 1483 1486 1492 1495 1498 1501 1504 1507	Pendiente de aplicación
(°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (°) Solo debe cumplimentars (Elivros fijos (Ley 20/1991) (Elivros f	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedi S INVERSIÓN EN CANARIA a generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2007) 2008 (*) a generación) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009) 2009	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 482 485 4484 491 494 497 500 1503 506		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1498 1501 1504 1507 1510	Pendiente de aplicación
cital (*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars (*) Ejercicio de citivos fijos (Ley 20/1991) citivos	S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2007) 2008 (*) nes IDey 20/1991) 1997ey 20/1991) 1998ey 20/1991) 1999ey 20/1991) 1999ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000ey 20/1991) 2000	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508 1511	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada	480 480 485 485 1488 491 494 497 500 1503 506 1509		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1501 1504 1507 1510 1513	Pendiente de aplicación
C') Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1991)	S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508 1511 1514	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1501 1504 1507 1510 1513 1516	Pendiente de aplicación
C') Sólo debe cumplimentars DEDUCCIONE Ejercicio de ctivos fijos (Ley 20/1991) cti	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad tiene dedices si el grupo o alguna sociedad si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de si el grupo de s	1476 S Ley 20/1991 Per. at Per. at 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508 1511 1514	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 1488 491 494 497 500 503 506 1509 512 515 518		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1498 1501 1504 1507 1510 1513 1516 1519	Pendiente de aplicación
criticos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 2	S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 1488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515 1518 1521		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1498 1501 1504 1507 1510 1513 1516 1519 1522	Pendiente de aplicación
C') Sólo debe cumplimentars (r) Sólo debe cumplimentars Ejercicio de cumplimentars Ejercicio de cumplimentars Ejercicio de cumplimentars Etivos fijos (Ley 20/1991)	S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1499 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520 1523	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 1488 1491 497 500 1503 506 1509 1512 515 1518 1521 1524		1478 1483 1486 1489 1492 1495 1501 1510 1513 1516 1519 1522 1525	Pendiente de aplicación
DEDUCCIONE Ejercicio de citivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20/1	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices es si el grupo o alguna sociedad tiene dedices es generación () 2003 () 2004 () 2004 () 2005 () 2006 () 2007 () 2008 (*) () 2008 (*) () 2008 (*) () 2009 (*) ()	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490 1499 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520 1523 1526	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515 518 1521 11524		1483 1486 1489 1495 1496 1501 1510 1513 1516 1519 1522 1525 1528	Pendiente de aplicación
DEDUCCIONE Ejercicio de de detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos fijos (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos en Canarias (Ley 20/1991) detivos fijos (L	se si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad tiene dedice si el grupo o alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el grupo de alguna sociedad si el gr	1476 S Ley 20/1991 Per. ar Per. al 1479 1481 1484 1487 1490 1499 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520 1523 1526 1529	nt.: Deducc. pendiente a un p nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 480 482 485 1488 491 494 497 500 503 506 5159 91512 515 1518 1521 11524 527 530		1478 1483 1486 1489 1495 1495 1496 1501 1510 1510 1513 1516 1519 1522 1525 1528 1531	Pendiente de aplicación
citivos fijos (Ley 20/1991) ci	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2006) 2007) 2008 (*) nes ID ey 20/1991) 1997 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 2000 ey 20/1991) 2001 ey 20/1991) 2002 ey 20/1991) 2003 ey 20/1991) 2004 ey 20/1991) 2005 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2008 (*)	1476 Lociones pendientes de ap Per. ar Per. ar 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1496 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520 1523 1526 1529 1532	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515 518 1521 11524		1483 1486 1489 1492 1495 1496 1507 1510 1513 1516 1519 1522 1525 1528 1531 1534	Pendiente de aplicación
citivos fijos (Ley 20/1991) ctivos fijos (Ley 20	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2006) 2007) 2008 (*) nes ID ey 20/1991) 1997 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 2000 ey 20/1991) 2001 ey 20/1991) 2002 ey 20/1991) 2003 ey 20/1991) 2004 ey 20/1991) 2005 ey 20/1991) 2005 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*) ey 20/1991) 2008 (*)	1476 Lociones pendientes de april de la per au la per au la 1479 1481 1484 1487 1490 1493 1502 1505 1508 1511 1514 1517 1520 1523 1526 1529 1532 1535	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 482 485 1488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515 1518 1521 11524 527 530 533		1483 1486 1489 1492 1495 1496 1501 1510 1510 1511 1516 1519 1522 1525 1528 1531 1534	Pendiente de aplicación
ptal (*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars (*) Sólo debe cumplimentars (*) Ejercicio de citivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos fijos (Ley 20/1991) Etivos en Canarias (Leyersiones en Canarias	es si el grupo o alguna sociedad tiene dedo S INVERSIÓN EN CANARIA e generación) 2003) 2004) 2005) 2006) 2006) 2007) 2008 (*) nes ID ey 20/1991) 1997 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 1999 ey 20/1991) 2000 ey 20/1991) 2001 ey 20/1991) 2002 ey 20/1991) 2003 ey 20/1991) 2004 ey 20/1991) 2005 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2006 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2007 ey 20/1991) 2008 (*)	1476 Deciones pendientes de april de la percasa de la per	nt.: Deducc. pendiente ct.: Deducc. generada 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	480 480 482 485 488 488 491 494 497 500 503 506 1509 1512 515 515 515 515 521 527 530 533 536		1483 1486 1489 1492 1495 1496 1507 1510 1513 1516 1519 1522 1525 1528 1531 1534	Pendiente de aplicación





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45290

		minante / entidad cabecera de gi	rupo			200 8 Pág. 13A
IF: cha incorpor. grupo (pág 2):	/					
DEDUCCIONES DEL (Deducciones del perío	GRUPO: odo impositivo e imput	tación proporcional	de las deduccio	nes per	ndientes	
DEDUCCIONES POR REIN	NVERSIÓN (art. 42 LIS y art	. 36.ter Ley 43/95)				
Ejercicio de generación		Per. act.: Deducc. generada			en p	ente de aplicación períodos futuros
001					1544	
002					1545	
003					1546	
04					1548	
005					1549	
06					1550	
07 08 (*)					1551	
08 ()	15	52		1	1553	
tal					1554	
DEDUCCIONES DISPOSICIONE DISPOSICIONE DISPOS	DIÓN TRANSITORIA OCTAV	A LIS Per. act.: Deducc. generada			Pendien en pe	te de aplicación ríodos futuros
		222001 901101000			S pc	
003: Periodificación / Diferimiento					1555	
04: Periodificación 05: Periodificación					1556	
06: Periodificación				1	1557	
07: Periodificación				1	1558	
108: Periodificación (*)				1	1559	İ
	15	60		1	1561	
		ttes de aplicar, correspondientes a u	In período impositivo anterior ir	niciado en el 2	2008 (consultar	instrucciones)
tal(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg			ın período impositivo anterior ir	niciado en el 2	2008 (consultar	
tal(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg	guna sociedad tiene deducciones pendien		in período impositivo anterior ir	liciado en el 2	2008 (consultar Pendien	instrucciones) te de aplicación ríodos futuros
tal (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg DEDUCCIONES INVERSIÓ Ejercicio de generación	guna sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior in	niciado en el 2	2008 (consultar Pendien	te de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg DEDUCCIONES INVERSIÓ Ejercicio de generación ctivos fijos (Ley 20/1991) 2003	guna sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe	te de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg DEDUCCIONES INVERSIÓ Ejercicio de generación ctivos fijos (Ley 20/1991) 2003	guna sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe	te de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg DEDUCCIONES INVERSIÓ Ejercicio de generación ctivos fijos (Ley 20/1991) 2003 titvos fijos (Ley 20/1991) 2004 titvos fijos (Ley 20/1991) 2005	guna sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe	te de aplicación
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg Ejercicio de generación stivos fijos (Ley 20/1991) 2003 stivos fijos (Ley 20/1991) 2004 stivos fijos (Ley 20/1991) 2005 stivos fijos (Ley 20/1991) 2006	una sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe	te de aplicación
tal (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alg DEDUCCIONES INVERSIÓ Ejercicio de generación stivos fijos (Ley 20/1991) 2003 stivos fijos (Ley 20/1991) 2004 stivos fijos (Ley 20/1991) 2005 stivos fijos (Ley 20/1991) 2006 stivos fijos (Ley 20/1991) 2007 stivos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*)	una sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe	te de aplicación
tal	una sociedad tiene deducciones pendien	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 1568	te de aplicación
tal	una sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/13	991	in período impositivo anterior ir		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 1568 1569	te de aplicación
tal	una sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/13	991	in período impositivo anterior ir		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 1568	te de aplicación
tal	una sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/13	991	in periodo impositivo anterior ir		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570	te de aplicación
tal	juna sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/19 1997 1998 1999 2000	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1	te de aplicación
tal	juna sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/1: 1997 1998 1999 2000 2001	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1563 1566 1566 1567 1568 1570 1571 1572	te de aplicación
tal	juna sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/1: 1997 1998 1999 2000 2001	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1563 1564 1566 1566 1567 568 1569 570 1571 1572	te de aplicación
tal	juna sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/11 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1563 1564 1566 1567 568 1570 1572 1572	te de aplicación
tal	juna sociedad tiene deducciones pendien DN EN CANARIAS Ley 20/11 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1,563 1,564 1,566 1,566 1,567 568 1,569 1,570 1,571 1,572 1,573 1,574 1,575	te de aplicación
tal	1997	991	in periodo impositivo anterior in		Pendien en pe 1,563 1,564 1,566 1,567 1,570 1,572 1,572 1,573 1,574 1,575 1,576 1,57	te de aplicación
tal	1997	991	in período impositivo anterior in		Pendien en pe 1,563 1,564 1,566 1,567 1,572 1,572 1,573 1,574 1,575 1,576 1,577 1,57	te de aplicación
Ejercicio de generación Ejercicio de generación Ejercicio de generación Etivos fijos (Ley 20/1991) 2003 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2004 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2005 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2006 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2008 (")	1997	Per. act.: Deducc. generada	in periodo impositivo anterior in		Pendiene en pe 563 564 566 1566 1566 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 579 581	te de aplicación
Ejercicio de generación Ejercicio de generación Ejercicio de generación Etivos fijos (Ley 20/1991) 2003 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2004 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2005 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2006 Etivos fijos (Ley 20/1991) 2006 (") Etivos fijos (Ley 20/1991) 2008 (") Etivos	11997	Per. act.: Deducc. generada	in periodo impositivo anterior in		Pendiene en pe 563 564 566 567 568 569 570 1574 1575 1576 1577 1578 1579 581	te de aplicación
tal	11997	Per. act.: Deducc. generada	in período impositivo anterior in		Pendiene en pe 563 564 566 1566 1566 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 579 581	te de aplicación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45291

Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo **TOTAL GRUPO** DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO Ejercicio de generación 2008 (*). (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones) Pendiente de aplicación en períodos futuros Per, ant.: Deducc, pendiente Fiercicio de generación Aplicado en esta liquidación 2003: Periodificación / Diferimiento 2004: Periodificación 2005: Periodificación. 2006: Periodificación. 2007: Periodificación. 2008: Periodificación (*) dientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones) Activos fijos (Ley 20/1991) 2003. Activos fijos (Ley 20/1991) 2004. Activos fijos (Ley 20/1991) 2005.. Activos fijos (Ley 20/1991) 2006.... Activos fijos (Ley 20/1991) 2007... Activos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*).. 1996: Suma de deducciones ID . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000 .. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001 . Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006 Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007 .. Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008 (*) ..





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45292

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO					
Percent					
Percant: Deduce, pendente Aplicación esta liquidación en periodos futuros 1938 1949 1948 1945 1948 1945 1948 1945	DEDUCCIONES INDIVIDUALES	PENDIENTES DE AF	LICAR AL INCORPOR	ARSE AL GRUPO	
Per ant: Deduce, pendente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros 1694 1695 1696 1696 1697 1698 1698 1696 1697 1698 1698 1700 1701 1701 1701 1702 1703 1704 1705 1705 1706 1707 1704 1705 1706 1707 1707 1707 1707 1707 1707 1707 1707 1707 1708 1709	DEDUCCIONES POR REINVERSIÓN (a	rt. 42 LIS y art. 36.ter Ley	43/95)		
1696	Ejercicio de generación	Per. ant.: Dec	ducc. pendiente Aplicado er	Pendiente en perío	
1698	01	1693	1694	1695	
1702		1696	1697	1698	
1705 1706 1707 1707 1708 1709 1710 1707 1708 1709 1710 1710 1708 1709 1710 1710 1711 1712 1713 1716	03				
1708	04				
1711	05				
1714	06				
(†) Sólo debe cumplimentarses si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones) DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA LIS Ejercicio de generación	()				
Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros					rucciones)
Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros					
Ejercicio de generación	DEDUCCIONES DISPOSICIÓN TRANSI	TORIA OCTAVA LIS		Dendiente d	a anlina si é n
1722 1723 1724	Ejercicio de generación				
1725 1726 1727 1730 1740 1741 1744 1744 1744 1744 1744 1744 1744 1744 1744 1744 1745 1746 1747 1740		4700			
1728 1729 1730	03: Periodificación / Diferimiento			1724	
1731		1722			
1734 1735 1736 1738 1738 1739 1738 1739 1738 1739	04: Periodificación	1722 1725	1726		
1739 1738 1739	04: Periodificación	1722 1725 1728	1726 1729	1730	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones) DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANARIAS Ley 20/1991 Ejercicio de generación Per. ant.: Deducc. pendiente Aplicado en esta liquidación en períodos futuros 1740 1741 1744 1742 1743 1744 1744 1745 1746 1747 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1750 1751 1752 1753 1750 1756 1756 1756 1756 1756 1757 1758 1759 1758 1759 1759 1750 1761 1762 1762 1763 1764 1763 1764 1765 1765 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1766 1767 1768 176	04: Periodificación	1722 1725 1728 1731	1726 1729 1732	1730 1733	
Ejercicio de generación Per. ant.: Declucc. pendiente Aplicado en esta liquidación en periodos futuros 1740 1741 1742 1743 1744 1744 1745 1746 1747 1749 1749 1749 1749 1749 1750 1750 1750 1751 1752 1753 1756 1756 1756 1756 1756 1757 1758 1759 1759 1759 1750 1760 1761 1762 1763 1763 1763 1764 1765 1765 1765 1766 1766 1766 1766 1766	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación (*) tal (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726 1729 1732 1735 1738	1730 1733 1736 1739	ucciones)
ixos fijos (Ley 20/1991) 2003	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación (*) (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726 1729 1732 1735 1738	1730 1733 1736 1739 1739 Interior iniciado en el 2008 (consultar instr	
ivos fijos (Ley 20/1991) 2004	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación (*) 08: Periodificación (*) 09	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1760 impositivo a	1730 1733 1736 1739 1739 Interior iniciado en el 2008 (consultar instr	e aplicación
tivos fijos (Ley 20/1991) 2005	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación (*) (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726 1729 1732 1735 1735 1768 prespondientes a un período impositivo a	1730 1733 1736 1739 1739 Interior iniciado en el 2008 (consultar instr	e aplicación
ivos tijos (Ley 20/1991) 2006	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 09: Pe	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726	1730 1733 1736 1739 1739 Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar instruction iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el 2008 (consultar iniciado en el 2008) Interior iniciado en el	e aplicación
1754 1755 1756 1756 1756 1756 1756 1756 1756	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación (*) 08: Periodificación (*) 09	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co	1726 1729 1732 1735 1735 1758 prespondientes a un período impositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compositivo della compos	n esta liquidación 1730 1733 1736 1739 1769 Pendiente de en período 1744	e aplicación
1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1765 1765 1765 1765 1766 1761 1762 1763 1764 1765 1766 17	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación (*) al (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI Ejercicio de generación iivos fijos (Ley 20/1991) 2003 iivos fijos (Ley 20/1991) 2004 iivos fijos (Ley 20/1991) 2005	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1740 1742 1745 1748	1726 1729 1732 1735 1735 1758 prespondientes a un período impositivo a ducc. pendiente Aplicado er 1741 1743 1746 1749	1730	e aplicación
96: Suma de deducciones ID	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación 09: Pe	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1740 1742 1745 1748 1751	1726 1729 1732 1735 1738 1738 prespondientes a un período impositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a del compos	1730	e aplicación
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación (*) 18al (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI Ejercicio de generación tivos fijos (Ley 20/1991) 2003 tivos fijos (Ley 20/1991) 2004 tivos fijos (Ley 20/1991) 2005 tivos fijos (Ley 20/1991) 2006 tivos fijos (Ley 20/1991) 2006	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754	1726 1729 1732 1735 1738 prespondientes a un período impositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a descripción de la compositivo a del compositivo	1730	e aplicación
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1990	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Sido debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI Ejercicio de generación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Sido debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI Ejercicio de generación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Sido debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757	1726 1729 1732 1735 1735 1738 brrespondientes a un período impositivo a ducc. pendiente Aplicado er 1741 1743 1746 1749 1752 1755 1758	1730	e aplicación
ersiones en Canarias (Lev 20/1991) 1999	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación (*) 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación (*) 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Supuro o alguna sociedad tiene 09: Periodificación 09: Periodifi	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1751	1726 1729 1732 1735 1738 1738 prespondientes a un período impositivo a ducc. pendiente 1741 1743 1746 1749 1752 1755 1758 1761	1730	e aplicación
	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación 09: Periodificación 09: Periodificación (*) al (*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene DEDUCCIONES INVERSIÓN EN CANAI Ejercicio de generación ivos fijos (Ley 20/1991) 2003 ivos fijos (Ley 20/1991) 2004 ivos fijos (Ley 20/1991) 2005 ivos fijos (Ley 20/1991) 2006 ivos fijos (Ley 20/1991) 2007 ivos fijos (Ley 20/1991) 2008 (*) 06: Suma de deducciones ID ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763	1726 1729 1732 1735 1738 1738 braspondientes a un período impositivo a	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765	e aplicación
ersiones en Cananas (Ley 20/1991) 2000	04: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1738 1741 1741 1742 1752 1755 1758 1761 1764 1767	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768	e aplicación
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001	24: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1769	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1738 1741 1743 1746 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1770	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1771 1768 1771 1771 1771 1768 1771 1771 1771 1768 1771 1771 1771 1768 1771 1771 1771 1771 1771 1771 1768 1771	e aplicación
1770	04: Periodificación 05: Periodificación 06: Periodificación 07: Periodificación 08: Periodificación 08: Periodificación 09: Pe	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772	1726 1729 1732 1735 1735 1738 1738 1738 1741 1743 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1773	1730	e aplicación
1770	24: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1742 1745 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1744 1744 1745 1755 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1774 1777	e aplicación
ersiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	D4: Periodificación D5: Periodificación D6: Periodificación D7: Periodificación D8: Periodificación D8: Periodificación D8: Periodificación D8: Periodificación (*) D8: Period	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1746 1749 1755 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779	1730	e aplicación
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003 1778 1779 1780 1780 1781 1782 1783	24: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1782 1782 1776 1779 1782 1782 1782 1782 1776 1779 1782	1730	e aplicación
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1778 1779 1780 1780 1780 1781 1781 1782 1783 1783 1784 1785 1786 1786 1786 1786 1786 1786 1786 1786	24: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1744 1743 1745 1755 1755 1756 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1785 1785 1785 1778	1730	e aplicación
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	14: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784 1784 1787	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1788 1785 1788 1785 1788	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1786 1789	e aplicación
Persiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002 1778 1779 1780 1780 1780 1780 1781 1781 1782 1783 1785 1786 1786 1786 1786 1786 1786 1786 1786	04: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784 1787	1726 1729 1732 1735 1738 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1788 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1789 1789 1792 1792	e aplicación
ersiones en Cananas (Ley 20/1991) 2002	04: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1742 1745 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1744 1744 1745 1755 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1774 1777	e aplicación
ersiones en Carialias (Ley 20/1991) 2002	24: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1742 1745 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1744 1744 1745 1755 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1774 1777	e aplicación
Prisiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	4: Periodificación	1722 1725 1728 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1746 1749 1755 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779	1730	e aplicación
rsiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	4: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1782 1782 1776 1779 1782 1782 1782 1782 1776 1779 1782	1730	e aplicación
Presiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	14: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784	1726 1729 1732 1735 1738 1738 1744 1743 1745 1755 1755 1756 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1785 1785 1785 1778	1730	e aplicación
rsiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	4: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784 1784 1787	1726 1729 1732 1735 1738 1743 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1767 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1785 1788 1785 1788 1785 1788	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1786 1789	e aplicación
Presiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003	44: Periodificación	1722 1725 1728 1731 1734 1737 deducciones pendientes de aplicar, co 1740 1742 1745 1748 1751 1754 1757 1760 1763 1766 1769 1772 1775 1778 1781 1784 1787	1726 1729 1732 1735 1738 1744 1749 1752 1755 1758 1761 1764 1770 1773 1776 1779 1782 1785 1788 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1788 1791 1782 1788 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791 1791 1782 1788 1791	1730 1733 1736 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1739 1744 1747 1750 1753 1756 1759 1762 1765 1768 1771 1774 1777 1780 1783 1786 1789 1789 1789 1792 1792	e aplicación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45293

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 14

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Ejercicio de generación	Pe	r. ant.: Deducc. pendiente r. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
996	842	844	845	
997	768	769	770	
998	774	775	776	
999	780	781	782	
000	786	787	788	
001	766	767	833	
002	198	896	897	
003	288	289	290	
004	466	467	468	
005	061	498	586	
006	472	473	478	
007	180	181	182	
008 (*)	356	357	358	
2008: Inversiones para protección medio ambiente (PM)	792	793	794	
2008: Deducción por creación empleo minusválidos (CE)	795	796	797	
2008: Gastos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	. 798	799	800	
2008: Inversiones tecnologías, información y comunicación (TIC)	801	802	803	
2008: Deducciones medidas apoyo sector transporte (AT).		805	806	
2008: Producciones cinematográficas (PC)		808	809	
2008: Bienes de interés cultural (BIC)		811	812	
2008: Empresas exportadoras (EE)		814	815	
2008: Gastos de formación profesional (FP)		817	818	
2008: Edición libros (ED)		820	821	
2008: Contribuciones a planes de pensiones (PP)		892	893	
2008: Guarderías para hijos de trabajadores (G)		823	824	
2008: Juegos Olímpicos Pekín 2008 (P08)		064	065	
2008:Expo Zaragoza 2008 (Z08)		070	093	i
2008: Alicante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08)		850	851	i
2008: Barcelona World Race (BWR)		994	995	i
2008: Año Jubilar Guadalupense 2007 (JG07)		041	042	i
2008: 33ª Copa del América (33CDA)		178	179	i
2008: Guadalquivir Río de Historia (GRH)		185	186	i
2008: Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC181		189	190	i
2008: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS		829	830	i
otal	831	588	832	

DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADE Ejercicio de generación		Per ant.: Deducc. pendiente Per act.: Deducc. Generada	ey 49	2/2002) Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002	929		930		931	
2003	942		943		944	
2004	294		295		296	
2005	066		074		084	
2006	008		009		010	
2007	034		035		036	
2008 (*)	359		360		361	
2008	201		202		203	
Total	598		565		895	

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2008 (consultar instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Modelo 220	N.I.F. Denominación social	de la s	ociedad dominante / entid	ad cab	ecera	de grupo			2008 Página 14A
FOTAL GF	RUPO or. grupo entidad dominante (pág 2):								
	DEDUCCIONES DEL GRUPO								
	DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETER	RMIN	ADAS ACTIVIDADE	S (C	ap. I	V. Tít. VI. Ley 43/95	y LIS	S)]
	Ejercicio de generación		Per ant : Deducc pendier Per act : Deducc general	nte da		Aplicado en esta liquidació	n	Pendiente de en período	aplicación s futuros
1996		1799	_		1800		18		
		1802	2		1803		18	304	
1998		1805			1806		_	307	
1999		1808			1809		_	310	
		1811			1812 1815		_	313 316	
		1817			1818			19	
		1820			1821		_	322	
		1823	3	1	1824		18	325	
		1826	3	-	1827		18	328	
2006		1829			1830		_	331	
		1832			1833		_	134	
. ,		1835			1836 1839		_	337 340	
	versiones para protección medio ambiente (PM) educción por creación empleo minusválidos (CE)	1841			1842		_	343	
	stos en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT)	1844			1845		_	346	
	ersiones tecnologías, información y comunicación (TIC)	1847	,		1848		18	349	
	educciones medidas apoyo sector transporte (AT)	1850			1851		18	352	
2008: Pro	oducciones cinematográficas (PC)	1853			1854		_	355	
2008: Bie	enes de interés cultural (BIC)	1856			1857		_	358	
	npresas exportadoras (EE)	1859			1860		_	361	
	astos de formación profesional (FP)	1862			1863 1866		_	364 367	
	lición libros (ED) ontribuciones a planes de pensiones (PP)	1868			1869		_	370	
	uarderías para hijos de trabajadores (G)	1871			1872		_	373	
	egos Olímpicos Pekín 2008 (P08)	1874	1		1875		18	376	i
	oo Zaragoza 2008 (Z08)	1877	7		1878		18	379	
2008: A l i	cante 2008. Vuelta al mundo a vela (A08)	1880			1881		_	382	
	arcelona World Race (BWR)	1883			1884		_	385	
	io Jubilar Guadalupense 2007 (JG07)	1886			887			188	
	^a Copa del América (33CDA)	1892			1890		18	194	
	uadalquivir Río de Historia (GRH)nm	1895			1896		_	397	
	erimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	1898			1899		_	900	
		1901			1902		19	903	
	e cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones p	endient	tes de aplicar, correspondien	tes a ur	n perío	do impositivo anterior iniciado	en el 2	2008 (consultar ins	trucciones)
	DEDUCCIONES DONATIVOS A ENTIDADES	AIR 8	I FINES DE LUCRO) (Ley	/ 49 <i>/</i>	(2002)			
	Fioraldo do gonoración		Per ant : Deducc pendier Per act : Deducc Genera	nte		Aplicado en esta liquidació	n	Pendiente de en período	e aplicación
2002	Ejercicio de generación	1919	1		920	Apriloado en esta liquidació	n 192		o rutur08
		1922			923		192		
		1925		1	926		192	27	
		1928		19	929		190	30	
2006		1931			932		193		
2007		1934			935		190		
		1937 1940			938 941		193		
		1943			944		194		
iotai		-10-10	Base de la deducción				13		
2008: Dona	aciones a entidades sin fines de lucro	1946							
(*) Sólo debe	e cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pe	endiente	es de aplicar, correspondient	es a un	perío	do impositivo anterior iniciado	en el 2	2008 (consultar inst	rucciones)





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

220	N.I.F. Denominación social o	de la s	ciedad dominante / entidad cabecera de grupo		2008 Página 14A.N
IF: cha incorpor. g	rupo (pág 2):				
	DEDUCCIONES DEL GRUPO Deducciones del período impositivo o	e im	outación proporcional de las o	leducciones pendiente	s
_	Deductiones del periodo impositivo (S 1111	sataolon proporolonal ac las c	acadolories perialerite	
	DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETER	MIN	ADAS ACTIVIDADES (Cap. IV. Tít. V	I. Ley 43/95 y LIS)	
E	ijercicio de generación		Per. act.: Deducc. generada	Pendient en perí	e de aplicación odos futuros
1996				1961	
				1962	
				1964	
				1965	
				1966	
2002				1967	
2003				1968	
				1969	
				1971	
				1972	
				1973	
	iones para protección medio ambiente (PM)	1974		1975	
	cción por creación empleo minusválidos (CE)	1976		1977	
	s en investigación y desarrollo e innov. tecnológica (CT) ones tecnologías, información y comunicación (TIC)	1978 1980		1981	
	cciones medidas apoyo sector transporte (AT)	1982		1983	
	acciones cinematográficas (PC)	1984		1985	
2008: Biene	s de interés cultural (BIC)	1986		1987	
	esas exportadoras (EE)	1988	<u> </u>	1989	
	os de formación profesional (FP)	1990		1991	
	in libros (ED)ibuciones (PP)	1994		1995	
	derías para hijos de trabajadores (G)	1996		1997	
	os Olímpicos Pekín 2008 (P08)	1998		1999	
2008:Expo 2	Zaragoza 2008 (Z08)	2000		2001	
	nte 2008. Vuelta al mundo a vela (A08)	2002		2003	
	lona World Race (BWR)	2004		2005	<u> </u>
	ubilar Guadalupense 2007 (JG07)opa del América (33CDA)	2008		2009	
	alquivir Río de Historia (GRH)	2010	İ	2011	
	moración del Bicentenario de la Constitución de 1812 (BC1812)	2012		2013	
2008: Diferim	niento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	2014		2015	
Total				2016	
	mplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pe	endiente	s de aplicar, correspondientes a un período impositi EINES DE LUCRO (Lev 49/2002)	o anterior iniciado en el 2008 (consultar	instrucciones)
	Floração do ganoración		Por act Doduce Concrede		e de aplicación
	Ejercicio de generación		Per. act. Deducc. Generada	en peri	odos futuros
				2033	
				2034	
				2035	
				2036	
				2037	
. ,		2039		2040	
				2041	
(*) Sólo debe cur	mplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pe	ndiente	s de aplicar, correspondientes a un período impositiv	o anterior iniciado en el 2008 (consultar	instrucciones)
					.,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45296

Modelo	N.I.F.	Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo	2008
220			Página 14B
TOTAL C	DLIDO		

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PARA INCENTIVAR DETE	RMIN	IADAS ACTIV I DADES (Cap.	IV, Tít, VI, Ley 43/95 y	LIS)	
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
996	204	7	2048		2049	1
97	222	0	2221		2222	
98	205	0	2051		2052	
99	205	3	2054		2055	
00	205	3	2057		2058	
01	205	9	2060		2061	
02	206	2	2063		2064	
03	206	5	2066		2067	
004	2068	3	2069	İ	2070	
05	207	1	2072	i	2073	
06	207	4	2075	i	2076	
07	207	7	2078		2079	
008 (*)	2080		2081		2082	
otal períodos anteriores	0000	3	2084		2085	i
	2098		2099	, plicado en esta liquidación	2100	on ponodos ididires
Ejercicio de generación		Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación		Pendiente de aplicación en períodos futuros
02	-					
03	2101		2102 2105		2103 2106	
04	2104		2103		2100	
05	21107					
006	0440		2111		2112	
007	2116		2114		2118	
008 (*)	2110		2117		2118	





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45297

Modelo N.I.E.	Denominación social de la sociedad domin	nante / entidad cabecera de grupo		2008 Página 14B.NIF
F: cha incorpor. grupo (pág 2):				
DEDUCCIONES INDI	VIDUALES PENDIENTES D	E APLICAR AL INCOR	PORARSE AL GRUP	0
DEDUCCIONES PARA IN	CENTIVAR DETERMINADAS AC	TIVIDADES (Cap. IV. Tít. VI.	Ley 43/95 y L IS)	
Ejercicio de generación	Per. ant.: Ded	ucc. pendiente Aplicado en	esta liquidación Pendient en per	e de aplicación íodos futuros
1996	2138	2139	2140	
1997	21.11	2142	2143	
1998	2144	2145	2146	
1999	2147	2148	2149	
2000	2153	2154	2155	
2001 2002	0450	2157	2158	
2003	0450	2160	2161	
2004	2162	2163	2164	
2005	2165	2166	2167	
2006	2168	2169	2170	
2007		2172	2173	
2008 (*)		2175	2176	
Total períodos anteriores	2177	2178	2179	
	OS A ENTIDADES SIN FINES DE	1 10 01 10 (10) 10/1001	Pendient	e de aplicación
Ejercicio de generación			esta liquidación en per	e de aplicación íodos futuros
2002		2193	2194	
2003	2195 2198	2196	2197	
2004	0004	2202	2200	
2005	2204	2205	2206	
2006 2007	0007	2208	2209	
2008 (*)	2210	2211	2212	
Total períodos anteriores	0010	2214	2215	
(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna soc	edad tiene deducciones pendientes de aplicar, co	orrespondientes a un periodo impositivo	consulta en el 2008 (consulta)	instrucciones)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45298

2008 Deducción pendiente de 843 Deducción aplicada en el ejercicio 585 Deducción pendiente de aplicar al inicio del ejercicio o Deducción generada en el ejercicio 841 Ejercicio de generación de la deducción Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo Fecha de la reinversión Total NIF de la Sociedad que reinvierte Fecha de la transmisión NIF de la Sociedad que obtiene el resultado por transmisión del activo L Z



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45299

2008 Página 16 Total territorios forales Territorio común (**) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero. Las sociedades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de operaciones, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero. 602 604 606 612 616 618 620 056 Navarra Navarra 427 4448 4465 477 485 489 493 497 Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*) 055 Vizcaya 443 447 451 476 484 488 492 492 426 Guipúzcoa 054 Denominación social de la sociedad dominante / entidad cabecera de grupo 450 475 483 487 491 421 Álava 053 474 482 486 490 494 445 420 Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores Importe ingreso/devolución de la declaración originaria Álava Líquido a ingresar o a devolver 052 Cuota diferencial **Total**Porcentajes de tributación (%, con 2 decimales) Intereses de demora. L Z 불



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45300

DE EC	Agencia Tributaria Delegación de Administración de Código de Administración	Impuesto sobre Sociedades 2008 RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DOCUMENTO DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo 220
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es impre presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora. N.I.F. Nombre o razón social	Ejercicio 2 0 0 8 Tipo ejercicio
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo	621
Devolución (4)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los dato de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	Importe: D Código cuenta cliente (CCC) Enidad: Oficina DC Núm. de cuenta
Ingreso (5)	Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla o Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración especiales. Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta Importe: I	
Cuota cero (6)	Cuota cero Cuota cero	de

Agencia Tributaria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de mayo de 2009

Sec. I. Pág. 45301

DE EC	Agencia Tr Delegación de Administración de STERIO DNOMÍA JIENDA	ributaria Código de Administración	RÉGIMEN	DE C	sobre Sociedades 2008 CONSOLIDACIÓN FISCAL E INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo 220
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta ide presentación de esta declaración-liquio N.I.F.	ntificativa. La etiqueta identificativa es impres Jación en una entidad colaboradora.	cindible para la	Devengo (2)	Ejercicio2 0 0 8 Tipo ejercicio
Liquidación (3)	Cuota íntegra del grupo	=stado	521		
Devolución (4)	Renuncia a la devolución	" es negativa, marque con una "X" la casilla c Devolución por transferencia en la correcta cumplimentación de los datos ransferencia bancaria.	Importe:	Office	Código cuenta cliente (CCC) ina DC Núm, de cuenta
Ingreso (5) Devolución (4)	Renuncia a la devolución Importante: Ponga especial cuidado a de la cuenta en la que desea recibir la t	Devolución por transferencia en la correcta cumplimentación de los datos ransferencia bancaria. " es positiva, marque con una "X" la casilla qualico. Cuenta restringida de colaboración en	Importe: Entidad: Le corresponda:	Office Of	ina DC Núm, de cuenta Núm, de cuenta T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones Dódigo cuenta cliente (CCC)
	Renuncia a la devolución Importante: Ponga especial cuidado e de la cuenta en la que desea recibir la t Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver Ingreso efectuado a favor del Tesoro Pút especiales. Forma de pago: En efectivo	Devolución por transferencia en la correcta cumplimentación de los datos ransferencia bancaria. " es positiva, marque con una "X" la casilla quolico. Cuenta restringida de colaboración en E.C. Adeudo en cuenta	Importe: Entidad: Entidad: Le corresponda: Ia recaudación de	Office Of	ina DC Núm, de cuenta Núm, de cuenta T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones Dódigo cuenta cliente (CCC)

Ejemplar para el declarante





Núm. 131 Sábado 30 de mayo de 2009

DE ECC	Agencia To Delegación de Administración de ONOMÍA	ributaria Códgo de Administración	RÉGIMEN DE	sobre Sociedades 2008 CONSOLIDACIÓN FISCAL DE INGRESO O DEVOLUCIÓN Modelo 220
Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta ide presentación de esta declaración-liqui N.I.F.	ntificativa. La etiqueta identificativa es impreso dación en una entidad colaboradora.	Devengo (2)	Ejercicio2 0 0 8 Tipo ejercicio
Liquidación (3)				
Devolución (4)	Renuncia a la devolución	" es negativa, marque con una "X" la casilla q Devolución por transferencia en la correcta cumplimentación de los datos ransferencia bancaria.	Importe: D Entidad: O	Código cuenta cliente (CCC) ficina DC Núm, de cuenta
Ingreso (5)			la recaudación de la A.E.	A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones Código cuenta cliente (CCC) ficina DC Núm. de cuenta
(9) 0.			a de	de
Cuota cero (6)	Cuota cero	Sujeto pasivo (7)		